

CAPÍTULO VI

**LA VIDA COTIDIANA EN LA
DIÓCESIS DE MÉRIDA DE MARACAIBO (1800-1828), DESDE LA
DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO ARQUIDIOCESANO DE MÉRIDA AAM**

El presente capítulo constituye el eje fundamental de la presente investigación y está dirigido al estudio de la documentación episcopal que reposa en el AAM durante el ejercicio de los Obispos Santiago Hernández Milanés (1801-1812) y Rafael Lasso de la Vega (1815-1829), con la finalidad de explorar y aprehender, a partir de sus contenidos, rasgos que pudieran haber sido fundamentales y definatorios de la vida cotidiana del Obispado de Mérida de Maracaibo.

Es una rica veta y dimensión poco estudiada. Por supuesto, los obispos mencionados no escribieron para describir usos y costumbres, ni para levantar un catálogo de necesidades para mejorar la vida humana. No ejercieron el papel de sociólogos o historiadores. Pero entendieron que su mensaje religioso era instrumento adecuado para mejorar integralmente la vida. Así lo expresó Hernández Milanés en la oportunidad de promover el desarrollo agrícola de los habitantes de su obispado:

Es verdad que el primer cuidado nuestro consiste en / instruir a los fieles en las cosas necesarias a su /⁹ salvación... vosotros no estaréis contentos, sino proporcionaréis /¹⁵ a vuestros feligreses otros medios de felicidad... para plantar / en vuestros pueblos la virtud, y arrancar el vicio, sabréis / persuadir, y probar que la aplicación al trabajo es lo /²¹ que más contribuye a mejorar las costumbres...¹.

La documentación episcopal que reposa en el AAM no se reduce a los documentos emanados de la pluma episcopal. Hay que tomar en cuenta los muchos folios que recibieron, manuscritos o impresos, de autoridades o de simples fieles, solicitando un favor o incoando una causa judicial, o enviando recaudos como los padrones y diezmos. A ello, hay que agregar las cartas, oficiales y privadas, tanto las enviadas como las recibidas. En todas las Secciones del AAM está la huella del trabajo realizado, a instancias de

¹AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, p. 424 ó 456n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, p. 42.

los prelados de turno o por efecto de las circunstancias. Ellos, nutrirán esta última parte de nuestra investigación.

Las reformas borbónicas, en parte ilustradas, acentuaron más algunos aspectos de la tradición. En el caso de la Iglesia Católica, se buscó un mayor control sobre ella y, a la vez, se le concedió un papel preponderante en varios asuntos de la vida pública y privada, convirtiéndola así en un instrumento al servicio de la consolidación del régimen regalista, insistiendo en algunos aspectos del *statu quo*, reñidos con las nuevas corrientes que surgían en el mundo. Entre ellas, el poder divino de los reyes y el juramento anejo; la acentuación de los privilegios entre los distintos estamentos de la vida social, y el papel de control social que ejercieron *para bien de la religión y del monarca, nuestro amado señor*.

Tal como expone Paniagua, ... (el) *dominio de la Iglesia americana por parte de la Corona, existente desde los primeros tiempos, se había acentuado en tiempos de Carlos III, pues este monarca y sus ministros concibieron más que nunca la imagen de los obispos como funcionarios de la Corona y, por tanto, como colaboradores en la política ilustrada del monarca, lo que favoreció el que muchos de ellos fuesen partícipes de aquella intencionalidad desarrollista de la monarquía ilustrada. En este sentido debe considerarse la importancia que se dio a las visitas de las diócesis como fuente para obtener información que permitiese las actuaciones que se considerasen más pertinentes*².

Milanés y Lasso, son fieles espejos de esta mentalidad. Les tocó, además, estar al frente de una diócesis extensa y no consolidada, en medio de la peor crisis de la monarquía hispana que condujo, en definitiva, al rompimiento total con el surgimiento del movimiento emancipador.

²Jesús Paniagua Pérez. "La actitud ilustrada de los obispos americanos en la época de Carlos III". En, Jesús Paniagua Pérez (Coordinador). *España y América entre el Barroco y la Ilustración (1722-1804). Segundo Centenario de la muerte del Cardenal Lorenzana*. León (España): Universidad de León. 2005, p. 130.

El período escogido para este estudio no resulta artificial. La última década de *pacífica* dominación colonial, la de su desmoronamiento, sobre todo a partir de la invasión napoleónica, coincide con el episcopado de Santiago Hernández Milanés (1801-1812). Y a Rafael Lasso de la Vega (1815-1829) le correspondió regir la diócesis en los años finales del régimen regalista y su errada política represiva y armada. Es el tiempo del conflicto bélico que envolvemos en el calificativo general de Guerra de Independencia y el surgimiento del proyecto constitucional de Angostura y Cúcuta que dio nacimiento a Colombia, integrada por las tres Intendencias de Cundinamarca, Quito y Venezuela, tiempo de transición que concluyó con su disolución en 1830.

Por otra parte, tiene relevancia que la diócesis venezolana que tuvo mayor continuidad, con su obispo al frente, fue la de Mérida de Maracaibo. Caracas estuvo sin arzobispo desde la muerte de Francisco de Ibarra en 1806 hasta la llegada de Narciso Coll y Prat, después de los acontecimientos del 19 de abril de 1810. Desde 1816 quedó acéfala hasta el nombramiento de Ramón Ignacio Méndez en 1828³.

Guayana no conoció prelado en todo este período⁴, mientras que Mérida estuvo sin obispo solamente entre 1812 y 1815, en los que ejerció la Vicaría Capitular el Deán Francisco José Irastorza.

La historiografía nacional tradicional, al estudiar la actuación eclesiástica en los inicios del siglo XIX, se ha centrado más en el análisis del comportamiento de Coll y Prat, ambiguo y acomodaticio hasta la caída de la segunda república (1814), dándole particular relevancia a su informe de 1822. Ciertamente es de interés, pues Coll fue arrancado de su diócesis por orden superior del rey y ardía de amor por su lejana iglesia que no había

³Véase, Nicolás Eugenio Navarro. *Anales Eclesiásticos Venezolanos. Ob. Cit.*, pp. 184, 236, 279.

⁴*Ibidem.*, p. 532: José Antonio García Mohedano murió en 1804 y hasta 1829 no fue nombrado Mariano de Talavera y Garcés, como Vicario Apostólico in partibus infidelium.

visto desde 1816. Pero su informe no hizo mella en el ánimo del Cardenal Ercole Consalvi, Secretario de Estado del Papa Pío VII, para actuar en favor de las iglesias americanas, pues ni era criollo, ni residía en su sede ni tenía relación con las nuevas autoridades políticas⁵.

A Milanés se le juzga negativamente, más por su condición de defensor de la causa del rey, sobre todo en los episodios con Miranda en 1806 y Madariaga en 1811, que por sus otras actuaciones, tales como sus afanes por la obtención de estudios superiores en Mérida, la defensa de la integralidad territorial de su diócesis o su ponderado análisis y ejecutorias en diversos momentos a partir de abril de 1810 hasta su muerte.

El Obispo Lasso, tampoco ha sido analizado integralmente si bien se le reconoce su cambio en términos de lealtad frente a la transformación de la estructura de poder después de su encuentro con Bolívar en 1821. Su aporte principal, desde la perspectiva de nuestro trabajo, es la disquisición que él mismo hace para explicar su *mudanza*, en un territorio y circunstancias en los que las inclinaciones estaban divididas entre seguir al rey o la causa insurreccional. Es digno de estudio, el escenario de forcejeo y acomodo entre lo tradicional y lo nuevo que surgía, lo que queda reflejado en los numerosos papeles que escribieron o recibieron.

Desentrañando folios del AAM, -unos publicados por el Arzobispo Silva y la mayor parte todavía inéditos, diseminados en las Secciones del Archivo-, encontramos elementos nuevos para un juicio ponderado y crítico sobre la actuación de la Iglesia y los nuevos actores políticos en aquellos años⁶.

⁵Pedro de Leturia, S.I. *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica 1493-1835. Época del Real Patronato 1493-1800. Ob. Cit.* Tomo II, pp. 164 y 169.

⁶Germán Carrera Damas. "Del Estado colonial al Estado independiente nacional". En, *Historia general de América Latina. Ob. Cit.* Volumen VI, p. 36: ...*las alianzas y los enfrentamientos en el seno de la clase dominante se polarizaban entre el restablecimiento puro y simple de la estructura de poder interna colonial y la reformulación más o menos profunda de la misma.*

Existen muchos mitos en torno a los procesos vividos durante las primeras décadas del siglo XIX, en los que ambas partes, los representantes del antiguo régimen y los propugnadores del republicanismo, pecan de idealistas, exagerados o fuera de contexto. Ello fue nefasto en aquel momento y ha seguido vigente a lo largo del tiempo. Hace falta buscar miradas menos heroicas que hablen de la sociedad de esos días y de los grupos sociales⁷.

El elemento más característico que queremos resaltar en este capítulo, es que en medio del cambio político que se gesta, las transformaciones culturales van a ritmo más pausado. Se denigra con pasión del antiguo régimen y, sin titubeos se aplaude un comportamiento similar en la nueva causa.

Cada uno acerca la brasa a su sardina. La acusación generalizada del protagonismo eclesiástico conservador, con sus consecuencias negativas para la sociedad y la Iglesia, es asumida sin rubor en el nuevo escenario, aun cuando numerosos protagonistas de primera y segunda línea surgen del estamento eclesiástico. El peso de la tradición, el influjo de la Iglesia en la mentalidad de la época hace que tanto los detractores como los que se sienten cercanos a la institución eclesiástica, ven necesario ganarla para la nueva causa y tenerla a su lado⁸.

⁷Ana Luz Rodríguez González. *Cofradías, capellanías, epidemias y funerales. Una mirada al tejido social de la Independencia*. Bogotá: Banco de la República. El Áncora Editores. 1999, pp. 19-20. En nota 3: *...las desventajas de una historia heroica...este tipo de historia confinaba en el olvido a la mayoría del pueblo, al común que tiene una historia digna de ser investigada.*

⁸François-Xavier Guerra. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Ob. Cit., pp. 162-168: la historia y la religión. p. 163: *...el discurso histórico está destinado ante todo a disipar el escándalo y a preparar la restauración de la antigua grandeza. El abismo en que ha caído la Monarquía es visto con frecuencia de modo positivo: como un abrir los ojos a la realidad, como un despertar que permitirá corregir los defectos que han sido la causa de los males de entonces...*, p. 166-167: *...es evidente que los argumentos religiosos reforzaban considerablemente la resistencia al invasor y por eso fueron empleados tanto por los clérigos como por los laicos...la religión daba también, más aún que la historia profana -accesible sobre todo a las élites- una explicación histórica del desastre...la Providencia, pues, permite esos tiempos difíciles como una llamada a la conversión Si ésta tiene lugar, la ayuda divina está asegurada a los combatientes.*

Un ejemplo puede servirnos de guía. El juicio generalizado existente en las colonias americanas acerca de la inquisición *...demostró siempre una profunda antipatía hacia el Santo Oficio, y quizá no fuera por la leyenda de sus lóbregas cárceles y su sala de tormento, sino porque la Inquisición por su competencia ejercía su ministerio sobre lo más íntimo del alma humana, estropeando la sensación de paraíso que creía percibir al llegar a América cualquier emigrante*⁹. En el territorio de lo que es hoy Venezuela, si bien existió el Delegado de la Inquisición, fueron muy pocas las causas que se procesaron o las penas que infligieron.

Es iluminador de lo que afirmamos la polémica armada en la *Gazeta de Caracas*, en contestación a las propuestas de William Burke sobre la tolerancia religiosa. Ninguna de las partes se paseó por la escasa o nula incidencia del Tribunal de la Inquisición de Cartagena en los asuntos acaecidos en suelos venezolanos. El problema en nuestro medio debió discurrir por otros cauces que facilitarían el objetivo principal: consolidar la naciente república. La construcción de repúblicas aéreas nos llevó por los derroteros de la división y la guerra¹⁰.

Más adelante nos detendremos en detalle a analizar las Bulas de Cruzada ordenadas por las autoridades reales y luego por las republicanas, para que los obispos las recogieran *en la forma acostumbrada*. La tradición y la novedad se dan la mano y actúan en más de una ocasión en forma

⁹Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet. *Historia de la Inquisición en España y América*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos y Centro de Estudios Inquisitoriales. 1984. Tomo I. *El Conocimiento científico y el proceso histórico de la Institución (1478-1834)*, pp. 416-417. En todo el siglo XVIII, señala el libro citado, el tribunal manejó 184 causas, y la mayor parte de ellas de escasa importancia. Los datos estadísticos señalan que no se inició ninguna causa contra indígenas y solamente en un caso se utilizó el tormento o tortura. No traen los autores el número de autos en jurisdicción venezolana.

¹⁰Véase, Elías Pino Iturrieta. *La mentalidad venezolana de la emancipación 1810-1812*. Tercera edición. Caracas: Bid & Co. Editor. Editorial Latina. 2007, pp. 85-89. p. 13: *El conocimiento de la historia hispanoamericana de la época del nacimiento de los estados nacionales constituye un paso de trascendencia para la comprensión del acontecer posterior del continente...se hace preciso acudir a estudios monográficos respectivos al desarrollo particular de cada país y a determinadas ocurrencias importantes de ese país, que después permitan una generalización nacida de un proceso comparativo que le acredite sólidas bases.*

mimética. Lo que se condena por nefasto, es asumido después con pasión, por conveniencia o poder. Es el caso del patronato que también tocaremos más adelante.

Pero, una pregunta que debemos hacer es la escasa beligerancia que, tuvieron en el territorio de la extensa diócesis emeritense algunos asuntos doctrinales o principistas que se plantearon en Caracas. Achacarlo sin más a ignorancia, desconocimiento o falta de interés, suena a salida cómoda. Toca indagar si hubo otras motivaciones, más cercanas a lo cotidiano, a lo regional, que indujeron a los prohombres interioranos, civiles y eclesiásticos, a sustentar su inclinación por una u otra causa en otros intereses que tocaban más a necesidades sentidas, y que los llevaba, sin mayores contratiempos de conciencia ni disquisiciones filosóficas, a sumarse a la causa de la independencia absoluta¹¹. Los aspectos económicos, sociales y de prestigio local, marcaban distancia, no sólo de las autoridades de ultramar ajenas a las inquietudes americanas, sino también de autoridades como las de la Capitanía General, todavía no consolidadas¹².

¹¹Es muy elocuente al respecto, la carta que la Junta Provincial de Mérida dirige a la Junta Suprema de Caracas pidiendo auxilios. El argumento principal que sale a relucir es la vieja querrela en contra de Maracaibo. Véase, Julio Febres Cordero. *El primer ejército republicano y la Campaña de Coro*. Caracas: Ediciones de la Contraloría General de la República. 1973, pp. 187-188: *...En este día [17 de septiembre de 1810], el más grande para nosotros, esta ciudad, dejando el título de Mérida de Maracaibo, se restableció en sus antiguos derechos que en otro tiempo le dieron la superioridad sobre aquella ciudad...y suplicamos al señor marqués del Toro disponga el acercar alguna parte del ejército de su mando hacia esta provincia para contener las pretensiones hostiles que pueda tener Maracaibo*. Texto tomado de la *Gaceta de Caracas* del 9-X-1810.

¹²Véase, Armando Rojas. "Situación de las colonias españolas en América en vísperas de la revolución de Independencia". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Tomo LXIX, enero-marzo 1986. N° 273, pp. 28-29: *La situación que presentaban las colonias en vísperas de la revolución de Independencia, puede sintetizarse así: en lo social, imperaba una aguda y encarnizada lucha de clases, originada por las gruesas barreras que el régimen colonial había impuesto como consecuencia de su organización política y administrativa. En lo político, continuaba gestándose un mal disimulado resentimiento de los criollos contra la metrópoli, debido a discriminaciones en materia de cargos públicos y de privilegios. En lo económico, la acción de la Compañía Guipuzcoana que operó en el país por espacio de sesenta años, significó un positivo impulso para la economía de la Colonia, pero los resentimientos y disgustos ocasionados por el monopolio de comercio que ésta ejerció con cierto despotismo, dio al traste con la empresa naviera de los vascos. ¿Y en lo cultural?...la mayoría de la población*

Coro y Maracaibo, Mérida y Barinas, La Grita y Pamplona, tuvieron protagonismo y pensamiento propios, lo que exige buscar nuevas fuentes y explorar otras formas del relato para interpretarlos en un contexto más amplio y plural. Ciertamente los habitantes de Coro y Maracaibo y los asentamientos del piedemonte y la región andina vivieron la Independencia de manera diversa al centro, llano y oriente, donde la confrontación filosófica fue más viva, y la bélica, mayor y más cruenta¹³.

En ocasiones, la literatura venezolana sobre la vida cotidiana de este período no refleja con nitidez el comportamiento del occidental falconiano-zuliano y del andino venezolano. La Venezuela de hoy, la que nació hace dos siglos como nación independiente, era un mosaico de regiones y culturas que conservaban su propia impronta sin una clara capitalidad, aunque todos se cobijaban dentro de la categoría más amplia de una venezolanidad enciernes. Por ello, es útil recurrir también a otros estudios sobre la vida cotidiana en las primeras décadas del siglo XIX, entre ellos los neogranadinos, que la presentan originada por las gruesas barreras que el régimen colonial había impuesto como consecuencia de su organización política y administrativa. En lo político, continuaba gestándose un mal disimulado resentimiento de los criollos contra la metrópoli, debido a discriminaciones en materia de cargos públicos y de privilegios. En lo

permanecía en la más absoluta obscuridad y las oportunidades de instruirse, especialmente para la gente de color, eran muy escasas.

¹³Alicia Morales Peña. "Una revisión necesaria. La Independencia venezolana desde la perspectiva regional y local". En, *Tierra Firme*. Año 21. Vol. XXI, octubre-diciembre 2003. N° 84, p. 463: *La revisión de las más representativas historias de Venezuela, en lo que respecta al proceso emancipador, da muestras de sobra que el principal problema que ha obstaculizado el estudio de las regiones dentro de dicho proceso es la visión centralista de la historia venezolana y esto implica la necesidad de revisar, desde la perspectiva regional y local, tan importante período histórico, pp. 468-469: Hay que considerar que más allá de los personajes, de los aspectos propios de la guerra y del elemento puramente político, militar, económico o social que se ha inculcado con la historia oficial, se estaba configurando todo un proceso histórico de amplias dimensiones: la transición de la Colonia a República independiente. Incluso más allá de los propios particularismos regionales, que defendemos en este estudio como aspecto fundamental en el conocimiento integral de la independencia de Venezuela, se estaba fraguando un elemento todavía más amplio: el de nuestra nacionalidad, a la que no podríamos acceder si antes no / atendemos las especificidades del proceso mismo.*

económico, la acción de la Compañía Guipuzcoana que operó en el país por espacio de sesenta años, significó un positivo impulso para la economía de la Colonia, pero los resentimientos y disgustos ocasionados por el monopolio de comercio que Ésta ejerció con cierto despotismo, dio al traste con la empresa naviera de los vascos. ¿Y en lo cultural?, la mayoría de la población permanecía en la más absoluta oscuridad y las oportunidades de instruirse, especialmente para la gente de color, eran muy escasas. Rasgos similares y contrastantes con las comunidades que formaron el antiguo obispado de Mérida de Maracaibo¹⁴.

Lo que se nos antojaba en un principio una búsqueda sistemática y formal se ha convertido en un apasionante trabajo. No sólo descubrimos aspectos relevantes de cómo se vivía en el pasado, sino que encontramos muchos rasgos aún presentes en las manifestaciones de la cultura de nuestros días. A pesar del tiempo, los cambios de paradigmas y de contextos sociales, mantienen un sustrato cultural que vacía en odres nuevos la forma de un comportamiento ancestral.

Buscar la vida cotidiana en legajos episcopales abre una ventana a esa permeable condición, sin frontera visible, a veces difusa, que existe entre la vida pública y la privada. Pareciera que la distancia es menor de lo que generalmente se piensa, y que los umbrales de una y otra permean la vida toda.

El estudio de la vida cotidiana tiene como eje de su análisis a la gente común¹⁵. Los documentos que analizamos, sólo en contadas ocasiones, si se trata de un expediente judicial o matrimonial, tienen nombre y apellido, linaje y condición social. *Las claves del éxito, como las causas de los*

¹⁴A lo largo de este trabajo citamos obras venezolanas y neogranadinas sobre el tema.

¹⁵Rosa Isabel Zarama Rincón. *Vida cotidiana en San Juan de Pasto, 1770-1810. Ob. Cit.*, pp. 13-15.

*problemas de la historia de la vida cotidiana, devienen de su imprecisión, de sus vagos contornos y de su escasa teorización*¹⁶.

Al hurgar en el rico repositorio del AAM, constatamos que existen muchos legajos conexos de alguna manera con la documentación oficial emanada de los obispos. La mayor parte de las fuentes objeto de esta investigación son los documentos oficiales y públicos de ambos obispos. Están concentrados en los oficios y decretos que emitieron, en las actas de visitas pastorales y normas para casos concretos que se encuentran en los libros parroquiales y en el texto final de los Sínodos diocesanos convocados por Mons. Lasso de la Vega. Pero, estos documentos oficiales quedan iluminados por la correspondencia privada, tanto la emitida, como la recibida, pues permite conocer mejor detalles que no se reflejan en un documento público.

Es tal el volumen y extensión de la documentación que conforma las secciones del AAM que sería inabarcable en un solo trabajo. De alguna manera, esta investigación es preliminar y requerirá ser enriquecida en el futuro con nuevos hallazgos en los que esté presente la huella de los dos primeros obispos merideños del siglo XIX.

Sin embargo, se puede afirmar que lo medular del pensamiento de ambos está presente en las fuentes antes mencionadas. El tiempo escogido es una fase de transición entre dos épocas que se superponen; y la nueva, hereda de la otra casi todo, aunque en ocasiones se afirme lo contrario. Ello hace aún más subyugante su análisis y la pluralidad de lecturas a la que dan lugar.

Mérida, la ciudad y el obispado, no eran tan ajenos ni tan apartados del mundanal ruido como pudiera parecer a primera vista. La capital del obispado, tranquila y pequeña, era ícono del saber. En su seno bullía el orgullo de sentirse y ser, aun sin tener los títulos correspondientes, ciudad

¹⁶Pablo Rodríguez. *En busca de lo cotidiano. Honor, sexo, fiesta y sociedad. Siglos XVII-XIX. Ob. Cit.*, p. 14.

de pensamiento, universitaria y abierta, plural y contestataria, piadosa y fiestera, trabajadora y sacrificada. No en vano es una ciudad puesta sobre lo alto de un monte para dar luz y sal a quienes abreven en sus venas. Y el resto del territorio diocesano, en su diversidad, tenía las características logradas a lo largo del siglo XVIII¹⁷.

La geografía ha sido un elemento fundamental para la construcción de la identidad nacional y regional¹⁸. *...En nuestros Andes la tradición no se confunde en el tiempo ni en el espacio con la lejanía. Es una realidad viva, omnipresente y familiar muy influyente en el comportamiento general del pueblo andino y en especial en sus relaciones con sus semejantes de otras latitudes*¹⁹.

La institución eclesiástica jugó un importante rol protagónico en la construcción de la identidad regional y en no pocos aspectos de la cultura popular. Por ello, acercarnos a la vida cotidiana desde la óptica de los

¹⁷Véase, Catalina Banko. "La historiografía venezolana en la primera mitad del siglo XIX". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Tomo LXXX, octubre-diciembre 1997. N° 320, p. 131: *...la historiografía venezolana en la primera mitad del siglo XIX está orientada a la construcción de una nueva conciencia en torno a los principios políticos sustentados por la causa emancipadora...una vez triunfante la revolución, el pasado colonial se convierte en sinónimo de injusticia y opresión; por ello es necesario elevar la mirada hacia el futuro para consagrar las bases ideológicas del nuevo sistema. Libertad, igualdad y soberanía popular y Nación se constituyen en los ejes del discurso histórico que se proyecta hacia la consolidación del régimen republicano.*

También, Germán Cardozo Galué. "Maracaibo: construcción de la identidad regional en el siglo XIX". En, *Tierra Firme*. Año 4. Vol. IV, octubre-diciembre 2003. N° 84, p. 483: *En este artículo se parte del surgimiento de la unidad regional en el Zulia y se avanza hacia la aparición de un imaginario autonomista en la élite de Maracaibo y su discurso regionalista en el siglo XIX, a objeto de aportar el análisis histórico que permita concluir sobre la presencia de una identidad regional con cobertura en el Estado Zulia, su naturaleza y fundamentos sociopolíticos.*

¹⁸Antonio T. Reguera Rodríguez. "La cartografía americana en tiempos de Lorenzana". En, *España y América entre el Barroco y la Ilustración (1722-1804)*. Ob. Cit., p. 337: *América seguía siendo un tema preferente de indagaciones, de estudio y de descubrimientos; aun cuando su perfil como continente no estaba del todo reconstruido. No puede ser fruto de la casualidad que América fuera el campo de experimentación donde se produjeron ensayos y descubrimientos durante los siglos XVII y XVIII del mayor interés en la historia de la ciencia.*

¹⁹Miguel Ángel Mudarra. *Proyección de la andinidad en Venezuela*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República. 1993, p. 13. Citado por Pedro Cunill Grau. "Elementos geohistóricos en la construcción de la identidad venezolana", pp. 109-110. En, Carmen Elena Alemán y Fernando Fernández (Compiladores). *II Simposio Venezuela: tradición en la modernidad. Los rostros de la identidad*. Ob. Cit.

documentos que produjo es una opción válida, aunque requiere una valoración crítica.

Uno de los tópicos que aparece reiteradamente en la documentación examinada tiene que ver con la perfección del orden social y la vida cristiana moderada. Con estos principios los pastores buscaban que sus feligreses y las ovejas descarriadas fueran mansos hijos de la Iglesia que pudieran alcanzar el cielo sin necesidad de pasar por el purgatorio y fueran orgullosos hijos de la corona española que se distinguieran por el bien y ordenado obrar de vasallos del imperio²⁰. ...*Eran pecadores en el siglo XVIII los hombres y mujeres que transgredían las leyes y códigos sociales de la época*²¹.

Otro de los puntos más recurrentes que encontramos por doquier en los folios estudiados es el relativo a la vida familiar. En aquella época, todo estaba reglamentado, mejor, lo intentaban, tanto la institución civil, como la eclesiástica. Su cumplimiento era la expresión de ser auténtico ciudadano y mejor cristiano²².

²⁰Antonio Acosta Rodríguez. "La reforma eclesiástica y misional (siglo XVIII)". En, *Historia general de América Latina. Ob. Cit. Volumen IV*, p. 351: ...*con objeto de limitar el papel de la Iglesia a regular las cuestiones puramente espirituales del dogma, la liturgia y los sacramentos, en primer lugar se restringió el marco de actuación de los eclesiásticos, comenzando por los obispos, al ámbito exclusivo de la Iglesia.*

Véase, Manuel A. de Paz Sánchez y Manuel V. Hernández González. *La América Española (1763-1898). Cultura y vida cotidiana*. Madrid: Editorial Síntesis. 2000, p. 60: ...*la Ilustración trató de transformar la fiesta popular del Antiguo Régimen, con un programa restrictivo y represivo, al considerarla como agente de superstición y de desorden social.*

²¹Véase, José Ángel Rodríguez. *Babilonia de pecados. Norma y transgresión en Venezuela, siglo XVIII. Ob. Cit.*, p. 9: *Transgresores, he ahí el nudo del conflicto, porque detrás de las violaciones es posible penetrar en la época y en los mecanismos de una sociedad, liderada por sus grupos dominantes, que blandían el bien y el orden social en nombre de dios y del rey pero que, por otra, cometían no pocos desafueros, los mismos que siempre le eran achacados a inferiores.*

²²Alejandra Araya. "Sirvientes contra amos: las heridas en lo íntimo propio". En, Rafael Sagredo y Cristián Gazmuri (Directores). *Historia de la vida privada en Chile*. Segunda edición. Santiago de Chile: Aguilar Chilena de Ediciones S.A. 2005. Tomo I. *El Chile tradicional de la Conquista a 1840*, p. 161: *La familia patriarcal legó a las relaciones sociales públicas un modelo de subordinación e integración que se combina, en el caso americano, con los ritos y símbolos del poder señorial legado por la tradición medieval del vasallaje y el clientelismo.*

Ello no fue óbice para que las clases principales las acataran y cumplieran, al menos externamente, aunque en la vida privada se comportaran de otra manera. Los que no tenían nombre ni figuración no tenían cómo ocultar su comportamiento que no era del todo acorde con los parámetros sociales. Fueron, en cierto sentido, más honestos o transparentes en su conducta social. Eran tolerados y mientras no sobrepasaran ciertos límites, también aceptados en la sociedad y la Iglesia.

Entre los muchos aspectos referentes a la vida cotidiana encontrados a lo largo de esta investigación hemos seleccionado diez puntos que nos pueden ayudar a comprender mejor el paso de la dominación monárquica a la experiencia republicana, en la que el sentimiento y el comportamiento religioso no se alteró y modificó sino que se amoldó a la nueva realidad²³.

El primer apartado asume un interesante aspecto geohistórico: los caminos que condicionan la movilidad. Los cuatro siguientes tienen que ver con personas y su valoración social: sacerdotes, la vida en pareja o el matrimonio, la complicación de morir y los indios.

Los cuatro últimos apartados recogen aspectos relacionados con la religión y poder constituido: Iglesia y orden público, el Patronato regio y republicano, las Bulas de Cruzada, y la liturgia al servicio del poder.

Cerramos con un apartado referido a los dos actores principales de esta investigación: querencia o desapego por su obispado, su gente y sus problemas.

²³Véase, Eduardo Cárdenas G., S.J. *Pueblo y Religión en Colombia (1780-1820). Estudio histórico sobre la religiosidad popular de Colombia (Nueva Granada) en las últimas décadas de la dominación española*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. 2004, p. 235: *En el período que estudiamos se encuadran precisamente los hechos que fueron síntomas y causas de la transformación política que se producía en el virreinato; la evolución social avanza mucho más lentamente, y no sería correcto hablar de una evolución ideológica en la mentalidad y conducta religiosa del pueblo. La radical transformación política de colonia monárquica a república independiente, no repercute ni en el sentimiento ni en el comportamiento religioso del pueblo, siendo así que el sistema en que se había vivido suponía y alentaba más que una simbiosis, una verdadera confusión de Iglesia y de Estado, todavía más comprometedor que una confusión de religión y política.*

Metodológicamente asumimos dejar hablar a los papeles encontrados, conscientes de que está presente una buena dosis de interpretación subjetiva. Por ello, el aparato crítico se reduce a su mínima expresión, esperando que las notas y conceptos aportados en los capítulos precedentes sean suficientes y sirvan de apoyo para el trabajo hermenéutico y la valoración de los mismos.

1. Por caminos ásperos, peligrosos y laxos páramos: Caminos y distancias.

El territorio de la Diócesis de Mérida de Maracaibo era indeterminado en sus límites exactos y coincidía en su mayor extensión con buena parte del occidente venezolano. Sobrepasaba los 200.000 kms². Por otra parte, el paisaje era muy variado. Costas en el Mar Caribe y en las orillas del Lago o laguna de Coquivacoa o Maracaibo; llanos, atravesados por ríos de considerable caudal y lejanos del mar.

Las tierras de la Cordillera, en general de gran verdor, sinuosas y escarpadas. Tierras más áridas como buena parte del territorio coriano. Por estar en el trópico, la temperatura en general ardiente en las zonas bajas, más agradable y suave en el piedemonte y atemperado en las montañas; frías, las alturas superiores a los dos mil metros y en los páramos.

Para comienzos del siglo XIX, no existían carreteras o vías amplias; tampoco estaba en uso la carreta tirada por animales. Todo eran caminos, senderos de recuas, tolerables y polvorientos en el verano; fangosos y peligrosos en las temporadas de lluvias. Vadear los ríos o atravesar los de mayor caudal era una odisea. Esta precariedad comunicacional fue uno de los argumentos que se esgrimieron con fuerza contra la capitalidad de la ciudad de Mérida.

Tanto los viajeros extranjeros como los trabajos de inteligencia levantados por los comandos de las tropas realistas y patriotas durante los años de la

guerra, cuidaron señalar las jornadas que se requerían para atravesar las zonas bajas y las altas montañas. En el capítulo relativo al territorio dimos cuenta de ello.

Son escuetos pero muy dicientes los datos que describen los caminos de la diócesis en la documentación del AAM. Dan razón del cansancio por las largas jornadas, alguna alusión al tiempo, a la fragosidad, dureza, dificultades y peligros de los caminos.

La buena atención de los retirados poblados de indios requería de más de un sacerdote porque las distancias y los peligros de los ríos eran de consideración. Así sucedía desde los tiempos del primer Obispo entre Muchachachí y Mucutuy, más tarde conocidos como los pueblos del sur merideño:

.../12 Si por su suma delica-/ deza, y principio que se ha dado a su / civilización, y entera reducción, están /15 en el presente tiempo más necesi-/ tados que nunca de sacerdote, y que los / sepa dirigir y gobernar con más /18 que ordinaria prudencia. / Que //14 distancia hay de uno, a otro pueblo; / y quales los peligros a su tránsito, /3 y acontecimientos de los que han / intentado en algunas ocasiones / pasar el río que intermedia, aún /6 en tiempo que nos es de haver crecien-/ tes, como el presente: Si es imposi-/ ble tratar tan prontamente a la /9 reunión de unos, y otros yndios; ni / de ellos, a los de Aricagua, que dista / de Mucutui dos días de camino; y el /12 último que es Mucuchachí o más in-/ mediato de esta ciudad, de ella, como / tres días: Y intentar tal reunión /15 fuera perderlo todo, y la propor-/ ción de civilizarlos, por su propen-/ ción a acogerse a los incultos mon-/18 tes circunvezinos24.

En varias actas de visita de Don Santiago Hernández Milanés encontramos datos que muestran las previsiones que se tomaron para aprovechar la jornada: se salía antes de la aurora con *la fresca* para avanzar por los

²⁴AAM. Sección 03 Asuntos de Indios. Caja 01, doc. 3-13, ff. 1r-v.

quebrados caminos para llegar al caer la tarde al lugar de ripostar, descansar o destino final. Formaba parte de la vida cotidiana soportar las muchas horas de camino y las inclemencias del tiempo:

...El día dos de julio de mil y ochocientos y tres, a las / cinco, y media de la mañana, salió su Señoría Ylus / trícima del Pueblo de Santa Rita de Pueblo nuevo, en / prosecución de la Vicita, y después de aver caminado una [sic] / y media oras por unos caminos muy ásperos y peligro/sos y laxos páramos, llegó al Pueblo de Mucunó a/lías de las Asequias, a las cinco, y quarto de la tar/de²⁵.

El pueblo de Ejido, cercano a Mérida, aguas abajo del Chama, fue, desde tiempo inmemorial, la puerta de los pueblos intramontanos. A comienzos del siglo XIX distaba tres horas de Mérida, lo que obligaba a madrugar si se quería estar a mediodía en el pueblo de Acequias:

... //40r El día primero de marzo de mil ochocientos siete por la tarde, / salió Su Señoría Ylustrícima de esta ciudad, y habiendo pa-/¹² sado la noche en el Exido, salió de allí a las tres y me-/ dia de la mañana, y llegó a las doce del m[manchado]jismo día, al Pueblo / de Asequias, esta tarde pasó Su Señoría Ylustrícima /¹⁵ a la yglecia, en cuja puerta mayor fue resibido por / el Cura Don Josef Manuel de Lovo, con las seremo-/ nias que previene el Pontifical, vicitó el sagrario, y /¹⁸ los Santos Óleos, hizo la proseción de ánimas; al / día siguiente, después de averse selebrado por el Cu-/ ra, predicó Su Señoría Ylustrisima al pueblo, e hizo confirmaciones²⁶.

Esta dificultad de movilidad obligaba al exigente Obispo a hacer concesiones a las estrictas normas litúrgicas, tales como la obligación de bautizar a los niños *quam primum*, es decir a los pocos días de nacidos:

²⁵AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, f. 1r.

²⁶*Ibidem.*, f. 40r.

...Cuidaran mucho los curas de que sus feligreses lleven a la / yglesia a los niños no bautizados, y los que lo fuesen en caso de /¹² verdadera necesidad sean también conducidos a su propia / yglesia a recibir las bendiciones a los ocho días de haber nacido sin / que valga la excusa de estar lexos, a no ser que haga un mal tiempo /¹⁵ en cuyo caso podrán permitir la dilación de otros quatro días...²⁷.

El respeto reverencial por el sacramento de la eucaristía, originó exigentes normas en las que se reglamentaba todo meticulosamente, tales como el trato que el cura debía cumplir para llevar los santos óleos o el viático a los enfermos. Se estipulaba que varias horas en cabalgadura portando la sagrada especie era inconveniente, ya que era ocasión para el descuido, la conversación vana, dejando de lado la disposición de ir en silencio o rezando todo el tiempo:

...Debe llevarse a los enfermos el Viático aun-/ que haya de montarse a caballo, no siendo fragosos los / caminos, ni distantes de más de dos leguas las jornadas...²⁸.

Entre las solicitudes de creación de parroquias, se aduce, con frecuencia, además de las rivalidades entre los vecinos, la dificultad de los caminos, como en este caso de Pamplona:

...Informe del Pbro. y Capellán Narciso Vargas Machuca, al [Obispo de Mérida, Santiago Hernández Milanés], sobre :los pocos bienes que conjuntamente con las cofradías, adornos y alhajas tiene la Iglesia de [Pamplona] y los inconvenientes presentados en la creación de una nueva parroquia en los dos barrios en discordia por esta división. Sugiere la creación de la parroquia en

²⁷AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, p. 419 ó 435n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, f. 8r.

²⁸AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lasso-Unda. Libro N° 201, p. 224 ó 290n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, ff. 117r. y 127v.

el sitio llamado Ravicha. Argumenta existir allí un número suficiente de población campesina, y la distancia a esta ciudad de más de un medio día por ásperos y fragosos caminos, han hecho que carezca la población de la atención espiritual...²⁹.

La Visita Pastoral era la manera privilegiada para tener conocimiento directo de la vida de los feligreses. Ello obligaba a largas ausencias de la sede, por lo que se aprovechaba el tiempo más seco del año para dichas correrías. Con frecuencia, una vez terminada la fiesta de la Epifanía, 6 de enero, comenzaba el peregrinar. Junto con el Obispo iban los secretarios y demás personal de confianza para despachar lo relativo a las visitas y los asuntos ordinarios que eran contestados desde el lugar donde se hospedaban.

El Gobernador de Maracaibo ve con admiración los recorridos que hace el Obispo Hernández Milanés en visita pastoral. Después de visitar el interior de la provincia, navegar por el río Catatumbo, visitar los pueblos de la Laguna, llegar a la capital lacustre, dejó asentado: *...después de haber visitado el Reverendo Obispo / de [Mérida de Maracaybo Doctor Don Santiago Hernández Mila[nés] [roto] /³ la parte interior de esta provincia, la de Barinas y poblaciones de / Pamplona y Valles de Cúcuta del Reyno de Santa Fe correspondientes / a la misma Diócesis de Mérida; entró en esta capital el catorce de /⁶ febrero último, desembocando a la Laguna por el Río Catatumbo / y recorriendo seguidamente todos los pueblos situados en sus már-/ genes./⁹ El consuelo que recibieron estos habitantes con la [pre]sencia de su / Prelado, fue correspondiente a lo mucho que lo deseaban, y efectos / benéficos que debían esperar de su Santa Visita, como efectivamente /¹² lo han experimentado, pues sin dar lugar al menor descanso dió / principio a sus tareas Apostólicas, manifestándose desde el / primer instante que lo*

²⁹AAM. Sección 22 Curatos. Caja 10, doc. 22-10.195-A; 2 ff. 1803, mayo. 3. Pamplona.

anunció al público, lleno de un espíritu /¹⁵ de bondad, celo, y amor por el bien espiritual de su grey³⁰.

En ocasiones, la semana santa y la consagración de los óleos, -que se debían renovar cada año en esos días-, daba pie a una logística, en la que le tocaba a los Vicarios foráneos ocuparse de recoger los aceites, repartirlos a los curatos de su jurisdicción y cobrar el importe de los mismos:

...//⁴³⁰ Mas aviendo visto en nuestra visita la distancias que hay de Casigua / a Maracaybo, y considerando que por ahora la Vicaria de San José de /³ Cúcuta, y la de Panplona no tienen pueblos, mandados que el Vicario / de Casigua ocurra al de Maracaybo a tomar los oleos para los cura-/ tos de su vicaria, y que el Vicario de Maracaybo con esta concide-/⁶ ración pida los oleos suficientes, y el costo de la conducción y certi-/ ficación del sacristán se repartirá entre los curatos de las vicarias / de Maracaybo y Casigua...³¹.

Lasso de la Vega, por su parte, tuvo conocimiento de lo que significaba cruzar el extenso territorio a él confiado. Cuando anunció su primera visita pastoral, desde la ciudad de Maracaibo, escribió:

.../⁶ Dispuestos a dar principio el primero del próximo / noviembre a la Santa Visita Pastoral de las iglesias de esta / ciudad, y en cuanto nos sea posible a las demás del obis-/⁹ pado, que estén a nuestro cargo, con todas sus anexidades, / según nos lo previenen los Sagrados Cánones...³².

Barinas mantuvo con el Obispo Hernández Milanés un contencioso por las pretensiones de querer ser obispado separado de Mérida. Uno de los argumentos que pusieron sobre el tapete los habitantes del piedemonte

³⁰AAM. Sección 32. Capítulo Episcopal y Santa Sede. Caja 5, doc. 32-15, f.1.

³¹AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, p. 498 ó 530n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, f. 42v.

³²AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lasso-Unda. Libro N° 201, p. 1 ó 47n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, p. 9.

llanero fue el mal estado, descuido y peligros de los caminos por el abra del río Santo Domingo:

...que los citados callejones no se han compuesto hace el espacio de treinta y seis años poco más o menos...no obstante el mal terreno de dichos callejones los transitan diariamente arrieros que no solo llevan y traen cuarenta y cincuenta mulas, sino ochenta y hasta ciento, con toda clase de cargas...³³.

No coinciden los informantes sobre el tiempo requerido para transitar los callejones e ir de Barinas a Mérida:

...es notorio que varias personas hayan pasado dichos callejones, no solo en día y medio o dos días...el Señor Provisor actual, de esta a aquella ciudad solo echó tres días...³⁴.

Los miembros del Cabildo Eclesiástico de Mérida, -D. Francisco Javier de Irastorza, D. Luis Dionisio Villamizar, D. Mateo Mas y Rubí y D. Francisco Uzcátegui-, terciaron a favor del Obispo, y afirmaron que por allí transita todo mundo ya que hay peores caminos en la geografía del obispado que los que conducen a Barinas:

...que aunque los caminos son algo ásperos, porque nunca se han compuesto con mediana formalidad, se trajinan con mucha frecuencia por gentes de todas edades y sexos a pie y a caballo...hay otras partes del Obispado que están más distantes, que lo más lejos de la Provincia de Barinas, como el Tocuyito en jurisdicción de Coro por una parte, y por la otra parte, poco menos la ciudad de Pamplona...³⁵.

Han pasado dos siglos. Las fragosidades y peligros siguen estando presentes en los caminos de la diócesis. La mirada al pasado es maestra de vida para los tiempos actuales.

³³Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit. T. III, p. 33.*

³⁴*Ídem.*

³⁵Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit. T. III, p. 48.*

2. Situados en lugar superior a todas las cosas de este siglo³⁶: El sacerdote modelo ético.

La figura del sacerdote en este período fue reflejo de una sociedad que valoraba una ética rigorista. Los señores Curas debían cultivar la virtud interiormente, pero tenían que buscar que se conociera exteriormente, a través de la vestimenta, la compostura y el alejamiento de las actividades ordinarias de la colectividad. Su comportamiento debía ser sobrio en las reuniones sociales. Nada que incitara al placer o al solaz debían traslucir sus obras. Por eso no debían practicar juegos de azar ni estar acompañados de mujer alguna que no fuera familiar cercano o persona bien entrada en años.

Para tener autoridad moral y ser reverenciado por la población, el sacerdote debía comportarse de tal manera que pareciera un ser de dignidad superior. Así podía ser también un pilar en la conservación del orden social y una suerte de jerarquía compartida con las autoridades civiles.

Una diócesis como la de Mérida de Maracaibo, de reciente creación, poco estructurada, con escaso clero para el extenso territorio, y algunos clérigos con escasa o deficiente preparación, daba pie a que llevaran una vida poco cónsona con la imagen que debían transmitir.

En los archivos, es más fácil encontrar los malos ejemplos que los buenos. La razón es sencilla: los pleitos, quejas y acusaciones aparecen por doquier en las diversas secciones. No así, las trayectorias y ejecutorias positivas. Por ello, hay que ser cauto a la hora de emitir juicios globales.

Para ser una diócesis marginal, por nueva y por estar situada en la frontera de las metrópolis, gozó más bien de buen número de clero secular, no pocos con preparación de calidad y unos pocos díscolos que fueron metidos en

³⁶AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, p. 623 ó 723n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, p. 319.

vereda por la acción de las autoridades civiles y eclesiásticas. El escaso número de alumnos del Seminario San Buenaventura de Mérida no da razón fehaciente del número de ordenados *in sacris*, que podían provenir de Bogotá o Caracas, o que gracias a la necesidad, eran puestos al frente de sus curatos sin la suficiente capacitación para la imagen que debían proyectar.

El clero regular, es decir, los religiosos, era exiguo, casi todo concentrado en la capital diocesana, desde donde misionaban a lejanas tierras. Los conventos femeninos se reducían a dos: Mérida y Trujillo.

El lenguaje de la documentación episcopal estuvo afectado por el estilo de la época. Se pretendía lograr la perfección desde el reverso de los vicios que se intentaba extirpar. Si nos atenemos a los textos documentales, al igual que cuando hablamos del orden social, pudiera tenerse la imagen de estar al borde del abismo o cerca del purgatorio y el infierno. Todo es negativo, restrictivo o punitivo.

Celibato y rezo de las horas como monje, teólogo como doctor, pastor como líder, sacerdote como liturgo, etc. Demasiados carismas sin condiciones objetivas para su fiel cumplimiento. ... *Lo cierto es que la concepción del sacerdocio en la cristiandad indiana la hará, siempre, una institución crítica, sea por constituir un momento central de la estructura eclesiástica jerárquica, sea por estar tan cerca del pueblo, pero sin una pastoral de Iglesia popular que le permita vivir en comunidad*³⁷.

Las disposiciones generales de la visita pastoral, solían traer, entre otras, una serie de consideraciones sobre la vida de los clérigos. Además, se solicitaba a los fieles bajo penas severas que denunciaran cualquier irregularidad que observaran, prestándose en ocasiones a la murmuración, calumnia o envidias.

³⁷Enrique D. Dussel. *Historia general de la Iglesia en América Latina. Ob. Cit. Tomo I/1. Introducción general*, p. 520.

Hernández Milanés, hombre austero y exigente, indica los castigos que sufrirían los miembros del clero si no cumplían sus ordenanzas: *...disponemos, y mandamos es lo siguiente: /¹² Primeramente encargamos la puntual observancia de / quanto dexamos ordenado proviniendo, que en la futura visita / y antes, si averiguamos qualquiera transgresión han de ser /¹⁵ castigados los curas, sino que estos nos hagan ver, que algunos / de nuestros mandatos son impracticables, o que de su obser-/ vancia se siguen algunos inconvenientes, lo que puede acon-/¹⁸ tecer atendida nuestra flaqueza, e ignorancia. /³⁸.*

Insiste el Prelado en el estudio de los curas y en la obligación de que se reúnan por distritos cada jueves. Este mandato lucía impracticable dada las distancias entre uno y otro lugar a lo que había que sumar el estado de los caminos. Fuera de Coro, Maracaibo, Mérida, San Cristóbal y Pamplona, que tenían más de un sacerdote en el pueblo o cercanías, los demás clérigos debían gastar muchas horas en bestia o a pie para reunirse a estudiar:

...Como no está seguro en conciencia todo cura, o qualquie-/ ra otro sacerdote confesor que habiendo sido examinado y apro-/²¹ vado por Nos, dexa de aplica[r]se continuamente al estudio de la / Teología Moral, para precaver la ignorancia tan ignominio-/ sa a los Ministros del Santuario como perniosa a todos los /²⁴ fieles, mandamos a todos los curas, capellanes y hasta los clé-/ rigos de prima tonsura que se hallen en los distritos o [lugares] //⁴²⁸ señalados se junten el jueves de cada semana, y por turno / defienda cada

³⁸AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, p. 411 ó 427n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Ordenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, f. 2v.

uno un punto de Teología Moral, y los otros /³ pongan las dificultades que les ocurran sobre el mismo, / el qual se ha de señalar de un jueves para otro...³⁹.

Para comodidad de la gente, ya que para comulgar se requería estar en ayunas desde el día anterior, el Obispo exigió a los curas que no dijeran la misa demasiado tarde para que puedan volver a comer a sus casas. Para la época no estaba permitido celebrar la eucaristía antes de la aurora, con la excepción de las misas de aguinaldos, nochebuena y pascua de resurrección; ni después del mediodía. Los oficios religiosos vespertinos, si los había, eran novenas, rosarios o exposición del Santísimo:

...a cerca de la ho- / ra de decir misa en todos los días en que el pueblo está obligado /⁹ a oírla, que es la de las nueve en todo el año las que no deben ade- / lantar, ni atrasar sin muy grande causa para que sabiendo todos / los fieles que es inalterable la hora no tengan excusas los pereso- /¹² sos, ni tengan que decir son molestados por la demaciada tardan- / sa de algunos curas, que por combeniencias particulares dicen / la misa muy tarde, y no, que dan tiempo a los vecinos para volverse a /¹⁵ comer a sus retiros. /⁴⁰.

El documento más completo que escribió Santiago Hernández Milanés sobre la vida y costumbres de los clérigos, data de finales de 1811. El sacerdote es un espejo a imitar:

...pues conciderándoles /³⁰ los demás como situados en lugar superior a todas las cosas de este siglo, po- / nen los ojos en ellos como en un espejo, de donde toman exemplos que imi- / tar... Todo clérigo, dice San Gerónimo, (6)

³⁹*Ibidem.*, pp. 411-412 ó 427-428n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, ff. 2v.-3r.

⁴⁰*Ibidem.*, pp. 417 ó 433n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, ff. 6v.-7r.

debe llevar una vida santa, agra-/ dable a Dios, honesta y decorosa delante de los hombres...⁴¹.

Las virtudes que deben adornar a un sacerdote son muchas y sublimes, deben ser y parecer buenos porque es necesaria la buena fama: *...los presbíteros están constituidos en muy alto grado, por / lo que deben tener las mismas qualidades que el apóstol describe para los obis-/¹⁵ pos, a saber: (9) Que sean irreprehensibles, sobrios, prudentes, graves, y hones-/ tos, modestos, suabe en el decir, muy lexanos de pleytos, y de toda codicia; fi-/ namente que no estén manchados con un delito feo...⁴².*

El parecer bueno conllevaba una serie de símbolos externos que evidenciaban la separación del mundo. Curiosa descripción nos dejó el Obispo, más parecida a la figura de un patiquín⁴³ de la época o hippie de hoy:

...Pero ¿Cómo seremos, ni parecemos buenos delante de los hombres: có-/²⁴ mo estos no despreciarán a los eclesiásticos, viéndolos con el pelo cortado a la moda, con un / pie de barba hasta el fin de la quixada, como lo usan los pisaberdes: viéndolos con / un hábito aseglarado, dando a entender en todo esto, que no quisieran ser cléri-/²⁷ gos...⁴⁴.

Las fiestas, juegos, bebidas, paseos con mujeres debían estar proscritos de las costumbres de los sacerdotes; la pena a los infractores era severa, suspensión *ipso facto*: *...aquellos sacerdotes que se entran en los / bayles, en las casas de juego, andan en romerías, y asisten a quantas fiestas pro-/*

⁴¹*Ibidem.*, p. 623 ó 723. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, p. 319.

⁴²*Ibidem.*, p. 624 ó 724. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, p. 320.

⁴³Según *El Cojo Ilustrado*, el vocablo patiquín es una deformación del italiano *partiquino* que significa actor de baja calidad. Se le distingue a leguas por el talante más dramático que bélico. Véase, Francisco de Sales Pérez. "Los Patiquines". En, *El Cojo Ilustrado*. Caracas: Año I, 1 de julio de 1892. N° 13, p. 200.

⁴⁴AAM. *Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812)*. Libro N° 198, p. 624 ó 724n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, pp. 320-321.

fanás se ofrecen en su lugar...juegan, baylan, tocan, comen, y beben mucho por / la noche, y por la mañana los ven celebrar el tremendo sacrificio del /³⁶ cordero sin mancha...⁴⁵.

El Obispo Lasso añade a lo anterior, una disposición muy en boga en la época: la obligación bajo obediencia de denunciar aunque parezca lícita la conducta del ministro del altar: *...a todos exhortamos y reque-/ rimos, y en virtud de santa obediencia, os manda-/³ mos, que si supiereis cualesquiera pecados públicos, / los vengáis a denunciar ante Nos...principalmente, si algu-/⁶ no del clero ha faltado o falta a lo que por sus ór-/ denes o ministerios esta obligado...aunque solo sea en cosas en que la corruptela pre-/¹² tenda hacer lícitas. /⁴⁶.*

Hernández Milanés tuvo fuertes aprehensiones contra los barineses. De ello no escaparon los curas de dicha provincia a quienes les envió un Decreto sobre *residencia y costumbres* que debió caer muy mal entre los señores párrocos de aquella Vicaria: *...mandamos: que ningún pá-/ rroco de la Provincia de Barinas venga a la capital de este /³ nombre sin la licencia de su vicario, y que este no la dé sin cer-/ ciorarse de que queda cura en su lugar; que todos se presenten al / vicario de dicha ciudad sin que pueda estar alguno más de ocho días /⁶...⁴⁷.*

Va más allá el Prelado. Si hay testigos de que vienen a jugar, que los pongan presos: *...viese o supiese por dos testigos fidedignos que los cu-/ ras que vienen o están en la ciudad juegan a los dados u otro juego /⁹ prohibido, los pongan presos, y nos dé parte...⁴⁸.*

⁴⁵*Ídem.*

⁴⁶AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lasso-Unda. Libro N° 201, p. 78 ó 138n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, pp. 116-117.

⁴⁷AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, p. 549 ó 581n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, p. 181.

⁴⁸*Ídem.*

Y para que escarmienten bien, mientras estaban detenidos se les acumulaba una multa por día: *...que quantos días estubieren más de los / ocho sin nuestra licencia, o de nuestro provisor, pagarán tres pesos de multa / por cada día...⁴⁹.*

No hallaba el Prelado la manera de extirpar el vicio del juego en algunos eclesiásticos. En carta pastoral del 9 de diciembre de 1811, dirigida al clero secular y regular, el Obispo se dejó de miramientos y amenazó con castigos espirituales y corporales: *...//⁷²⁵ con la pena de suspensión a los clérigos jugadores, en esta declaramos por / suspensos ipso facto a todos los clérigos de orden sacro, que quebrantaren aquel /³ mandato nuestro, que jugaren los juegos prohibidos, y además de la suspensión / ipso facto, incurrirán en la de excomunión los vicarios, que sabiendo que alguno / de los clérigos de su vicaria juega, no hiciere los que en dicha carta se les previene. /⁶...⁵⁰.*

Tres años más tarde, en la víspera de su muerte, se mantuvo el Obispo Milanés en sus fueros contra los curas barineses que se habían atrevido a retarlo, pensando que si le hablaban con fuerza al Prelado, cedería. El efecto fue contrario, ya que el Obispo ripostó:

...que si / alguna vez he cedido de mi derecho, para con los gobier-/ nos, o para con mis clérigos, ha sido siempre por /¹⁸ mantener la paz, o esperar a tiempos más oportu-/ nos. /...⁵¹.

De buena gana hubiera mitigado Milanés el rigor de sus pastorales, pero tenía testimonios de que seguía habiendo curas jugadores. Justificó su dureza, aludiendo a su inclinación a la suavidad, pero, *...quando esta no*

⁴⁹*Ídem.*

⁵⁰AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, p. 625 ó 725n. Véase, AAM. Sección 45A Libros Parroquiales. Bailadores. Gobierno 2° (1790-1850); ocupa folios 130v-135v. 1811, diciembre 9. Villa de Ejido. (Copia del original, en Bailadores, el 18 de febrero de 1812).

⁵¹*Ibidem.*, p. 631 ó 731n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, p. 331.

alcanza, no puedo en mi con-/ ciencia omitir el rigor, pero aquel rigor, que los /³ cánones prescriben...⁵².

Concluimos este apartado haciendo mención de un caso, en el que se une la mutua admiración de dos obispos paisanos, con la búsqueda de solución a la conducta de dos curas, buenos pero bebedores empedernidos, que se habían dado a la fuga y no había manera de encontrarlos y encerrarlos a cumplir penitencia. Corría el año de 1808.

Por coincidencia, el Obispado de Santa Marta, colindante con el de Mérida por la zona de la Goajira y Perijá, recibe como nuevo obispo a Fray Miguel Sánchez Cerrado, franciscano, natural de Béjar, provincia de Salamanca. Era, por tanto, paisano de Hernández Milanés, lo que, de entrada, le hace entrar en confianza para contarle sus cuitas. *Sería de nunca acabar*, le escribe, describiendo el estado ruinoso de su obispado:

...Si hubiera de decir a Vuestra Señoría Ilustrísima el miserable / estado en que se halla este obispado sería nunca acabar /¹⁵ y Vuestra Señoría Ilustrísima no dudo se llenaría de dolor al considerar tan-/ to desorden y principalmente en el estado eclesiástico esto lo / he recibido con resignación y no me ha causado mucha /¹⁸ admiración pues quando me ingresé en él no había no / solo en la Capital, sino en toda la Diócesis, un es-/ tudio o escuela de primeras letras, ni gramática⁵³.

Sueña el franciscano obispo con restituir el derruido seminario y dotarlo de constituciones, al estilo del de Mérida, que sabe que gracias a los desvelos de su paisano Milanés consiguió la gracia de universidad. Por ello, le pide le envíe todo lo que pueda para ayudarlo a cumplir dicho cometido. Lamentablemente no pudo llevar adelante sus buenos propósitos pues murió en 1810:

⁵²*Ibidem.*, p. 633 ó 733n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, p. 332.

⁵³AAM. *Sección 32 Gobierno Eclesiástico. Capítulo Episcopal y Santa Sede.* Caja 3, doc. 32-01(p). [1808], [s.m.] [s.d.]. Santa Marta, f. 1r.

...En cuia virtud me tomo / la satisfacción de molestar la atención de Vuestra Señoría Ilustrísima para que se sirva remitirme todo /³ quanto Vuestra Señoría Ilustrísima juzgue me vendrá bien para mi gobierno y alguna noticia o relación / de las diligencias obradas, quando le concedieron la gracia de hacerle univer-/ sidad⁵⁴.

Cuando el fraile obispo llegó a Santa Marta se encontró con las causas pendientes de dos presbíteros, José Francisco Griego y José Leocadio Machuca. Ambos por consumir licor en exceso:

...Quando llegué a este mi Obispado, hallé pendientes las /³ causas de los Presbíteros Don Josef Francisco Griego, y Don / José Locadio Machuca, la de este por varios excesos, que / en su curato cometió por el vicio del licor, y porque /⁶ eran adversarios los vecinos de San Bernardo sus feligre-/ ses, y la de aquel por quejas del Gobernador, y Alcalde / Ordinario del Rio Hacha por inquietudes en dos expedientes /⁹ en que hacía las defenzas, o acciones, y en que se toca del / mismo vicio del licor, y para su contención mediaban / los respetos del Excelentísimo Señor Virrey, y Real Audiencia /¹² del Reyno...⁵⁵.

El Obispo Fray Miguel trató de persuadirlos por las buenas pero, ingratos, ambos continuaron en las suyas:

...En sus principios los traté con amor de Padre / a hijos muy estimados, pero ellos ingratos, y despreciadores / de mis consejos, y benevolencia, continuaban con escándalo /¹⁵ sus vicios...⁵⁶.

No le quedó más remedio que ponerlos presos con grillos. El uno, Machuca, prometió corregirse, pero no cumplía con lo suyo y se dedicaba a *correr en carabana*, y el otro, el Padre Griego, *corría dislocado*. Presumimos que bajo los efectos del licor se dedicaban a galopar a caballo por las calles de la ciudad, como ha sido costumbre y lo es todavía hoy, en los pueblos de la

⁵⁴ *Ibidem.*, f. 1v.

⁵⁵ AAM. Sección 32 Gobierno Eclesiástico. Capítulo Episcopal y Santa Sede. Caja 6, doc. 32-08, [1808], [s.m.] [s.d.]. Santa Marta, f. 18r.

⁵⁶ *Ibidem.*

montaña. No hubo más remedio que encerrarlos en prisión, pero no se sabe cómo, lograron fugarse:

Al Padre Machuca, me fue presiso ponerlo / a encierro en el Convento de San Francisco en que permaneció / tres meces, de que resultó, que reconociendo su pecado, y /¹⁸ manifestando arrepentimiento, renunció su beneficio, y / por no dejarlo incongruo, le nombre capellán de coro / de esta mi Catedral a que jamás asistió por andar /²¹ en el público corriendo su carabana. Al Padre Griego / le traté con mayor suavidad, y aunque no tanto como / Machuca, corría dislocado por lo que me fue ne-//^{18v} cesario recluirlos a prisión con Grillos en la torre de / donde con escalamiento de una ventana profugaron la /³ noche ocho de junio último dejando sus cruses en es-/ tado de confesión⁵⁷.

Los dos son incorregibles y al parecer se dirigieron a algún lugar de la diócesis de Mérida de Maracaibo, razón por la cual el Obispo de Santa Marta le escribe al de Mérida. No quiere saber más de ellos Fray Miguel y alabando las buenas dotes de su paisano, -forma de halagar y quitarse de encima ese fardo-, le pide que los reciba en Mérida. No sabemos con certeza si el tal Machuca es el mismo o familiar del Vargas Machuca que aparece en Pamplona⁵⁸. Del otro no hemos conseguido ningún rastro:

Hallo, que el Padre Griego, está regularmente im-/⁶ puesto en las materias más necesarias, pero que en él ha-/ ce mucho efecto la luna, y que el Padre Machuca es-/ tá totalmente inepto aun para simple sacerdote, /⁹ y con el pecado de incorregible. Yo deponiendo qual-/ quier motivo, que en sus causas exhigiere satisfacción / para exemplo de sus hermanos, y vindicta pública /¹² me aparto de este procedimiento con atención a la / mediación, y respeto, que por su oficio 26 de julio / próximo interpone Vuestra Señoría Ylustrísima en obsequio de estos /¹⁵ sus ahijados, a quienes desde luego consagrando con / sus deceos, les alzo este domicilio, para que recibién-/ doles Vuestra Señoría

⁵⁷AAM. Sección 32 Gobierno Eclesiástico. Capítulo Episcopal y Santa Sede. Caja 6, doc. 32-08, [1808], [s.m.] [s.d.]. Santa Marta, f. 18r-v.

⁵⁸Véase, AAM. Sección 22 Curatos. Caja 10, doc. 22-10.195-A; 2 ff.

Ylustrísima benignamente en ese su Obispado, lo [...] /¹⁸ diquen en él, y se hagan a su sombra unos sacer-/ dotes dignos, exemplares, y santos⁵⁹.

En los papeles del AAM encontramos otro incidente relacionado con personas que haciéndose pasar por curas celebraran misa. Con toda seguridad era una manera de obtener dinero o posada a costilla de los ingenuos párrocos y parroquianos. Bastante ancha era la geografía episcopal para que en algún rincón del mismo se presentaran estos casos. El obispo reprendió duramente a los que tal cosa permitieron:

Habemos sabido que / poco ha que en cierta yglesia de nuestro obispa[d]o cele-/¹² bró misa un hombre lego, y en otras dos, dijo / misa un sacerdote fugitivo de su obispado por una / emición criminal de los respectivos párrocos, que /¹⁵ debieran tener presente lo que dijeron los Santos Padres Tri-/ dentinos...⁶⁰.

Manda el Obispo que se tomen las previsiones necesarias; una de ellas que se presenten las licencias expedidas por el Obispo o su delegado: *...mandamos... no permitan que sacerdote / alguno celebre en sus respectivas yglesias sin que haya manifestado /²⁷ nuestra licencia o del respectivo vicario que nunca ha de darla sino ín-/ terin recurre a Nos, a no ser que el sugeto sea bien conocido, o lo / conoscan tres vecinos del pueblo que lo testifiquen llanamente...⁶¹.*

En tiempos de Lasso, en medio del desorden de la guerra, también se presentaron casos similares. Pero el Obispo se preocupó, con más ahínco, en recoger a los curas fugitivos de uno y otro bando, recomendarles a los que seguían la causa del Rey que abandonaran su curato si llegaban las

⁵⁹AAM. Sección 32 Gobierno Eclesiástico. Capítulo Episcopal y Santa Sede. Caja 6, doc. 32-08, [1808], [s.m.] [s.d.]. Santa Marta, f. 18v.

⁶⁰AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, p. 527 ó 559n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, p. 149.

⁶¹*Ídem.* Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, p. 149-150.

tropas patriotas, o dolerse por no tener suficientes ministros del altar para atender las muchas necesidades de los feligreses.

Pudo más en el ánimo de Milanés y Lasso el rigor de la perfección que la suavidad de la misericordia para con aquellos hombres perdidos en la inmensidad del obispado tratando de ser fieles, con sus defectos, a la misión que se les había encomendado. Así lo expresó, el Pbro. Rafael Torrense después de haber sido injustamente, según él, acusado de *haber dañado en su conducta a una niña menor: ...que se me destine a qua-/ lesquier beneficio, con tal que en él exersa el ministerio /¹² a que, indignamente siento, ser llamado, no dejando de / suplicar por esto se me dé tiempo para poder marchar de un / modo digno, y propio del sacerdocio, cosa indispensable /¹⁵ mayormente en estos tiempos en que nosotros somos despre-/ ciados, y yo fluctúo en la mayor miseria⁶².*

El ideal del sacerdote ejemplo de perfección y de virtud, se topó entonces como ahora, con la debilidad de la condición humana. No emitimos ningún juicio ético. Nos limitamos a dejar que los documentos hablen acerca de la vida y comportamiento de los curas del Obispado, y la permanente preocupación de sus máximas autoridades, por ejercer con rigor o misericordia, la obligación que les correspondía.

3. Que no se visiten, ni comuniquen, por los graves peligros de pecar a que manifiestamente se exponen: El matrimonio control y normas.

Si el sacerdote era visto como el modelo ético a seguir por sus parroquianos, la soltería y el matrimonio gozaban también de una calificación en el imaginario de la época que estudiamos. La soltería estaba considerada como una categoría de paso. Se nacía para casarse y el que permanecía sin vínculo matrimonial por tiempo indefinido, era objeto de habladurías y comentarios. El único estado de soltería valorado era el del celibato o la

⁶²AAM. Sección 33 Gobierno Eclesiástico. Cartas. Caja 12, doc. 33-35; 1824, mayo 21. Maracaibo, f. 1v.

virginidad cuando se abrazaba el estado clerical o la vida consagrada en un monasterio.

El matrimonio tuvo enorme importancia como base del ordenamiento social de la Colonia. Era el único tipo de unión, en términos morales y jurídicos, legalmente aceptada y fuente de legitimidad para la descendencia. Fue también un mecanismo útil para mantener y controlar la estratificación social.

Las disposiciones generales emanadas del espíritu del Concilio de Trento y plasmadas en la Recopilación de las Leyes de Indias fueron numerosas y minuciosas. Una de ellas tenía que ver con la correcta e imparcial administración de justicia, mediante la cual se prohibía a los oidores, fiscales y alcaldes ser padrinos de matrimonios entre personas que residieran en su jurisdicción. Este compromiso sólo lo podían adquirir si existía algún parentesco entre dichos funcionarios y sus familiares⁶³.

La insistencia de los obispos para que los sacerdotes con cura de almas estudiaran teología moral y cánones, obedecía en buena parte a la casuística matrimonial. Los impedimentos para los que había que pedir dispensa se multiplicaban y originaban averiguaciones y retrasos en la concertación definitiva de una boda. Este tema es una de las líneas de investigación que desarrollamos en el AAM desde hace varios años⁶⁴.

Hernández Milanés fue prolijo en disposiciones sobre matrimonios, tanto en cartas pastorales como en las actas de visita pastoral a las parroquias. En la que realizó en Ejido fue explícito en señalar algunas *irregularidades*, entre ellas: que debían asentarse *con buena letra y tinta sin abreviaturas y con buen margen*. Dejar constancia del *estado de pobreza*, si hubo proclamas y dispensas y en qué grado. Durante el noviazgo era inconveniente las visitas

⁶³Véase, Ana Hilda Duque. *San Buenaventura de Ejido. Ob. Cit.*, pp. 112-113: Disposiciones Generales sobre matrimonio.

⁶⁴Véase, José Gregorio García y José Teófilo Neira. *Catálogo de la Sección 26 Dispensas e Impedimentos Matrimoniales [del AAM] (1745-1799)*. Mérida (Venezuela): Universidad de los Andes. Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Historia. 1991, pp. LXXXIX y 657.

en las casas de los contrayentes. Se debía llevar por separado los libros de matrimonios de blancos, indios y mestizos; el segundo, para los mulatos y otras gentes de color; y, el tercero, exclusivamente para esclavos⁶⁵.

Al terminar la primera visita por los predios de Mérida y Trujillo, el Prelado mandó se cumplieran a cabalidad las disposiciones que había dado; los curas que no cumplieran soportaban pena de multa o castigo. El interrogatorio al cual debían someter los curas a los contrayentes era exhaustivo, y tenía que quedar constancia escrita:

...A todos los curas, o sus tenientes habilitamos, y [des-//⁴³⁰ de] ahora comisionamos para que puedan recibir por ante notario / y no habiéndolo, por ante si las ynformaciones que sus propios /³ feligreses quieran hacer sobre averiguar los parentescos, y / probar las causas justas para impetrar las dispensas para / contraer matrimonio...⁶⁶.

El permiso paterno y la averiguación sobre la igualdad en calidad, marcaba un sesgo discriminatorio y odioso, ya que de este requisito estaban exentos si eran negros o mulatos: *...y todos los curas pondrán al fin /⁶ de estas diligencias la fe de bautismo de cada uno de los / pretendientes, certificación de si son iguales en calidad, / y si tienen el consentimiento de los respectivos padres, o parientes /⁹ según las anteriores Reales Determinaciones a la del dies de abril / de ochocientos tres, que está comunicada, teniendo presente / que respecto de negros, y mulatos no se pide semejante cir-/¹² cunstancias de consentimiento, pero si respecto de los blan-/ cos, mestizos, e yndios. /⁶⁷.*

⁶⁵AAM. Sección 45 A Libros Parroquiales Ejido Matrimonios 1° 1779-1811, ff 48r-50r. Véase, Ana Hilda Duque. *San Buenaventura de Ejido. Ob. Cit.*, pp. 115-117.

⁶⁶AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, pp. 413-414 ó 429-430n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, ff. 4r-v.

⁶⁷*Ibidem.*, p. 414 ó 430n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, f. 4v. *Ibidem*, 1807, marzo 2. Acequias, f. 41r.: (Al margen) 7°. *Que sin embargo /⁹ que por auto de la anterior vicitá, se mandó poner libro / de bautismos separado para los blancos, mestizos e yn-/ dios, en atención*

Debian ser pocos los ricos o de linaje que habitaban el Obispado de Mérida de Maracaibo ya que las disposiciones sobre dotes son prácticamente inexistentes⁶⁸. En cambio, sí hay normativa sobre la certificación de pobreza, ya que se debía llevar constancia de ello por razón de los aranceles a cobrar o exonerar, insistiendo en tener cuidado en que los novios no engañen para librarse del estipendio a pagar. En caso de negligencia del cura, se cargan a su cuenta los derechos:

...Certificarán también según está mandado por Nos /¹⁵ por circular de el de la pobreza de los parientes, que intentan / dispensas; y por que los más de los párrocos no han entendido / nuestro mandamiento, declaramos: que son pobres de solemnes /¹⁸ aquellos feligreses a los que en conciencia los mismos curas / deben casar, bautizar, enterrar etcétera sin llebarles derechos / ni tampo [sic] deben recibirlos por las ynformaciones de los pobres de solemnidad⁶⁹ que ahora /²¹ se les cometen porque luego que aberiguemos lo contrario, el cu-/ ra contraventor pagará todos los derechos de secretaria a la / que defraudó, y además la multa correspondiente a nuestro /²⁴ arbitrio⁷⁰.

a que todo el feligresado de Asequias /¹² se compone de estas tres clases, y que apenas hay uno u / otro pardo o negro; manda Su Señoría Ylustrísima se apunten / todos en el mismo libro, espresando la calidad de blan-/¹⁵co, mestiso, yndio, pardo, negro o esclavo. /.

⁶⁸AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Ordenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, ff. 2r-9v. 1804, junio 1. Mérida. AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Ordenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, ff. 2r-9v. 1807, enero 23. Mérida. f. 32v: *...y si se viere obligada a casar fuera del Pueblo su dote / no se tiene por bastante para que encuentre varón con quien / pueda casarse según su condición. La segunda causa es que / la muger ni tiene dote, ó tiene pequeña dote por lo que / no podrá fácilmente conseguir varón sino decayendo de su condición, / pero hay un pariente que quiere casarse con ella / sin dote ó con pequeña dote; y si el pariente ofrece aumen / tar la dote de su pretendida pariente, moverá más a la / conseción.*

⁶⁹La frase "de los pobres de solemnidad" se encuentra al margen izquierdo. El escribano indicó su ubicación en el texto a través de un signo. Para efecto de la continuidad de la lectura, se transcribió de acuerdo a la indicación del escribano.

⁷⁰AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, p. 414 ó 430n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Ordenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, ff. 4v. y 5r.

La movilidad humana estaba bajo la lupa tanto de las autoridades civiles como de las eclesiásticas. Generaba sospecha la condición de forastero o transeúnte que pretendiera casarse. La averiguación en este caso debía hacerse con minuciosidad y cuidado:

...Si / alguno de los que quieren casarse, no fuese su feligrés, como que /¹⁵ ha de proclamarse en su respectiva feligresía, la certificación / de su cura acreditará su libertad. Mas porque nuestro obispado es / muy dilatado, de modo que los curas de Coro verbi gratia no pueden fá-/¹⁸ cilmente conocer a los de Barinas y Pamplona, y al contra-/ rio, mandamos, que siempre que algún contrayente sea de distin-/ ta jurisdicción a la en que se quiere casar, ha de presentar /²¹ certificación de soltería, o libertad formada por su cura, y / certificada por el vicario [respectivo] para evitar todo fraude. /

Ningún cura casará a feligreses de otro obispado sin que /²⁴ trahiga las diligencias necesarias en forma hechas según / queda dicho en el mandato anterior, lo que se entenderá quan-/³² do vinieren firmadas y corroboradas por cura y vicario cono-/ cido porque si no lo son del cura que ha de casar pedirá por dili-/ gencia necesaria que ocurra la parte a su prelado o pro-/ visor, cuyas letras se nos presentarán, o a nues[tr]o provisor para / darles su cumplimiento...⁷¹.

De esta actitud de sospecha no se libraban los vagos, ni los naturales de España o los isleños: *...y en quanto a casar vagos vean lo / dispuesto por Sinodal pero es lo más seguro que ocurran a / Nos, o a nuestro provisor. /*

Todos los curas han de celar mucho sobre la con-/ ducta de los naturales de España, Yslas Canarias, u otras / generalmente sobre la conducta de todo forastero. viudo, o / soltero hasta que se case, o se escriba por vecino,

⁷¹*Ibidem.*, pp. 415-416 ó 431-432n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, ff. 5v-6r.

dándonos par-/ te una vez al año de estos, que alguna ves son buscados de / sus payses, y no se encuentran...⁷².

Eran recurrentes las solicitudes de dispensa por la *cortedad del vecindario*. La mayor parte de las poblaciones eran pequeñas y alejadas unas de otras. Había que casarse con lo que había: parientes consanguíneos o afines, razón por la cual había que solicitar la correspondiente dispensa, que con frecuencia, tardaba su tiempo por las interminables averiguaciones e interrogatorios.

Otra de las solicitudes aducidas era por razón de la edad. Una mujer de más de veinticuatro años corría el peligro de ser considerada *anciana* y quedar solterona. Todo indica que buscar la maternidad en edad temprana viene de atrás:

...Varias son las causas que alegan los que quieren contraher. La 1ª y más frecuente / es la angustia del pueblo, o pueblo de corta vecindad, es decir: "que la pretendienta / por vivir en lugar corto se halla tan emparentada, que no encontrará fácilmente persona /¹⁵ con quien casar que no sea su pariente en tanto, o mayor grado...y si se viese obligada a casar fuera de el pueblo, su dote no se tiene por bastante / para que encuentre varón con quien pueda casar según su condición...La 3ª causa: que la muger tiene ya cumplidos veinte, y quatro años...⁷³.

El Obispo Lasso mantiene la misma normativa de su antecesor. Así lo recogen las decisiones de los Sínodos⁷⁴. Sin embargo, el clima generado por la guerra trajo consigo relajación de costumbres, desavenencias,

⁷²*Ibidem.*, p. 416 ó 432n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, f. 6r.

⁷³AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, p. 487 ó 519n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, ff. 2r-9v. 1804, junio 1. Mérida. f. 32r-v.

⁷⁴Véase, Fernando Campo del Pozo. *Sínodos de Mérida y Maracaibo de 1817, 1819 y 1822. Introducción y edición crítica. Ob. Cit.*, pp. 143-145, 216-217 y 265.

separaciones y otras uniones. El Prelado sale al paso de esta eventualidad, señalando:

...Que aunque / es válido y permanente el matrimonio, una vez celebrado /³ legítimamente, están como en pecado mortal continuado, / los que se resisten o descuiden en recibir las velaciones...procederemos por tanto contra ellos...se ofen-/ de muy mucho con licencias pecaminosas de pros-/¹² tituirse a su sombra... Y finalmente que teniéndose entendido hay /¹⁸ no pocas personas hombres y mugeres, casados, que / de propia autoridad viven separados, sin hacer vi-/ da conyugal, queden desde ahora apercebidos, vamos /²¹ a proceder hasta fijarlos por públicos excomulgados...⁷⁵.

La ley de Colombia de 1822 declaró libres a los hijos de esclavos y a las personas miserables. Por tanto, no se les debía cobrar por los sacramentos, a menos que quieran pompa:

... /³ Habiendo declarado el Go-/ bierno que los hijos de esclavos, decla-/ rados libres, según la de Ley de 19 de Junio de /⁶ 1822, son personas miserables, no permiti-/ rá usted, en esa Vicaría se les cobre ni por / bautismos, ni por entierros, derechos parro-/⁹ quiales, a menos que pidan pompa; y / en cuanto a casamientos, lo mismo por / mitad, y por entero si en uno y otro con-/¹² trayente conste fueren de igual condición. /...⁷⁶.

Disposición similar ordenó el Gobernador Juan de Dios Monzón en 1824, concediendo a los indígenas la exención de pagar derechos parroquiales durante cinco años. La disposición fue acogida y se ordenó su cabal cumplimiento a los curas de las diversas vicarías. Quedó el resabio de considerar a los indios y a los negros, gentes de segunda, a los que hay que tratar como pobres de solemnidad, achacando al imperio colonial, la responsabilidad de su lamentable situación:

...Atendiendo, sin / embargo, al estado de miseria en que se hallan, origina-/ do del sistema de abatimiento y degradación, en que los te-/ nían las leyes

⁷⁵AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lasso-Unda I. Libro N° 201, p. 114 ó 174n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, p. 150.

⁷⁶AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lasso-Unda I. Libro N° 201, p. 130 ó 190n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, pp. 167-168.

españolas, los indígenas continuarán exi-/ midos, por espacio de cinco años, de pagar los derechos pa-/ rroquiales, y de cualquiera contribución civil...⁷⁷.

La situación económica del Gobierno y de la Diócesis era precaria. A pesar de la voluntad de no cobrar derechos por los matrimonios, el Obispo comunica la Circular que recibió de la Intendencia (1828), en el sentido de cobrar algo por el trámite de las dispensas. Vemos presente en esta disposición una clara conducta de sabor patronatista:

...El Gobierno...dis-/ pone se contribuyan seis pesos cuatro reales, por dere-/ chos de gastos de dispensas, cuya cantidad...no es exce-/ siva, pues el secretario y algún escribiente deben / de ella subsistir...⁷⁸.

El matrimonio, como sacramento y acto civil, mantuvo una praxis homogénea a lo largo de las tres primeras décadas del siglo XIX. Sigue la senda y el peso de la tradición colonial. Puntualizaciones señaladas por el Poder Ejecutivo irán configurando poco a poco su carácter laico, distinto al acto sacramental católico, que se concretará definitivamente en la separación de ambos actos durante el primer gobierno del General Antonio Guzmán Blanco.

4. Comunicar a las gentes ignorantes, que en nada influye para la salvación y el alivio de penas del purgatorio, sepultarse en la iglesia o en el cementerio⁷⁹: Religiosidad y muerte.

El morir es un hecho ineludible. La conducta ante lo inevitable se convierte en cultura, genera una dinámica que se prepara desde mucho antes y responde a rituales funerarios que son reflejo de la vida y condición social del fallecido.

⁷⁷*Ibidem.*, p. 173 ó 239n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia...Ob. Cit.* Tomo IV, p. 201.

⁷⁸*Ibidem.*, p. 234 ó 300n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia...Ob. Cit.* Tomo IV, p. 273.

⁷⁹Santiago Hernández Milanés (1804). En, AAM. *Sección 31 Gobierno Civil, 1801-1805*, doc. 23.404, f. 7.

La forma de comportarse los humanos ante la muerte no se reduce a la cercanía de la enfermedad, accidente o fallecimiento. Según los tiempos, está ligado a la concepción de lo que hay que hacer o dejar de hacer durante la vida y de lo que se requiere para asegurarse el cielo y librarse del temido fuego infernal.

El discurso religioso de los misioneros y curas durante la Colonia estuvo cargado del patetismo barroco de los inminentes peligros de ir al infierno, cosa que había que buscar evitar. No solo teniendo una conducta intachable, asunto reservado para unos pocos, sino más bien tratando de cumplir con ciertos ritos o penitencias, adquiriendo obligaciones para que a la muerte se cumplieran determinados rituales, mandas de misas, adquiriendo bulas, escapularios o indulgencias.

En la época que nos ocupa, período de transición hacia la modernidad, se introdujeron nuevos patrones y reglamentaciones que alteraban la rutina de los velorios o entierros. A su vez, las disposiciones de lo que se podía o no hacer en los velorios, la muerte de un angelito, la celebración de los novenarios, cabo de año o aniversario de defunción, produjeron una manera peculiar de actuar que desembocó en una cultura propia ante el tránsito de esta vida a la otra.

El siglo XVIII, a nombre de la naciente modernidad, introdujo, o mejor, pretendió hacerlo, una serie de normas y disposiciones que chocaron con la mentalidad tradicional de los pueblos americanos. De ello no escapó la reglamentación civil y eclesiástica sobre los difuntos: dónde, cómo, cuándo y bajo qué exigencias religiosas, culturales y sanitarias debían cumplir los mortales a la hora de fallecer alguna persona.

Desde la llegada de los españoles al continente americano se produjo un choque entre la tradición hispana y la forma de velar y enterrar de los indígenas y población negra. No faltaron disposiciones tempranas como la

Real Cédula del 18 de julio de 1539 en la que se encargó a los arzobispos y obispos permitir los entierros de naturales y vecinos en la iglesias sin impedimento alguno. Y se autorizaba a los mismos bendecir: *...un sitio en el campo para enterrar los indios cristianos, esclavos y otras personas pobres y miserables que por morir en sitios tan distantes de la iglesia parroquial no pudieran ser enterrados en estas*⁸⁰.

Quedaba claro, desde los inicios de la Colonia, que debía haber distinción de lugares, según la condición social. En Mérida, la calle que lleva desde la Catedral hasta El Espejo, donde ya para comienzos del siglo XIX había una capilla donde enterraban, tuvo el nombre de *calle de la igualdad*, haciendo alusión a que la muerte nos mide con el mismo rasero. Sin embargo, la expresión popular como *entierro de pobre*, indica las diferencias de ceremonial y ritual, entre los de calidad y los menos pudientes. En definitiva, el acto del sepelio era una continuación y oportunidad de ostentación del mismo estilo como se había vivido.

Para el buen vivir ciudadano no faltaron las disposiciones de Carlos III, mediante Real Cédula que prescribía, por razones de salud pública, la conveniencia de crear cementerios fuera de los poblados. Estas normas se aplicaron también para los súbditos americanos.

Santiago Hernández Milanés, se ocupó de este asunto, recordando la necesidad de cumplir con las órdenes reales de abrir cementerios fuera de los poblados que, a pesar de tener más de veinte años de haber sido publicadas, no se habían cumplido y eran de nuevo urgidas por el Rey. Estas no se cumplían en el territorio de su diócesis, principalmente en Maracaibo: *...que estando mandado por / Su Majestad en su Real Cédula de quince de mayo de / este año, que se ponga en ejecución la fábrica /⁹ de los cementerios fuera de poblado en los citios y / con los arbitrios, que de*

⁸⁰Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, Lib. I, Tit. 18, Ley 1 y 11.

acuerdo con Su Señoría Ylustrísima señala-/ se el Señor Vice patrono Real de la Provincia...⁸¹.

Para la mentalidad de fines del XVIII y comienzos del XIX, enterrar fuera de los poblados tropezaba con la costumbre de inhumar en los templos o sus alrededores. Es decir, los muertos formaban parte del entorno cercano, no quedaban relegados al olvido en un sitio apartado de la vida diaria. Eran parte de la cotidianidad.

En una diócesis como Mérida, donde la mayor concentración urbana se concentraba en Maracaibo y escasamente sobrepasaba las diez mil almas, esta disposición no parecía necesaria. Mejor era vivir con los muertos y no relegarlos a sitios apartados, donde podía suceder cualquier cosa, pues el imaginario sobre cuentos de fenecidos, aparecidos, ánimas en pena, era abundantísimo. Entre otras, era fatigoso tener que salir del poblado e ir hasta el camposanto a orar, limpiar la tumba, encender una vela o poner un ramo de flores. Y, no se podía descartar caer en manos de cualquier asaltante.

El Gobernador de la Provincia, queriendo urgir la construcción de cementerios fuera de los poblados y ante lo extenso del territorio y lo dificultoso de los caminos, ordenó al Obispo junto con los Justicias Mayores de cada localidad, que comisionaran a los curas para encontrar sitios adecuados donde erigir nuevos camposantos: *...el Señor Don Fernando Miyares, Cavallero...Comandante General e Yntendente de esta /¹² provincia, dixo: que para dar principio por parte de / esta dicha provincia al cumplimiento de la Real Cédula de quince de / mayo del año próximo pasado en que previene Su Majestad el establecimiento de /¹⁵ cementerios fuera de poblado precediendo los Goberna-/ dores a su execusión de acuerdo con los*

⁸¹AAM. Sección 17. Cementerios. Caja N° 1, doc. 17-007, f. 1r.: 1804, noviembre 21. Mérida. *Auto de Don Santiago Hernández Milanés, Obispo de la Diócesis de Mérida de Maracaibo, dirigido a los curas rectores de la ciudad de Maracaibo, ordenando acatar las Reales Cédulas del Rey Carlos IV, del 3 de abril de 1787, 15 y 27 de marzo de 1789 y 15 de mayo de 1804, sobre el establecimiento de los cementerios fuera de los poblados. (Original en regular estado).*

reverendos obispos de sus / respectivas diócesis, en los términos, parages, y por /¹⁸ los medios que estos convinieren...⁸².

Y, más adelante añade que al igual que en Maracaibo se debe hacer lo mismo en las ciudades lejanas, para lo cual comisiona al Obispo: *...y respecto a la mucha //¹⁹ distancia en que se hallan de esta capital, las ciudades / de Mérida, Trugillo, La Grita, y Villa de San Christóbal /³ de la misma provincia, desde luego comisiona Su Señoría en bastante / forma, a los tenientes justicias mayores de ellas, y de los / demás pueblos de españoles e yndios comprendidos en /⁶ sus respectivas jurisdicciones, para que de acuerdo con el / Ylustrísimo Señor Obispo Diocesano, o de las personas que Su Ylustrísima / subdelegue, concurran a la execución de la expresada /⁹ obra con arreglo a la citada Real Cédula, sin perjuicio / de dar parte a Su Señoría, dichos tenientes de lo que practiquen / para la debida inteligencia del gobierno...⁸³.*

Había que comenzar por las localidades mayores para proseguir con los pueblos más pequeños. Pero el buen cura de Escuque, Gabriel Troconis, le manifiesta al Señor Obispo en diciembre de 1805, que ya no hay sitio en la iglesia para enterrar a los muertos y esto le incide en la economía parroquial. Peor aún, la situación del pueblo no es buena para cargar con los costos de la construcción de un cementerio porque uno que otro vecino es el que puede colaborar:

...Aunque en carta de 4 del mes anterior /⁶ me dice Vuestra Señoría Ylustrísima que la fábrica del campo / santo no puede ponerse por obra en este / lugar hasta que no se hagan en las ciudades /⁹ y villas principales: las circunstancias / presentes exigen una providencia / actiba y pronta, pues en el día ya no hai /¹² donde sepultar los cadáveres, porque la / abundancia de muertos ha ocupado todos / los sepulcros, y pavimento del templo de /¹⁵

⁸²AAM. Sección 17 Cementerios. Caja N° 1, doc. 17-008. 3 ff. 1805, octubre 02. Escuque/ 1805, diciembre 16. Escuque, f. 1r.

⁸³*Ibidem.*, ff. 1r-v.

manera que ha sido necesario sepul- / tar en los tramos inmediatos a las gra- / das del altar maior, que son los de mayor /¹⁸ limosna, a los que por su pobreza corres- / pondía al de veinte reales. /... Los fondos que devan /²¹ sufrir estos costos, no son otros que los de la //^{3o} fábrica de la yglesia, la gran piedad de / Vuestra Señoría Ylustrísima, y la de tal qual vecino del lugar, / porque el resto del vecindario es de- / maciado pobre, y azotado de un verano / de dos años que los ha reducido a la últi- / ma miseria. /⁸⁴.

No se arredró el Obispo Milanés ante los peligros de selvas y ríos. Visitó las comunidades que atendían los Capuchinos en torno a la Laguna de Maracaibo. Para ello, consulta al superior, Fray Josef de Ustes, conecedor de aquellos vericuetos, quien le da una relación detallada de por dónde debe dirigirse desde Cúcuta a Maracaibo pasando por San Carlos. Cualquier otro camino es más expuesto que el señalado, le indica el buen fraile:

...En cumplimiento de mi promesa, incluyo a Vuestra Señoría Ylustrísima /¹² el adjunto mapa, que para el fin de dar noticia / de las misiones y su situación, había trabajado per- / sona intelijente que handuvo en ellas con comisión...⁸⁵.

Constituye un precioso testimonio del fraile capuchino, la descripción detallada que hace del camino a seguir desde Cúcuta hasta San Carlos del Zulia y Santa Bárbara, en las orillas del río Escalante: *...haviendo de pasar / primero a Cúcuta, el mejor derrotero para baxar a / las misiones desde allí, después de reconocer a la /¹⁸ Arenosa y el Limoncito, es el que presenta el río / navegable desde el Puerto de los Cachos, hasta desem- / bocar en esta laguna, y en cuyo tránsito tiene /²¹ Vuestra Señoría Ylustrísima los pueblos de Las Palmas, Buenavista y / El Pilar; desde el qual vaxando a la laguna, se en- / tra en el otro río de Zulia, que comprende los de /²⁴ Santa Bárbara,*

⁸⁴*Ibidem.*, f. 3r-v.

⁸⁵AAM. Sección 3. Asuntos de Indios. Caja Nº 2, doc. 3-41. 1 folio. 1805, agosto 24. Maracaibo, f. 1r.

*La Vitoria y Santa Cruz, con la pobla- / ción de españoles en la Villa Real de San Carlos*⁸⁶.

Como buen baquiano, le recomienda ir desde Santa Bárbara a Maracaibo, para, desde allí, bajar a los pueblos de la Sierra de Perijá:

...//^{1v} Aunque por el Pueblo de Santa Bárbara hay trán- / sito interior para este de Santa Rosa por un caño, [es] / tan incómodo, que sobre no ahorrarse mucho, es / mejor entrar por la laguna, descendiendo por el / mismo río de Zulía a ella. /

*Be [sic] aquí sí que es indispensable vaxar a / la Ciudad [sic] de Maracaibo, para ver los últimos de Apón / y Piche, que están situados en la Sierra de Perixá, / y adonde no puede pasar Vuestra Señoría Ylustrísima por ningún otro camino. /*⁸⁷.

Y le advierte que no tome otro rumbo sino el que le indica, para que no se exponga a imprevistos:

*...Por qualesquiera otro rumbo que Vuestra Señoría Ylustrísima qu[iera] / hacer esta jornada, es más expuesto que po[r] [dond]e / le señalo, y más impropio, atendiendo a que hav[íen]- / dose de tomar el derrotero desde Cúcuta, par[a] co- / mencarlo [sic] de otra parte, sería menester des[an]dar / todo el camino que la Vuestra Señoría Ylustrísima havia echo*⁸⁸.

Un caso bien pintoresco se le presentó al Obispo Hernández Milanés durante la visita pastoral a la jurisdicción de Coro en 1806. En el campo de San Lorenzo de la Cuibita cercano al pueblo y curato de El Pedregal, Doña María Morles, viuda, le dirige carta al Prelado en la que solicita licencia para bendecir un camposanto en dicha aldea. La redacción indica que la buena mujer tenía formación y modales o que fue bien asesorada: *...con el más*

⁸⁶*Ídem.*

⁸⁷*Ibidem.*, f. 1v.

⁸⁸*Ídem.*

*sumiso rendimiento, postra/da a los Ylustres Pies de Vuestra Señoría Ylustrísima*⁸⁹.

La mujer ejercía la medicina, según su propio testimonio, porque *tenía luces* para ello. Probablemente era curandera o yerbatera, y podía temer que fuera acusada de malas artes. Por lo que hace gala de su preocupación y atención desinteresada hacia propios y extraños. A pesar de que la aldea no está en la orilla del mar, manifiesta que atiende a los extranjeros y ultramarinos, seguramente de Curazao, que se acercaban a ella para paliar sus dolencias. No teme decirle al Obispo que busque información, dando así pruebas de su recta intención: *...que havien-/ dose dignado la divina omnipotencia / de comunicarle algunas cortas luces /⁹ en la medisina, que mediante la mise-/ ricordia de Dios experimentan los adole-/ sidos el restablesimiento tan deseado de la /¹² salud, tanto en el patriotismo, como, / extranjeros, y ultramarinos, y demás / de las provincias estrañas de esta; cuyas voces /¹⁵ acreditan esta narración: y la presentan-/ te movida de piedad, y condolida de los lamen-/ tables quegidos que exalan sus dolencias, /¹⁸ no puede menos que darles la acogida que / solicita sus miserias, sirviendoles, cuy-/ dando de sus medicinas, auxiliandoles /²¹ con las medicinas y manutención correspon-/ diente a cada uno de estos yndividuos, asi / en el gravamen de sus accidentes, como en /²⁴ sus combalesencias, y todo esto, se les sub-/ ministra del corto peculio de la presentan-/ te, porque es, tan quantioso el número //²⁵ de los que experimentan esta piedad, que no tie-/ ne guarismo bien lo acredita la vos popu-/³ lar de quien Vuestra Señoría Ylustrísima podrá ynformarse / mejor...⁹⁰.*

A pesar de la fama de buena curandera, le llegaban casos que no tenían remedio. Su servicio era completo. A los que morían en sus brazos los amortajaba y enterraba a sus expensas. Pero, le tocaba pagar peones para

⁸⁹AAM. Sección 17 Cementerios. Caja N° 1, doc.17-009. 2 ff. 1806, julio 20. Campo de San Lorenzo de La Cuibita / 1807, agosto 20. Mérida, f. 1r.

⁹⁰*Ibidem.*, f. 1r-v.

que lo llevaran hasta el cementerio del pueblo, distante cuatro leguas: ...y en este supuesto, son tantos los / que ocurren quando ya el accidente de que /⁶ adolesen, no alcanza ningún remedio, sien-/ do el único, la prevención spiritual [sic], por / deshausiados, y mueren sin dejar con que /⁹ enterrarse, ni aún para el vestido de / mortaja, que le es yndispensable a la presen-/ tante amortajarlos, costear peones sala-/¹² riados que conduzgan el cuerpo difunto, a la / Parrochia del Pueblo del Pedregal, que dista de / esta havitación, más de quatro leguas (si-/¹⁵ endo la más ymmediata) Como lo esperi-/ mentará Vuestra Señoría Ylustrísima en el yngreso de esta Santa / Vicita)...⁹¹.

No tiene miramientos la astuta mujer en prodigarle alabanzas al Prelado para que le permita abrir y bendecir cementerio en esta su habitación, que seguramente no será la casa de la viuda sino algún lugar vecino. Manejaba bien los asuntos Doña María y para tranquilidad del Obispo y de los derechos del señor Cura, manifiesta que no actuará en perjuicio de los derechos de parroquia: ...en cuyo supuesto, suplica la /¹⁸ presentante, se digne la catholica piedad / y misericordia de Vuestra Señoría concederle el per-/ miso de que se haya de bendesir un cam-/²¹ po santo en esta su habitación para ente-/ rrar misericordiosamente a tanto pobre que / mueren, y que esto sea sin perjuicio /²⁴ de los derechos de parrochia por hallarse / la suplicante en deplorable estado de / bienes de fortuna, esto suplica, y es-/²⁷ to espera alcanzar de un príncipe, / tan magnánimo, tan piadoso, y mi / sericordioso y Dios le guarde muchos años para //^{2r} amparo de esta Grey⁹².

Todo terminó felizmente para Doña María Lorenza y sus afligidos pacientes y vecinos, pues el aval del párroco, José Antonio Aular y la licencia del Obispo, dieron plena satisfacción al pedimento:

⁹¹Ibidem., f. 1v.

⁹²Ibidem., ff. 1v-2r.

...El cura propio de los pueblos de Mitare y el Pedregal / en vista de el pedimento anterior, y de lo que Vuestra Señoría Ylustrísima le /¹² ordena por la precedente providencia dice, que le consta ser sierto / qũanto reprecenta la incignuada Doña Lorenza Morléz en / el asunto, y así lo informa a Vuestra Ylustrísima, el cura exponente obe-/¹⁵ diciendo lo que se le manda, desde este Pueblo de Mitare a / veinte y uno de marso de mil ochocientos siete...Concédese la licencia para hacer el cementerio o campo santo con //²⁰ acuerdo del cura párroco del Pedregal a / quien damos comisión para bendecir el citio /³ según el ritual romano, y se despacha-/ rá la licencia en forma/⁹³.

La aplicación de las disposiciones reales sobre cementerios y las exigencias conminatorias de las autoridades locales tenían su piedra de tranca en los gastos de fumigación de los templos para evitar epidemias y la nueva edificación de tapias y demás fábrica, ya que corrían por cuenta de las exiguas rentas de los curas. Estos se resistían a cargar con los costos y con el muerto. Tal es el caso que se presentó en 1808, de lo cual informa el Vicario Juez Eclesiástico de Coro, Pbro. Antonio Navarrete:

...Tengo el honor de acompañar a Señoría Ylustrísima la adjunta copia / denotada con el número 1º del Congreso, o juntas de sanidad celebrada en /³ esta ciudad arbitraria, e informalmente por los contenidos en ellas, los / médicos, y curas de la ciudad en 30 de marso último (pues aunque estos, / y aquellos no se expresan en ella acistieron, lo mismo, que el síndico /⁶ procurador, que aunque no parese subscripto, se refiere su acistencia) / en satisfacción de la necesidad de la ciencia del precepto, facción, costo / ramo de este, y estado del sementerio berificado en esta ciudad, que /⁹ Señoría Ylustrísima me insignua decea tener de este caso para su inteligencia y / gobierno en su carta oficio de 2 de junio último. /⁹⁴.

⁹³*Ibidem.*, f. 2r-v.

⁹⁴AAM. Sección 17. Cementerios. Caja N° 1, doc. 17-010, 2 ff. 1808, julio 22. Coro, f. 1r.

Se queja el señor Cura de la informalidad y arbitrariedad de la Junta Sanitaria ya que deciden se hagan *fumigatorios con vinagre y ajos* en el templo para evitar epidemias:

...La informalidad, y arbitrariedad de...en que en el oficio presupuesto se relaxionan entre sus dispociones, la extirpación de las bidrie-/ ras eclesiásticas, los fumigatorios de vinagre, y ajos por seis, u /²⁴ ochos días por todas las horas de ellas, en la destinación de ho-/ ra, para la celebración de [las misas,] en la prohibición de entrar en / [la] yglesia antes de pasar media hora de su apertura, en la /²⁷ forma de taparse las sepulturas con [almudes] de cal sobre / [el] cadáver, en que no se abriesen y cerrase anticipada, y moro-/ [sos] al cadaber y en que todos sin distin[ción] de personas se //^{1v} enterrasen fuera de la ciudad en el sementerio con[st]it[uido] / para el efecto por la expresada junta; y solo esto se s[ig]-/³ na en la acta de ella, su costo, y de donde devia hac[erse] /⁹⁵.

Como fue conminado por la autoridad, le tocó al pobre cura hacer lo mandado para que la cosa no pasara a mayores. La orden y su cabal cumplimiento despertó la curiosidad de los apacibles vecinos de Coro. Nadie quiso perderse semejante espectáculo. Ver prender fogones dentro de la iglesia por ocho días y percibir los olores del vinagre y ajos, semejaría más un aquelarre que la ejecución de una orden sanitaria. La narración no tiene desperdicio:

... /¹⁵En este estado el Cura Lugo y Doctor Don Juan Antonio Zavala / me comunicaron por si mismos en la puerta de la casa del primero / la orden, so color de si mismos, y del Señor Comandante de que quitase las /¹⁸ bidrieras de las ventanas de la yglesia, y puciese fogones / por ocho noches dentro de ellas para que quemase vinagre, y ajos por / razón de la epidemia: por este respecto, el antecedente pase del oficio /²¹ copiado por este vicario juez eclesiástico, y el de estar en aquel / tiempo en el laberinto del atentado del

⁹⁵*Ibidem.*, ff. 1r-v.

juicio de cuentas promo-/ vido por los curas, en cuyo interbalo como tengo dado cuenta /²⁴ a Señoría Ylustrísima, sufrió el bochorno de este comandante de quererme / apremi[ar] [ilegible] priciones por haberme justamente recistido / al pa[ilegible], y papel para la que mando [ilegible] del /²⁷ expresado señor vice-patrono me abstube de [ilegible]...⁹⁶.

Sin embargo, el cura cumplió a medias con las medidas exigidas. En lugar de ocho días, solamente fumigó una noche. No daban las rentas para cargar con semejante peso. Para colmos, tanto él como el sacristán y los dos peones que contrató se enfermaron: *...y mucho / más por haber reflexionado, que semejantes costos para la fábrica /³ era mandado hacer por el conducto de aquellas personas, que la / Real Cédula sobre el modo de formar /¹⁵ En este estado el Cura Lugo y Doctor Don Juan Antonio Zavala / me comunicaron por si mismos en la puerta de la casa del primero / la orden, so color de si mismos, y del Señor Comandante de que quitase las /¹⁸ bidrieras de las ventanas de la yglesia, y puciese fogones / por ocho noches dentro de ellas para que quemase vinagre, y ajos por / razón de la epidemia: por este respecto, el antecedente pase del oficio /²¹ copiado por este vicario juez eclesiástico, y el de estar en aquel / tiempo en el laberinto del atentado del juicio de cuentas promo-/ vido por los curas, en cuyo interbalo como tengo dado cuenta /²⁴ a Señoría Ylustrísima, sufrió el bochorno de este comandante de quererme / apremi[ar] [ilegible] priciones por haberme justamente recistido / al pa[ilegible], y papel para la que mando [ilegible] del /²⁷ expresado señor vice-patrono me abstube de [ilegible] sus cuentas son lexitimas / para librar estos costos: pero siempre procuré evitar los que me fue-/⁶ ran pocible, y con reserva de dar cuenta a Señoría Ylustrísima de todo; / y así es, que solo por una noche hice los fumigatorios (de cuya / única ocupación salimos enfermos yo, el sacristán, y dos peones /⁹ que alquilé para el efecto) y las vidrieras de las ventanas no / se berificó su destrucción, sino únicamente me abstube en el en-/ tretanto de poner tres, que con el discurso*

⁹⁶Ibidem., f. 2r.

del tiempo, se havian /¹² caido, y de este modo entretube la orden referida de este comandante / hasta ver las resultas de Señoría Ylustrísima. /⁹⁷.

A los encontronazos con las arbitrariedades de la Junta Sanitaria se unió la diatriba con los familiares de Petronia Morillo, que exigían ser enterrada en el templo, pues de no hacerse así, no cancelarían los derechos respectivos:

... Lo propio executé respeto de las sepulturas; pues /¹⁵ a pesar del empeño de los curas, y principalmente de uno de ellos el / dicho Presbítero Lugo de que se enterrasen todos en el semisementerio de / esta ciudad se realizó el entierro de Petrona Morillo dentro de /¹⁸ la yglesia en virtud de orden de ellos dos comprobadas del documento / número 3º, que les saqué quasi de por fuerza porque el heredero, o doli-/ ente de esta difunta se recistió a pagar los derechos de fábrica sino /²¹ se berificaba la sepultura dentro de la yglesia por haberlos dispen-/ sado la junta...⁹⁸.

No terminaban aquí los problemas del cura de Coro. La construcción del nuevo cementerio estaba a medias, ocasión que aprovechó el señor cura para dejar las cosas como estaban y no terminar la obra:

.../⁶ Hasta el día de hoy no se ha executado tal simen[te]-/ rio con la formalidad decretada por la junta: pues sol[am]ente / han hecho dos pedasos de paredes sencillas mal formadas, y /⁹ que demuestran su ninguna subcistencia avierto por todas pa[r]-/ tes, y en este estado lo han dejado va para dos meces, en cu-/ ya fecha aunque oí decir por el burgo, que le havían venido /¹² las gracias a este comandante por semejante dispoción, me persuado / lo contrario, y prueba de ello es la cesación de esta obra de / sementerio⁹⁹.

El contencioso de Coro sobre la construcción inconclusa del cementerio de la ciudad fue asunto que hizo correr mucha tinta. La guerra no impidió el

⁹⁷ *Ídem.*

⁹⁸ *Ídem.*

⁹⁹ *Ibidem.*, f. 2v.

trato cotidiano de los asuntos ordinarios. En 1815, poco antes de llegar el Obispo electo Lasso de la Vega a territorio de su Diócesis, encontramos un largo expediente sobre el tema.

El Gobernador de la Provincia de Maracaibo Don Ramón Correa ofició al Vicario Capitular y Gobernador Sede Vacante Lic. Francisco Javier Irastorza en la que anexó las resoluciones sobre enterramientos en camposantos y no en las iglesias, las comunicaciones de Hernández Milanés en las que mandaba a no dar sepultura en los templos sino en casos de urgencia, y le intimó a cumplir las ordenanzas al respecto.

El señor cura de Coro, Don José Perfecto Fernández de Lugo, con los pies en la tierra, le responde al Vicario Capitular:

...Yo he deseado se practique / en esta ciudad tan útil disposición /⁹ no solo por la salud pública, si / no por el asco de las yglesias...¹⁰⁰.

Pero, para mayor abundamiento le hace saber a su superior que sin dinero no hay nada que hacer, sino seguir enterrando donde siempre:

.../¹⁵ Me parece, Señor, que / mientras no haya dinero para / la construcción del sementerio /¹⁸ como se debe, se haga la huma-/ ción de los cadáveres, en el que está / contiguo a esta misma yglesia /²¹ que ha servido siempre para //^{8v} los pobres de solemnidad, que / se han enterrado de limosna /³ y en atención a que no tiene para / todos la extensión necesaria; / se fabrique otro igual contiguo /⁶ a la hermita de San Nicolás, y que-/ dará en la misma forma y citua-/ ción local, que el ya expresado. Esta /⁹ hermita está en la orilla de la / ciudad al lado del poniente, / y es el citio designado por el /¹² Señor Milánes, quando comenzó / a visitar esta ciudad; y para / que se observe la distinción de /¹⁵ tramos, que previene la synodal / para la contribución de la limosna / a la fábrica de yglesia que sirva /¹⁸ el de la parroquia para el 1º, 2º, y 3º / tramo, y el que se ha de erigir / en San Nicolás, para el mismo 3º y

¹⁰⁰AAM. Sección 17. Cementerios. Caja N° 1, doc. 17-011. 12 ff. 1815, julio 20. Maracaibo / 1815, agosto 1. Mérida, f. 8r.

/²¹ 4º tramo. De este modo, me pa-/ rece conciliaremos, (mediante / el beneplácito y orden de Vuestra Señoría) el //º horror que por un efecto de preo-/ cupación se tiene aquí al semen-/³ terio sin techo, y extramuros de la / ciudad. /¹⁰¹.

No escapó el Obispo Lasso a los asuntos relativos a la construcción de cementerios. Esta vez, el objeto de disputa fue un lugar fortificado, clave para la custodia de la entrada al Lago de Maracaibo, el Castillo de San Carlos.

Se le ocurrió al padre Capellán y a un individuo castellano, llevar los presos del Castillo a quitar las estacas del cementerio, sin percatarse de que estaban hiriendo los sentimientos religiosos y afectivos de los deudos y allegados: ...las quales pucieron muy / inmediata a la orilla del caño lugar /¹² inundado, que quando crese la marea le ha-/ ce una laguna, y dejaron desamparado / aquel lugar sagrado, y porción de cuer-/¹⁵ poz, cepultados, dejándolos expuestos a que / todos los animales los saquen, sin haver / tenido el vecindario el más leve aviso, /¹⁸ y sin tener motivo urgente que impidiese la / cituación del que había; pues de immemo-/ rable tiempo se hallava en aquel lugar, /²⁰ y ha sido aprovado por varios gefes que han / hecho de castellano, y por cuatro yngenieros //º que han hecho planos de todo, y han tenido a su / cargo aquellas Reales Obras...¹⁰².

Ante las quejas de los vecinos, el Capellán contestó que lo hacía para no disgustar al caballero castellano. Viendo que el Capellán no se ocupaba del asunto, los lugareños escribieron al Prelado exponiéndole sus razonados motivos: ...[y sien]-/²¹ do muy perjudicial así a los exponentes, [roto]-/ al demás vecindario, porque llegará el caso [de] / enterrarse un cuerpo, y no se podrá hac[er] la /²⁴ cepoltura [sic], por estar inundado; como así mismo / es muy doloroso veher sacar sin ningún / motivo los huesos de sus dolientes

¹⁰¹Ibidem., ff. 8r-9r.

¹⁰²AAM. Sección 17 Cementerios. Caja Nº 1, doc. 17-012, 6 ff. 1817, noviembre 1. San Carlos / 1817, diciembre 19. San Carlos, ff. 2r-v.

sin ningún cuida-/²⁷ do, y sí con burlaz que harán los presidiarios, por lo que / a Vuestra Señoría Ylustrísima rendidamente piden y suplican, pida informe / al Señor Castellano retirado Don Guillermo de Roo, /³⁰ al Padre Capellán Don José Vicente Belloso, y a Don //^{3r} José María Millares; si hay algún incon-/ veniente de la fortaleza...¹⁰³.

A los requerimientos de información por parte del Obispo, el cura Capellán le hace saber que son razones de seguridad y defensa del castillo, lo que obligó al señor castellano a ordenar el traslado del cementerio a otro lugar; y, para inclinar el favor episcopal hacia la autoridad de la fortaleza, ripostó que eran falaces las razones de los vecinos. Privó más la seguridad de la fortaleza que los sentimientos de los vecinos ante los restos de sus difuntos: *...las poderosas razones con que el / referido Señor Castellano me aseguró que el lugar en que /¹⁸ se hallaba colocado el primitivo sementerio, / impedía a la seguridad i defensa del enunci[ado] / castillo en un caso de desembarco de ene[migos] /²¹ por aquella parte, único punto por don[de] [po]-/ dría berificarse, como que en su estacada o ser / capaz de resistir un cañón de a 12, puedan /²⁴ abrigarse de 80 a 100 hombres por cuya causa / le ordenó el Señor Governador anterior Don Pedro Gonza-/ les Villa, quando estubo a visitar a este cas-/²⁷ tillo en el presente año que demoliese (como / se ha dado principio) 5 o 6 casuchas de vesi-/ nos situados en la misma línea del expresado se-/³⁰ menterio, y aún a este igualmente bajo las for-//^{4r} malidades necesarias; agregándose a todo / lo referido que el auto de visita pasado en /³ esta castrense por el mismo Señor Ylustrísimo, en na-/ da se opone a la traslación del sementerio / consavido, pues solo dise que se conserve se-/⁶ parado de todo uso profano y siempre leban-/ tada en él una cruz; y como en el nuevo / sitio en que se pretende ahora mudar se ha-/⁹ lla aún más a cubierto de inundación y pro-/ fanidad que en el primero, ha sido una / de mis razones para no oponerme a dicha /¹² traslación, siendo absolutamente falzo cu-/ anto exponen los vesinos representantes, / sobre la*

¹⁰³Ibidem., ff. 2v-3r.

falta de seguridad, inundación, /¹⁵ y otras especies que bierten, siniestramente / en el particular; que es quanto creo dever / informar a Su Señoría Ylustrísima para su superior /¹⁸ inteligencia y demás que sea combeniente en el / asunto /¹⁰⁴.

El responsable del Castillo terminó de poner mal a los tales vecinos, desconociendo su condición y tratándolos de personas sin domicilio:

...Los que se titulan /⁶ vecinos en la representación que encave-/ sa el sitado expediente son puramente unos ha-/ vitantes sin un establecimiento perpetuo; /⁹ y si por, mero concentimiento de los gefes an-/ tesores en este punto; pues en ninguna / fortificación o castillo destinados a la de-/¹² fensa de las capitales, debe residir o-/ tra clase de gentes, que la tropa que / los guarnese, ni haber otro mando que /¹⁵ el militar, como está prevenido por / Real disposición...¹⁰⁵.

Siempre ha sido un dolor de cabeza, más para las autoridades que para los ciudadanos, legislar e imponer nuevos comportamientos ante algo tan sagrado, que tocaba la fibra de los afectos, como es el trato a los restos de los difuntos. Ayer como hoy es un tema espinoso con el que no se puede jugar. Los sentimientos humanos están por encima de razones sanitarias, políticas y hasta religiosas. La fuerza de la tradición se modifica cuando concurren razones que convencen al corazón, pues la cabeza y los pensamientos van otras veredas.

No sólo era competencia clerical lo relativo al cuidado de los cementerios. También se ocuparon los Pastores de señalar horario para los entierros y reglamentar la moralidad pública en torno a los velorios, en los que no faltaban nunca *diversiones profanas*: *...mandamos que no se haga entierro antes de sa-/ lir el sol, ni después de ponerse, sin espresa licencia nuestra o de / nuestro Provisor, que adulto se sepulte antes de las veinte horas /¹⁵*

¹⁰⁴*Ibidem.*, f. 3v-4r.

¹⁰⁵*Ibidem.*, f. 5v.

después de su muerte, y los que murieren de repente después de quaren-/ ta horas fuera de los párbulos que podrán sepultar antes de las vein-/ te para evitar el peligro de los bayles, y diversiones profanas que /¹⁸ con esta ocasión se suele tener...¹⁰⁶.

Toda aglomeración de personas de diversa calidad y sexo estuvo sometida a la lupa de la moralidad. Los motivos de religión, tales como los velorios de angelitos y los novenarios se prestaban para rezar, pero no faltaban las bebidas y los bailes:

...Sabemos también los abusos, que con motivo / de religión reynan casi todas las ciudades, y pueblos de /²⁷ nuestro obispado, pues para los velorios de angelitos, y fiestas / de los santos se ponen altares y pesebres, y se hacen / novenas en casas particulares en donde se tienen bayles, y /³⁰ juegos de hombres, y mugeres con notable injuria de los / mismos, a quien se procura venerar, y con visible daño / de las almas...¹⁰⁷.

Ayer como hoy, el mundo de los muertos tiene la trascendencia que le dan los vivos. *La muerte cristiana era la preocupación y la esperanza del hombre de la sociedad colonial; después de haber vivido una vida de continua referencia a Dios, solo esperaba que la muerte viniera acompañada con los auxilios y sacramentos de la Iglesia¹⁰⁸.* Los ritos y costumbres varían con los tiempos, pero hay una religiosidad latente, difusa que busca en la religión consuelo o explicación a lo absurdo de la muerte.

¹⁰⁶AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, f. 17v.

¹⁰⁷AAM. Sección 45 B Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, p. 479 ó 511n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, ff. 38r-v.

¹⁰⁸Eduardo Cárdenas G., S.J. *Pueblo y Religión en Colombia (1780-1820). Estudio histórico sobre la religiosidad popular de Colombia (Nueva Granada) en las últimas décadas de la dominación española.* Ob. Cit., p. 679.

5. Almas tan miserables y rudas, y, por lo general abandonadas¹⁰⁹: Indios

Para finales del siglo XVIII e inicios del XIX la población indígena de la diócesis no era muy numerosa. Así lo atestiguan los padrones y censos parroquiales que hemos estudiado y recogido en otros trabajos¹¹⁰. Los pueblos de doctrina o de indios estaban conformados por comunidades en las que en alto grado se había dado un proceso de mestizaje étnico y cultural. La excepción, los grupos indígenas de la Goajira y Perijá, que permanecieron ajenos al mundo que se formó durante la colonia, ya que no hubo penetración ni de la estructura colonial ni se dio mezcla étnica o cultural. Además, fueron pocos los misioneros que hubo en sus territorios¹¹¹.

Los pueblos de doctrina subsistían en el territorio de la Diócesis para finales del siglo XVIII y comienzos del XIX; gozaban de cierto trato preferencial, principalmente en el aspecto tributario, aunque cargaban con la fama de ser inferiores y necesitar de apoyo asistencial y caritativo.

Existe en el AAM la *Sección 3 Asuntos de Indios*, muy rica en información todavía no estudiada. En ella encontramos interesantes datos sobre el número de indígenas que quedaban en poblaciones de Barinas, Trujillo y Coro para el período de esta investigación. Se observa allí también las dificultades que pasan los pocos curas que atienden vastas parroquias para *reducir* a los indios de sus localidades naturales a las doctrinas, por la *rebeldía* a someterse a la vida a la usanza hispana.

¹⁰⁹Fernando Campo del Pozo. *Sínodos de Mérida y Maracaibo de 1817, 1819 y 1822. Introducción y edición crítica. Ob. Cit.*, p. 156.

¹¹⁰Véase, Ana Hilda Duque. *Padrones y Censos de Mérida. Ob. Cit.*

¹¹¹Véase, AAM. *Sección 3. Asuntos de Indios*. Caja N° 2, doc. 3-39, 2 folios. 1804, septiembre 06. Maracaibo. Josef de Burgo, Capellán de la Orden de los Capuchinos, le contesta al Obispo Santiago Hernández Milanés, sobre su pedimento de más Misioneros Capuchinos, para atender las Misiones de los indios Motilonos de la Provincia de Maracaibo.

Tal fue el caso de Felipe Santiago Rosario, Cura del Pueblo de Santa Ana de Coro, quien pide al Obispo Santiago Hernández Milanés, que debido a las continuas rebeldías de sus indígenas, dicte algunas normas más severas para el adoctrinamiento de los mismos porque no puede con su *altanería y arrogancia*.

...Es manifesto Ylustrísima Señoría, y no se oculta / al vesindario, ni mui menos a los yndios de to-/¹⁸ do mi pueblo, como ni tampoco a toda la Pe-nínsula; que mi residencia así formal[?] como material[?] / en este dicho de Santa Ana desde diziembre del año /²¹ pasado de 1801, que fue mi llegada a él, hasta / la infraescrita fecha, ha sido, es y será con la / ayuda de Dios, qual me ha sugerido la cris-/²⁴ tiana prudencia natural propención temor a la justicia / divina y qual se previene por derecho. Sin otro fin que / el debido a la mayor honra y gloria de Dios, /²⁷ y con el único ánimo siempre del provecho a las / almas, y por ello ante todas cosas, no he procu-/ rado, como ni procuro, sino la reducción de los //^{1º} tales naturales, que no dan otras muestras / con su austeridad, altanería y arrogansia, /³ que la sobervia característica de su secta / y la disolución obstinada de sus costumbres. Permítame hablar así, y dar con el debido /⁶ respeto a Vuestra Ylustrísima la razón. /¹¹².

La Diócesis se había acogido a las Sinodales de Caracas de 1687 desde el primer Obispo Ramos de Lora y trató de acoplarse a lo mandado en dicho Sínodo:

...Los curas de yndios lean el \$ 5 libro 2, título 4 de las Sinodales / de Caracas, según el qual jamás por su mano castigaran a los /¹⁸ yndios, y si lo hiciere alguno le imponemos la multa de vein-/ te pesos, y la misma, con la de venir a esta ciudad a hacer unos / ejercicios la segunda vez, y la tercera será castigado con do-/²¹ blado rigor. Pagarán a los yndios quanto le mandaren hacer / como a otro qualquiera peón; no podrán tener en su servi-/ cio yndias

¹¹²AAM. Sección 3. Asuntos de Indios. Caja N° 2, doc. 3-35, f. 1r-v.

de doctrina sino dos que por lo menos lleguen a qua-/²⁴ renta años cada una. Y así los barones como las embras / saldrán de la doctrina cumplidos los dies y ocho años de edad / ...¹¹³.

En Hernández Milanés es marcada la estratificación y distinción de los diversos grupos sociales, entre ellos los indígenas. Pero descubrimos algunos rasgos ilustrados en la conducta y normas que emite, en el sentido de cierta preocupación por el aprendizaje de la religión, artes y oficios, y cuidado para que no se les maltrate.

En Lasso de la Vega las referencias a la distinción social disminuyen, aunque mantiene normativa sobre las doctrinas, sobre todo, en las decisiones de los tres Sínodos que convocó. El proceso de incorporación a la vida común ciudadana se acelera en el período colombiano, ya que en nombre de la igualdad pasan a ser ciudadanos sin más, con lo que su situación de precariedad y pobreza, en lugar de mejorar, empeoró.

Recogeremos, pues, algunas pinceladas que muestran lo que estos Prelados pensaron, dijeron e hicieron por la población aborigen de su diócesis.

Una de las formas que indicaba sumisión e inferioridad era la manera como se había educado a los indios para dirigirse a los curas misioneros o doctrineros. Era odioso que se les llamara *amos*, mejor que se dirijan al sacerdote con la expresión *padre cura*. Así lo insinúa el Prelado Hernández Milanés cuando apenas empezaba la mutación política en 1811:

...No permitáis que os llamen sus amos, sino pa-/¹⁸ dre cura, que es el nombre más dulce, y más propio, y ha-/ ced como habéis hecho todas vuestras obligaciones par-/ ticulares...no son /²¹ otras que antes, ni pueden

¹¹³AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, p. 417 ó 433n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, f. 7r.

mudarse, aunque se mude / continuamente el gobierno civil...por-//⁶²⁷ que nuestra fe católica no puede envejecerse, es invariable...¹¹⁴.

Los abusos de los criollos, dueños de fincas, haciendas y de algunos curas¹¹⁵, contra los indígenas, llenan numerosos y largos expedientes de quejas y reclamos. Milanés va dejando sus anotaciones en los autos de visita pastoral:

...En nuestra vicita y antes /⁶ de ella habemos llegado a entender que muchos curas doctri-/ neros disponen encarcelar, prender, y castigar a los yndios, / azotarlos, y cortales el cabello, y que todo esto lo practican /⁹ muchas veces por si mismo contra lo dispuesto en la ley / 6, libro 1, título 13, de la recopilación que solo les permite obrar / de algún modo de los exprezados teniendo comisión del obispo. /¹² ¹¹⁶.

Dispone el Obispo solicitar a los curas doctrineros que tengan cuidado con la conducta de los jueces seculares. Pero como no hay peor cuña que la del mismo palo, les insiste en que controlen la conducta abusiva de algunos jueces indios:

...Sobre todo encargamos a todos los //⁴⁸² doctrineros guarden una perfecta unión con los jueces seculares / adbiertan a estos como a otro qualquiera feligrés aunque con /³ mucha prudencia y modo, de algunos excesos, que cometen rue-/ guen ante ellos por el bien de los yndios, pero si (lo que / no es de esperar) aconteciese que amonestados no dexasen de /⁶ causar

¹¹⁴*Ibidem.*, pp. 594-595 ó 626-627n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, p. 253.

¹¹⁵AAM. Sección 3. *Asuntos de Indios*. Caja N° 2, doc. 3-35; 4 ff. 1803, septiembre 28. Santa Ana (Coro), f. 3r.: *...como me es prohi-/ bido el castigar por sí a ninguno de mi doctrina, /¹⁵ y sólo me concede la ley, el exortar a los alcal-/ des a que lo executen ellos en el caso de cometer d[e]-/ lito, que precisamente necesite de castigo; pero como /¹⁸ ya dexé expuesto mi caso, todo procedió al cas-/ tigo y det[er]miné hacerlo yo en virtud de que el / Juez no lo hizo, y por v[e]r si consigue alguna enmien-/²¹ da, reconociendo vasallage; y no me ha salido / así; antes bien, desde ese día no cesan los / Cabildos, y aún extramuros los hacen para /²⁴ que sus determinaciones sean sigilosas.*

¹¹⁶AAM. Sección 45B. *Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812)*. Libro N° 198, p. 449 ó 481n. Véase, AAM. Sección 45 B *Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828*, f. 18v.

escándalos, oprimir a los yndios, y vejarlos de qualquie-/ ra modo, nos darán parte, para que Nos les hagamos algun[as] / advertencias y sino bastasen lo digamos a donde corresponde /⁹ como lo habemos hecho algunas veces con conocido fruto, y / adelantamiento de los pueblos, y sus habitantes. Tenemos / entendido que los yndios jueses muchas veces a presencia /¹² o de consentimiento de los curas azotan a las solteras / yndias embarazadas hasta hacerlas confesar al causante / del delito, lo que está prohibido por la ley debiendo quedar /¹⁵ al arbitrio de la agraviada, a sus padres pedir, o no contra / el agresor¹⁷.

Para llevar adelante el sueño de construir una hermosa catedral, al estilo de la de Toledo, solicitó el Obispo Milanés mano de obra indígena. Les ofrecía a los naturales, salario, buen trato, enseñanza de la religión, aprendizaje de algún oficio e insiste en que no se movilice a los indios en tiempos de sementera y cosecha:

.../⁶ En el día treinta de junio anterior se sentó y bendixo la / primera piedra de nuestra Santa Yglesia Catedral, que no puede crecer como / lo deseamos, por falta de jornaleros; y habiéndolos en las dos juris-/⁹ diciones de Mérida y Truxillo; a los curas de la primera / rogamos embien a la obra de dicha Nuestra Yglecia, y con direcci-/ ón al Presbítero Don Josef Antonio Rendón, sobrestante de ella, /¹² quadrillas de yndios con sus respectivos capitanes, quienes pue-/ den percibir los jornales de su quadrilla para que no los mal-/ gasten en la ciudad estas se detendrá el cuidado de que ven-/¹⁵ gan fuera de los tiempos de semestera y cochexa, y se esce-/ ptuarán los oficiales de herrería, carpintería, y los que ten-/ gan labranzas de continua asistencia como lo dice ynstru-/¹⁸ cción de el Maestro de Campo Don Francisco Berrotarán en el / capítulo 25. /

⁶⁶⁵*Ibidem.*, pp. 449-450 ó 481-482n. Véase, AAM. Sección 45B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, f. 19r-v.

Los curas doctrineros de la jurisdicción de Truxillo, y /²¹ también de esta jurisdicción han de esforzarse en convencer / a los yndios padres de familias sobre que embien a la dicha obra / de esta Yglecia Catedral a sus hijos desde trece años arri-/²⁴ ba, a quienes se les dará la comida y el vestido, se les en-/ señará la doctrina, y los oficios de carpintería, albanilería / y herrería con otros oficios de que resultará a las dos juris-/²⁷ dicciones unas ventajas considerables; pero para la execu-/ ción de tan grande obra...¹¹⁸.

Un trabajo todavía inconcluso es determinar, al menos aproximadamente, el número de indígenas, o los considerados como tales, en los últimos años previos a la independencia¹¹⁹. La Sección 3 *Asuntos de Indios* arroja nuevas luces todavía inexploradas pues son numerosos los padrones y matrículas de algunas comunidades aunque no tienen continuidad ni en el tiempo ni en el espacio.

Las condiciones ambientales que afectaban la salubridad y la salud, diezmaban la población indígena como lo atestigua el siguiente documento:

...Las repetidas epidemias y pestes de / que han sido acuchillados todos los pueblos de la misión, han / minorado notablemente el número de yndios, de modo que /³⁰ en lugar de aumentarse el número de almas, se han disminu-/ do una tercera parte, quando menos...¹²⁰.

En 1808, Hernández Milanés solicita, de nuevo, datos para la matrícula de indios:

...Libre-/ se carta orden a to[dos] los curas doctrineros / de esta provincia, dirigida por los respectivos vica-/⁹ rios para que estén prontos a certificar lo que / conste de los libros de bautismos y demás noticias / conducentes a los

¹¹⁸*Ibidem.*, p. 447 ó 479n. AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, ff. 20r-v.

¹¹⁹Véase, Ana Hilda Duque. *Los Padrones Eclesiásticos de Mérida*. Ob. Cit.

¹²⁰AAM. Sección 3. *Asuntos de Indios*. Caja Nº 2, doc. 3-40 f. 1v.

subdelegados de la misma, a /¹² efecto de que estos formen nuevas matrículas / de los yndios...¹²¹.

La *mudanza política* que comienza en 1810 hizo pensar a Milanés que afectaría de manera particular a los indios. En noviembre de ese año, se dirige a los curas doctrineros para que estén atentos. El declarar a todos iguales, incluidos los indígenas, *españoles nuevos*, podía traer consecuencias negativas para ellos. Entre otras, pagar tributos como los demás, o seguirlos castigando u obligando a servicios fatigosos: *...se les prohíbe tener /²⁷ a los indios en hatos, labranzas, y que sirvan / de arrieros, a no ser que bayan gustosos, y pa-/ gados. Son prohibidos los curas de castigar //⁶²⁸ por su mano a los indios...no están obligados los indios a cargar leña, / agua, ni hacer servicio alguno, sino que estén /⁶ voluntarios, y siendo pagados...Mandamos pues, que en el día se tengan / presentes...la última sobre derechos parroqui-/ ales, porque auiendo sido declarados españoles / nuevos, y libres de la demora, es necesario /¹⁵ que ayuden a la congrua de sus respectibos / curas...advir-/ tiendo...en una palabra, se estará a la /²⁴ costumbre siempre que no exceda al / arancel...no exijan de los nu-/ evos contribuyentes estos derechos en dinero, ni de un modo ri-/ goroso, sino acomodado a las circunstancias...¹²².*

Con lo que no estuvo muy de acuerdo el Obispo fue con las parrandas que organizaba el *gobierno revolucionario* para celebrar la firma de la Independencia, dándoles licor y bailes a los indios. Las cosas no eran como antes, cuando teníamos Rey. En vista de lo cual conmina a los señores curas a que cumplan con su deber: *...deseando cortar, en cuanto se pueda, la embriaguez a que son propensos los Indios y ha fomentado el Gobierno revolucionario con la franqueza de la renta de aguardiente en los pueblos, que*

¹²¹AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, p. 537 ó 569n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, p. 163.

¹²²*Ibidem.*, pp. 595-597 ó 627-629n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, pp. 255-256.

*rigurosamente tenía prohibido nuestro Soberano...siendo los Curas los que por su oficio y ministerio deben celar el cumplimiento de esta prohibición...*¹²³.

Los indios con su licor a cuestras, cargando el santo, llamando la atención con el uso de la caja y chirimía, exasperaban más el ánimo del atribulado Prelado: *...el uso de la caja y chirimía que acostumbran los Indios en sus fiestas yendo en los ocho días que preceden, los cajeros y chirimeros de fiestero en fiestero, trae consigo muchos desórdenes...gastan en ocho días lo que necesitan para la mantención del año, y abandono de las labores que les son precisas para su subsistencia...*¹²⁴.

Lasso de la Vega siguió los mismos pasos de su antecesor en materia de indios. Solicita padrones e información a todos los curatos y la relación de población indígena y pago de tributos.

En circular del Doctor Carlos Rubio, Secretario del Obispado, por orden del Obispo Rafael Lasso de la Vega, solicita a los curas de Cumarebo, Piritu, Betijoque, la formación de padrones e informes de los que han pagado tributos *...De orden de Su Señoría Ylustrísima, recuerdo: / es ya tiempo que se presenten las lis-/³ tan de yndios; y que individualizando / los tributarios por sus nombres diga / usted a continuación de ésta, ¿quántos /⁶ han pagado el tributo, quántos tercios / y a quién? /...*¹²⁵.

He aquí la respuesta a la anterior solicitud por parte del cura de Cumarebo de la Vicaría de Coro en 1818:

...En //1^o vista de la antecedente orden, digo: que este Pue-/ blo de Cumarebo, de que estoi echo cargo no es /³ de indios tributarios, sino libres, intitulados / Caquetillos de la Real Corona, y sólo ha cido / costumbre en ellos el pagar al cura dos pesos /⁶ los casados, y uno los solteros, pero por / la morosid[a]d o culpable retención que en / ellos se experimentaba el pagar al espresado /⁹

¹²³Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, p. 367.

¹²⁴Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, pp. 367-368.

¹²⁵AAM. *Sección 3. Asuntos de Indios.* Caja N° 3, doc. 3-56, f. 1r.

*cura la intitulada congrua sustentación, que / casi hera ya advitrariamente...*¹²⁶.

El Sínodo de 1817 le dedica un buen párrafo a las obligaciones de los Curas Doctrineros para con los indios. Paciencia, servicio y amor de Dios deben acompañar todos sus actos:

*...Les encargamos lleven en amor de Dios sus molestias y que cumplan con las disposiciones Reales de la Materia. Servirse de trabajo personal de los Indios les está prohibido...celen mucho la enseñanza diaria de la Doctrina Cristiana...y destierren toda superstición y resavios, de ella...*¹²⁷.

Los tiempos eran otros y las exigencias también. Los pueblos de indios y el trato diferenciado hacia ellos tendió a desaparecer, al menos de las reglamentaciones. La realidad seguirá siendo de marginación y pobreza. Habrá que ir homologando la condición de todos, en una igualdad, al menos en el papel y las leyes. Así lo expresó el Sínodo de 1817: *...fuera de que, en cuanto sea posible, lo que más conviene es uniformar a los Indios con los Españoles o vecinos*¹²⁸.

El Sínodo de 1819, le dedica un párrafo que puede considerarse como un testamento de la persona del Doctrinero ideal, figura que desaparecerá del obispado por el peso de las circunstancias más que por un decreto específico. Es reflejo de una época que muere sin que haya un proyecto adecuado, el futuro será incierto:

...Que los Doctrineros tienen a más de lo dicho, la economía de atender a los Indios, conduciéndolos con paciencia...Persíganse los vicios: la luxuria, facilitando el matrimonio y que se casen cumplida la edad; la embriaguez, impidiendo del mejor modo la venta de licores y juntas; y la ociosidad, no permitiéndoles vagar por otros Pueblos, o ir al monte por muchos días; y

¹²⁶*Ibidem.*, f. 1v.

¹²⁷Fernando Campo del Pozo. *Sínodos de Mérida y Maracaibo de 1817, 1819 y 1822. Introducción y edición crítica. Ob. Cit.*, p. 156.

¹²⁸*Ibidem.*, p. 172.

*afrénteseles por la desnudez, falta de desencia en sus mujeres, hijos y casas. Anden cubiertos precisamente del muslo hasta el pecho; y las mujeres algo más, y esto aunque no sea para ir a la Iglesia; y aunque sea en los Pueblos de Misiones. Sobre todo no se disimule el menor resabio de Superstición o gentilidad; y que no les maltraten otras personas, ni aun los Jueces*¹²⁹.

Las buenas intenciones de atender a las misiones del Río Zulia, expresadas por Milanés al inicio de su pontificado, no pasaron de allí, ya que estaban en ruina y abandono en 1818, como lo atestigua el Secretario del Obispo Lasso, Carlos Rubio¹³⁰.

A la llegada de Lasso de la Vega a Maracaibo, constató la situación de los indios Goajiros. Su celo lo llevó a dirigirse al Rey, pidiendo luces y ayudas para la conversión, vale decir, para la incorporación plena a la vida cotidiana al estilo hispano-criollo. Era el año de 1816. La respuesta llega con la lentitud de la burocracia real en 1820. Los tiempos no estaban para que la Corona se ocupara de estos asuntos. La lacónica respuesta del Supremo Tribunal de Su Majestad lo dice todo: *...considera inadap- / table en las actuales circun[stan]cias el referido proyecto...*¹³¹.

Sin embargo, el Supremo Tribunal remitió el asunto al Capitán General para que conjuntamente con el Obispo le buscara alguna solución. Extraña que Lasso oficie al Señor Capitán General de la Provincia de Caracas, recomendando buscar padres jesuitas para atender dichas misiones, ya que expulsados de los Reinos de España en 1767, apenas había sido restituida la Orden en todo el orbe católico en 1814 por el Papa Pío VII. El Obispo se asombra de recibir esta Real Orden, la primera después de la firma de la Constitución de Cádiz:

¹²⁹*Ibidem.*, pp. 224-225.

¹³⁰AAM. Sección 3 Asuntos de Indios. Caja 3, doc. 3-59. 16 folios. 1818, septiembre 5. Maracaibo: *Expediente formado por el Doctor Carlos Rubio, Secretario del Obispado, sobre el estado de los pueblos de indios, San José de las Palmas y Buenavista, de las Misiones de Capuchinos en el Río Zulia, en un todo de acuerdo al Auto de Visita del Obispo Rafael Lasso de la Vega, quien encontró estas misiones en completo abandono y miseria.*

¹³¹AAM. Sección 3. Asuntos de Indios. Caja N° 3, doc. 3-62, f. 1r.

...Por recibida y obedecida.../6 oficiese con el Señor Capitán General de / Caracas, [ha]ciéndole presente que las / circunstancias que han sobrevenido pro-/9 porcionan sin duda que al mismo ti-/ empo que pasa y anda el ejército[?] por / la Goagira, podrían destinarse al-/12 gunos misioneros, o pedirse a Espa-/ ña de los de la Compañía de Jesús. /...La adjunta copia, impondrá a Vuestra Señoría de lo que /15 el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) ha hallado / como más combeniente para la conversión de La / Goagira, en que por mi parte cooperaré quanto /18 me sea posible; pues aún de presente noto, / no sin admiración, que es la primera Real Orden //2r que recibo después del reconocimiento de la cons-/ titución, y que los actuales acontecimientos en /3 aquel terreno, nos advierten la estrecha obliga-/ ción de retornar beneficios espirituales por los / temporales que han hecho y hacen a nuestras /6 tropas los yndios infieles, sus moradores...132.

También en este apartado observamos que la herencia recibida al cabo de tres siglos de dominación era incompleta, pues la diversidad y dispersión de las pequeñas etnias que hacían vida en el Obispado no se habían incorporado plenamente a la vida y cultura que se había implantado en estas tierras.

La situación indígena en el Obispado de Mérida de Maracaibo era variada y compleja. En los centros poblados el mestizaje se había hecho presente con características propias. Sin embargo, los que mantenían el estatus de indios, gozaban de algunos privilegios y de un trato de minusvalía que los equiparaba a una especie de tutelaje.

Con el cambio político surgen variables que no se despejarán inmediatamente. Las primeras disposiciones civiles de Colombia y de los documentos episcopales, abogan por evitar abusos contra ellos, y que su nueva situación de ciudadanía no los grave con cargas impositivas que no

¹³²*Ibidem.*, f. 1v.

podían cumplir. De hecho, los problemas fueron tantos para la naciente república, que el tema indígena no fue prioridad.

6. Ofender a Dios y desagradar a nuestro Rey¹³³...Ha hecho lo que ha debido el poder ejecutivo y debemos todos obedecerle aún por religión¹³⁴: Iglesia y orden público

La institución eclesiástica colaboró de muchas formas para la consolidación del orden establecido. Tanto el régimen colonial como las autoridades republicanas de primera hora, buscaron tenerla como aliada. El orden era visto como una virtud, y se entendía que consistía en hacer todo aquello que las autoridades mandaban a sus súbditos, vasallos o ciudadanos. Era una manera para afianzar el buen vivir cristiano y la tranquilidad de las conciencias.

Observaremos aquí también, la ambivalencia del lenguaje y la oportunidad para un juicio más global y menos sesgado. Lo detestable del antiguo régimen se convierte en virtud laica en el nuevo.

Una forma de control social y religioso, era el empadronamiento anual. Así se tenía conocimiento exhaustivo del número de personas existente en un determinado territorio, si cumplían con el deber de pago de impuestos y con el deber anual de confesar y comulgar. Así lo ordenó Milanés:

...Todos los años han de formar padrón de sus feligreses /²¹ grandes, y pequeños los que les han de servir para saber los que han / cumplido con los preceptos anuales, y nos los embiarán con la / razón predicha de haber, o no cumplido, pero en una planilla /²⁴ según que lo han dado poco ha de orden de Su Majestad cerrándolo con / la noticia de hombres, mugeres casados que

¹³³AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, p. 479 ó 511n.

¹³⁴AAM. Sección 45B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, f. 116r.

viven separados, / en el mismo pueblo, o alguno fuera de él, las causas de su /²⁷ separación, y que diligencia han hecho para unirlos. También / expresarán los amancebados públicos, y las diligencias / obradas para el remedio...¹³⁵.

Idéntica diligencia pide Lasso de la Vega en 1817 durante los años de la guerra: *... a los venerables curas for-/¹² men sus padrones los más exactos: y a todos los / fieles que aún no hayan cumplido con el precepto / anual de la confesión y comunión, cuanto antes lo /¹⁵ ejecuten. /...impondremos pena de suspensión del / beneficio a los que después de formados dichos pa-/²¹ drones, no nos presentaren las listas de los que / faltaren por confesar o comulgar...¹³⁶.*

La costumbre y prescripción de los padrones permaneció intacta en los primeros años de la República; en ocasiones fue urgida por la Intendencia para conocer sobre bienes y testamentos de los negros esclavos: *...como se lo man-/¹ damos, procedan a formar padrones exactos, y por ellos ha-/² cer cumplir a todos los del uso de razón, con la confesión y /⁹ comunión anual, de que lleven lista...¹³⁷ .../³ Insta la Yntendencia encargada de la / Dirección de Manumisión, por los padrones de / esclavos y bienes de difuntos, según su decreto /⁶ en la materia...¹³⁸.*

El orden público era concebido como una totalidad. Abarcaba la conducta ciudadana y el fuero interno de la conciencia. Se tiene la impresión, si nos atenemos a la letra de los documentos, que se cargan las tintas a la hora de señalar vicios y pecados, a pesar de que el Prelado se cuidó de señalar que son *algunos fieles*, nada más, los incursos en esos horrendos vicios y

¹³⁵AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, p. 419 ó 435n. Véase, Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, f. 8v.

¹³⁶AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lasso-Unda. Libro N° 201, p. 47 ó 99n. Véase, Antonio Ramón Silva. Documentos para la historia... Tomo IV. Ob. Cit., p. 62.

¹³⁷Ibidem., p. 205 ó 271n. Véase, Ibidem., p. 244.

¹³⁸Ibidem., p. 228 ó 294n. Véase, Ibidem., p. 266.

pecados: ...ha llegado con grande honor de nuestro /²¹ corazón a nuestra noticia, que algunos de los fieles de esta / feligrecía, se hallan manchados con algunos vicios, y pe-//^{14v} cados, y que, ya por su descaro, y abandono tocan el escollo de escanda-/ losos, y que por tanto nesecitan de una corrección más seria, y que sea /³ capas de contenerlos para que no se contamine el resto del pueblo...¹³⁹.

El dramatismo convertía a aquellos *pecadores* en personas que había que apartar del resto del rebaño, merecedores del *tremendo tribunal* de Dios: ...prin-/ cipalmente las almas simples e ignosentes, y los niños, y jóve-/ nes que comiengan a habri [sic] los ojos a la vista de tan malos exemplos /⁶ con grave perjuicio de sus almas, y sin temor alguno de las / leyes humanas, y divinas, y de los castigos aservícimos [sic] con qué / en unas, y otras se nos amensan por sus transgresiones, quedan-/⁹ do reducidos si no a un estado de irreligión, a lo menos al de peca-/ dores obstinados, y poseídos solamente de una fe muerta, y de una / esperanza vana y abuciva de la misericordia de Dios, que acaso /¹² pueden ser las más culpables en el tremendo tribunal de su Di-/ vina Magestad...¹⁴⁰.

El *convite*, trabajo en cayapa para el beneficio común, práctica tradicional presente hoy día en muchas comunidades para el arreglo de caminos y carreteras, fue también fustigado por Milanés, porque se hacía en días de guardar y terminaba en *bebezones* y *embriagueces* que conducen al infierno: ...haviéndose introducido el detesta-/ ble abuso que llaman costumbre de trabajar en los días de fiesta / en los combites que hacen algunas personas de poca hazien-/¹² da para abrir rosas [sic], preparar [sic] tierra, hacer sementeras y deser-/ varlas, gastando en esto todo el día o mucha parte de él, conclu-/ iendo con vebesones, embriagueses, desonestidades, juegos, pleitos, /¹⁵ y muchas veces heridas, y homicidios [sic], originando todo del

¹³⁹AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, ff. 14r y v.

¹⁴⁰Ibidem., f. 14v.

daño / principio de quebrantar el día de fiesta, de donde se sigue tam-/ bién la desgracia que sigue a sus transgresores, que llevan or-/¹⁸ dinariamente una vida llena de trabajos que se termina / con el principio de una pena eterna...¹⁴¹.

No tienen desperdicio las invectivas del Obispo Hernández Milanés, contra los transgresores públicos del orden, porque constataba disensiones entre extraños y entre familiares, se vulneraba la buena fama y honra con injurias y murmuraciones. El desenfreno llegaba a tal punto, según el parecer del Prelado, que se sacia el *apetito de torpezas* con personas corrompidas, seduciendo doncellas y perturbando matrimonios. También señaló el detestable delito del hurto y la mentira. Concluyó señalando la conducta que deben tener los buenos cristianos:

...Y para que tengáis una vida de verdaderos Chritianos [sic], y que / no desdiga el nombre de las obras, os requerimos por parte de nues-/ tra Santa Madre Yglecia, evitéis los concursos peligrosos /²¹ principalmente en bayles, y otros espectáculos profanos, y pe-/ ligrosos, y menos lo hagáis vajo el pretesto de belorios de an-//^{16v} gelitos y altares, prohibiendo como prohibimos que delante de / éstos, se tengan tales diversiones poniendo el santuario por apo-/³ yo, y velo de sus desórdenes¹⁴².

En el conocido episodio del desembarco de Miranda en La Vela de Coro en 1806, el Obispo se comportó como el brazo espiritual que ayudaba al secular a borrar todo vestigio de papeles sediciosos. Bajo pena de excomunión y en un plazo perentorio de cuatro horas, una vez leída la carta pastoral, los vecinos debían entregar los que tuvieran en su poder: *...aunque buelva, ya los mucha-/ chos le resistirán, silvarán, aun quando veinteplícasse sus fuerzas, será vensido / con tal que no le hagáis caso, y le volváis el rrostro, aunque vuelva a molestaros, no te-/¹² más, con tal que no os*

¹⁴¹*Ibidem.*, f. 15v.

¹⁴²*Ibidem.*, ff. 16r y v.

acordéis, no habléis, ni permitáis que se hable de un hombre / tan malo, con tal que hagáis se nos presenten, o a los jueses mayores de nuestro / obispado, todos los papeles sediciosos, mentirosos, y engañosos que se encuentren, /¹⁵ so la pena de excomunió, late sententie, cuya absolución reservamos ha / Nos, especialmente la que ya tenemos inpuesta a todos los que lo tubiesen, y haora / la extendemos a los fieles de nuestro obispado, que supieren, y no delantaren dentro /¹⁸ de quatro oras a los que los retubieren./¹⁴³.

Los bailes, juegos y licor en las fiestas, tanto populares, como religiosas, perturbaban el ánimo del obispo que se comportaba como un ángel exterminador ante tan funestos excesos:

*... /⁹ Be aquí como de una fuente embenenada se / ha originado otros pecados públicos en las contradanzas / hasta no avergonzarse los hombres, y las mugeres en pre-/¹² sencia de sus padres, y de sus esposos de estrecharse, enlazarse, / y de hacer otras ceremonias impuras a la vista de un nume-/
roso concurso...¹⁴⁴.*

No se salvaron de la condena del Obispo ni las danzas que los negros hacían en las procesiones en honor a los santos, ni los piadosos rosarios que los viudos hacían en sus casas durante los velorios:

...Del mismo modo se han dejado introducir por //⁵¹² indigna condescendencia en las procesiones ciertas danzas de los / negros, y negras, ya en su propio trage, ya en otro diferente tan /³ agenos del espíritu de la Yglesia como impropios a las religiosas / funciones que se celebran. Hasta en las casas de los viudos, / y viudas con el pretexto de resar el rosario, y encomendar /⁶ a

¹⁴³AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, p. 470 ó 502n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Ordenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, 1806, f. 24v.

¹⁴⁴Ibidem., p. 478 ó 510n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Ordenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, f. 37r.

Dios el difunto, se ha introducido el demonio, porque / sabemos, que con este motivo se juntan de ambos sexos, / beben, y dicen cuentos impuros relaciones provocativas, se /⁹ murmura sin miedo, y hasta se suele cerrar la función / baylando. /¹⁴⁵.

Buenos informantes tenía el señor Obispo que lo ponían al tanto de los desafueros de los parroquianos. Esta vez les tocó a los fieles del Valle de Cúcuta que con *un juego que llaman de ruedas*¹⁴⁶, pretendían solemnizar las fiestas religiosas:

... /¹⁵ Con no menos dolor de nuestro corazón sabemos / los juegos, que se han introducido en algunos lugares de / nuestro obispado, especialmente, en el Valle de Cúcuta, y que /¹⁸ con pretesto de solemnizar la fiestas de los santos, / se practican todos los años. Tales son los juegos, que llaman / de ruedas, en que concurrieron indistintamente, hombres, /²¹ y mugeres, jóvenes de todos estados, forman una especie / de circulo de día, y noche en las calles, y tabernas, sol-/ tando la rienda a la bebida, a las acciones indecentes, y /²⁴ a las disoluciones, que son efectos de la ociosidad, y de la em-/ briaguez...¹⁴⁷.

En el pensamiento del Obispo había que ponerle coto a tanto abuso. Bajo pena de santa obediencia para no ofender ni a Dios ni al Rey; prohibió la contradanza, el valse, los juegos de ruedas, y para estar más seguro de poner remedio a tantos males recurrió a la ayuda de la autoridad civil. Parece que poca mella hicieron estas amenazas en el ánimo de los alegres feligreses:

¹⁴⁵*Ibidem.*, p. 479-480 ó 511-512n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, f. 38v.

¹⁴⁶Aunque el Obispo hace una somera descripción del *juego de ruedas*, no hemos localizado hasta ahora algún otro documento o referencia al mismo, que pueda llevar a una condena tan categórica como la expresada contra los habitantes del Valle de Cúcuta.

¹⁴⁷AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, p. 479 ó 511n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, 1806, f. 38r.

...Para poner remedio a estos males, sobre que se nos ha /¹² hinformado en nuestra Santa Visita, prohibimos baxo la pena / de santa obediencia la contradanza de el Balze, los juegos / de rueda, y los bayles todos sean los que fueren, en los /¹⁵ velorios de angelitos, en los altares, y pesebres, en las novenas, / en las devociones dichas por los difuntos. Prohibimos las / danzas en las procesiones (c) y rogamos, y encargamos /¹⁸ de parte de nuestra tierna Madre la Yglesia, y de la nuestra / a los señores jueces seculares impidan con su autoridad, / estos pecados públicos, que tanto ofenden a Dios, y desa- /²¹ gradan a nuestro Católico Rey...¹⁴⁸.

Lasso de la Vega llegó con los mismos bríos de su antecesor. Renovó las disposiciones dadas por él y con harto dolor de su corazón reprobó la introducción de trajes deshonestos que se estaba dando en España¹⁴⁹. Impuso penitencias públicas a las puertas de las iglesias, y finalizó diciendo:

...A las señoras y otras personas de cristian-/ dad y virtud las pedimos y rogamos afeen y envilezcan /¹² dichos y todos otros trages indecentes; no se acompa-/ ñen y huyan de gente de tan mal olor, de tan vil co-/ mercio, de tan desenvuelta prostitución: las detes-/¹⁵ ten y abominen, como peste la más dañosa de los / pueblos católicos...¹⁵⁰.

Los años difíciles de la guerra no se prestaban para detenerse en las faltas ordinarias de siempre. El pecado de seguir a los insurrectos, le pareció más

¹⁴⁸*Ibidem.*, p. 480 ó 512n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, 1806, diciembre 10. Mérida. ff. 38v. y 39r.

¹⁴⁹Véase, Antonio Mestre Sanchis. "Religión y cultura en el siglo XVIII español". En, Ricardo García Villoslada. *Historia de la Iglesia en España*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos. Editorial Católica S.A. 1979. Tomo IV, pp. 665-666: El rigorismo moral... y la causa de la relajación hay que buscarla en el recurso, demasiado frecuente por desgracia, a principios morales insuficientemente fundados...El rigorismo moral encuentra apoyo en dos corrientes de pensamiento: 1. Los escritores extranjeros, franceses e italianos sobre todo, cuyas traducciones aumentan después del extrañamiento de los jesuitas...2. Los tratadistas españoles del siglo XVI...

¹⁵⁰AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, p. 10 ó 56n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, f. 98v.

grave a Lasso de la Vega y lo fustigó fuertemente en esta primera etapa de su episcopado. Negó los sacramentos a quienes estén activos en la insurrección, mandó al clero a que huya y se oculte, y los amenazó con suspensión si le suministraban los sacramentos a dichas personas: *...no os hallamos excusables si no tenéis /¹⁵ de cualquier modo influjo activo, con obras o pa-/ labras en dicha insurrección; y que permaneciendo / en ella os hallamos incapaces de recibir los sa-/¹⁸ cramentos. Pues, cuando otra cosa no podáis ha-/ cer, debéis huir y ocultaros. Así lo mandamos es-/ trechamente a todo el clero...*¹⁵¹.

Fidelidad y sumisión al Rey fue la consigna episcopal, y bajo pena de pecado mortal, al igual que su antecesor, pide se entreguen los libros o papeles *seductivos* que caigan en manos de cualquier fiel o cura:

*...Fidelidad pues, fidelidad; fidelidad y reconoci-/ miento a Nuestro Rey. No mudo, sino activo y vivo en expre-/³⁰ siones repetidas de obediencia y sumisión, y eficaz en las / obras. Assí lo esperamos, y para que aun los más remotos peligros //¹⁴⁸ se desarraiguen del todo, mandamos bajo reato de pecado mor-/ tal, Nos entreguéis o denunciéis quantos libros o papeles ten-/³ gáis, o sepáis haya seductivos contra nuestro gobierno; y prin-/ cipalmente los que so color de mejorarlo con el sistema cons-/ titucional, en realidad lo que maquinan es destruirlo...*¹⁵².

La defensa y protección de la religión, es uno de los argumentos que le hace a Lasso ser condescendiente con la nueva situación política. Conservar ilesa y pura la religión católica lo llevó a obedecer al poder ejecutivo:

...Ha/ hecho lo que ha debido el poder ejecutivo y debe/ mos todos obedecerle aún por religión. Su indica/ do decreto es el mas presioso, brillante y que

¹⁵¹*Ibidem.*, p. 64 ó 116n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, ff. 103v-104r.

¹⁵²*Ibidem.*, pp. 87-88 ó 147-148n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, f. 110r.

ralza/rá el conpuesto multiplicado de sus demás tra/bajos en la parte gubenativa de sus providencias, re/glamentos u otros decretos... Ya oís a nuestro Gobierno, / que no hase otra cosa, como legítimo protector de la Ygle/sia y defensor de la fe que caminan bajo la piedra/ fundamental de la misma Religión Católica, que ha/ proclamado y sabrá conservar ileza y pura, él nos/ ayuda... No queráis saver más, que lo in/pone saver tenga vuestra ciencia sobriedad, li/bros tenemos de mucho provecho¹⁵³.

¿A quién primero, si a la Religión o al Estado?¹⁵⁴, se preguntaba el Obispo Lasso. Ambas instituciones se consideraron sociedades perfectas y autónomas. ¿Quién impondría la moralidad ciudadana? Difícil caminar juntos y buscar los mismos intereses. Sin embargo, una y otra se necesitaron para el recto equilibrio de la naciente sociedad republicana.

He ahí el dilema. Así lo recoge el P. Leturia: *En la proyección de la historia misma, significaba el ocaso definitivo de una edad tres veces secular, y la aurora de una época nueva que, desde sus comienzos mismos, nacía cargada de graves problemas y penosos interrogantes*¹⁵⁵.

7. Ninguna es ya la fuerza del vasallaje, supuesto el juramento de la Constitución por el Rey¹⁵⁶: El Patronato Real y Republicano

El primer cuarto del siglo XIX americano es incomprensible si no tomamos en cuenta la peculiar relación existente entre la Iglesia y el Estado, entre la religión y el Rey, y la institución eclesiástica y las nuevas autoridades republicanas.

El Patronato, instaurado por el Papa Alejandro VI en 1493 y 1501, completado por varios Papas posteriores, ...a favor de los reyes de España y

¹⁵³AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, ff. 114r-116r.

¹⁵⁴Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia...* Ob. Cit. Tomo VI, p. 405.

¹⁵⁵Pedro de Leturia, S.I. *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica 1493-1835. Época del Real Patronato 1493-1800.* Ob. Cit. Tomo III, p. 298.

¹⁵⁶"Conducta de Lasso de la Vega, 1823". Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia...* Ob. Cit. Tomo VI, p. 150.

Portugal, les permitía controlar todas las actividades de la Iglesia. A cambio, sólo se admitía la religión católica, la Iglesia era protegida y ayudada, 2/9 de los diezmos iban a la Corona¹⁵⁷. Este estatus le había permitido a la Iglesia católica gozar de una situación privilegiada durante el período colonial, a pesar de las críticas y el divorcio iniciado en el siglo de las Luces.

Los liberales, por su parte, una vez iniciado el período republicano, heredan la práctica del Patronato de Indias, y buscan mantener el control total sobre la Iglesia católica¹⁵⁸. Consideran el patronato de origen laico, pues depende de la soberanía popular y no de una concesión del Papa.

La nueva estructura de poder había perdido el foco tradicional de legitimación, *...al desconocerse la autoridad real, y la desarticulación del poder colonial, tanto en la administración como en la judicatura; las nacientes sociedades republicanas contaban sólo con los militares y la Iglesia. Obviamente, éstas habrían de ser las áreas fundamentales de controversia*¹⁵⁹.

¹⁵⁷Jean Meyer. "La Iglesia". En, *Historia general de América Latina*. Ob. Cit. Volumen VI, pp. 233-234: *...interponer el veto sobre todos los textos pontificios, controlar todas las construcciones, todas las instituciones, todas las comunidades, los límites y la organización de las diócesis y de las parroquias; les daba el derecho de presentación en los beneficios eclesiásticos, de control sobre el movimiento y las actividades seculares de los sacerdotes y religiosos; la fundación y la administración de las escuelas y los hospitales; de supervisar todas las finanzas; de intervenir en la competencia judicial de la Iglesia Católica; de controlar los concilios y sínodos provinciales y diocesanos.*

¹⁵⁸Alberto de la Hera. "El regalismo español y su proyección en Indias en tiempos del Arzobispo Lorenzana". En, *España y América entre el Barroco y la Ilustración (1722-1804). II Centenario de la muerte del Cardenal Lorenzana (1804-2004)*. Ob. Cit., p. 11: *El propósito del movimiento regalista consistió precisamente en atraer a la esfera civil el poder sobre lo religioso, sin por ello romper la unidad de la Iglesia romana ni interrumpir la soberanía pontificia sobre el plano de lo espiritual.*

Véase, Eduardo Cárdenas G., S.J. *Pueblo y Religión en Colombia (1780-1820). Estudio histórico sobre la religiosidad popular de Colombia (Nueva Granada) en las últimas décadas de la dominación española*. Ob. Cit., p. 38: *No escogimos, por el contrario, esta época porque hubiésemos creído en una transformación ideológica del pueblo trabajado por el movimiento de la Ilustración. Hubo transformación política timoneada por un grupo reducido que tuvo acceso al conocimiento y a la experiencia de cuanto estaba ocurriendo en Norteamérica y en Europa. Se presentaron síntomas tímidos y localizados de una cierta transformación ideológica popular, pero el esquema general de la interpretación de la vida, sobre todo en su aspecto religioso quedó por entonces inalterado.*

¹⁵⁹Germán Carrera Damas. "Del Estado colonial al Estado independiente nacional". En, *Historia general de América Latina*. Ob. Cit. Volumen VI, p. 35.

Hernández Milanés y Lasso de la Vega se insertan en esta corriente. Son eclesiásticos consecuentes con las exigencias del cargo para el que fueron elegidos; postulan la máxima autoridad del Papa, pero a la vez, conformes al juramento de fidelidad al soberano, comparten la aceptación de su poder como venido de Dios. Al surgir la nueva realidad republicana postularán la necesidad de un acuerdo mutuo entre el Estado y la Iglesia.

Ello se reflejará en las tensiones que manifiestan los obispos en sus documentos y alegatos reclamando para la Iglesia libertad y autonomía, sin descartar una estrecha colaboración con las autoridades de hecho. Esta situación también se hará manifiesta en las presiones de los nuevos estadistas por adueñarse del patronato real.

Se constata que si bien se da un cambio cualitativo en lo político, el paso de la condición de Colonia al de Nación Independiente no arrastró consigo una mutación inmediata de las categorías mentales. El discurso siguió siendo el mismo, vaciado en otro molde. Muchas de las categorías que se aplicaban al soberano pasan a ser atributos de la nueva autoridad republicana.

Queda por determinar la forma como más allá de la esfera política el pueblo llano asumió o internalizó el cambio de régimen político. Esto explicará, al menos en parte, los vaivenes de la gente sencilla, en tomar parte por una u otra causa y en la nefasta consecuencia de la guerra.

La sociedad venezolana de comienzos del siglo XIX no contaba con imprenta. La primera se instala en Caracas en 1808, en vísperas del proceso independentista. En ella se imprimió la *Gazeta de Caracas*, limitada en número de ejemplares y en cobertura espacial, pero poderoso instrumento para dar a conocer lo que sucedía en estas tierras, desde la óptica del poder de turno.

Aunque la mayor parte de la población era analfabeta, esto no era impedimento para que lo que allí se escribiera llegara a un público mayor que sobrepasaba a los que sabían leer. Las noticias corrían de boca en boca

y los lugares públicos eran los sitios de difusión de ideas, opiniones y pareceres, transmitidos por los *letrados*, que tenían acceso a libros, cartas y periódicos que llegaban a las ciudades y los pueblos. Los templos, las pulperías, las plazas y el cuchicheo eran el medio de transmisión de los decires y pareceres que pululaban por doquier¹⁶⁰.

En el caso de Mérida, como en el resto del territorio, los letrados, mejor los que sabían leer y escribir, pertenecían en su mayoría a un pequeño grupo de las clases pudientes, que recibían clases privadas, en sus casas o en las escasas escuelas que existían en el vasto territorio del obispado emeritense, o en el Seminario de San Buenaventura, adonde acudía gente de distinto nivel económico y social que aspiraban al sacerdocio, junto a otros colegiales, de las familias con mayores bienes de fortuna¹⁶¹.

Esta circunstancia hacía que la iglesia del pueblo fuera uno de los lugares privilegiados para oír los sermones, para la lectura y comentario de las cartas pastorales, exhortaciones o edictos de la autoridad eclesiástica, que de una u otra forma, tenían que ver con los acontecimientos del Imperio, de la Capitanía General o de las autoridades republicanas que por supuesto, tocaban la vida cotidiana, pues eran comentados en todos los corrillos donde se reunían los parroquianos.

Los obispos fueron, pues, funcionarios de la religión, pero también, funcionarios sobre los que recayó el mantenimiento del orden establecido. Esto explica que en los documentos oficiales eclesiásticos de las primeras décadas del siglo XIX, contar e interpretar los acontecimientos, recurriendo

¹⁶⁰Véase, Alberto Flores Galindo. "República sin ciudadanos". En, *Fronteras. Revista del Centro de Investigaciones de Historia Colonial*. Vol. 1, 1997. N° 1, p. 15: *...en la sociedad colonial un hombre podía ocupar determinado lugar por su casta y otro, muy distinto, por sus ingresos. Entender esto último exige considerar que a medida que transcurría el orden colonial se fue desdibujando la identificación inicial entre blanco-colono e indio-colonizado.*

¹⁶¹Véase, Baltazar E. Porrás Cardozo. *El ciclo vital de Fray Juan Ramos de Lora*. Ob. Cit., p. 105: *...me resolví a destinar el convento de franciscanos de esta ciudad...para una especie de colegio en donde, a mi costa, tuve que asalariar maestros de latinidad y teología moral y estar manteniendo muchos estudiantes tan pobres, que no tenían otro arbitrio para dedicarse a los estudios e instruirse en lo más preciso para poder recibir las sagradas órdenes.*

a la biblia, autores clásicos y modernos, para inculcar una determinada visión a los feligreses, era pan de cada día.

Hernández Milanés, peninsular, y Lasso de la Vega, español americano, coinciden en asumir, de manera muy similar, la condición cultural del hispano. Entre las virtudes del español están presentes, en afirmación de Francois-Xavier Guerra, *...su sentido del honor, su heroísmo, su aspiración a la gloria, su constancia, la especial protección que siempre le ha prodigado la Providencia y...el lugar central que la religión ocupa, al lado del rey y de la patria*¹⁶².

Las potencias europeas en conflicto con España a comienzos del siglo XIX, eran Gran Bretaña y Francia. Ambas fueron presentadas como la negación de lo católico y, por tanto, incompatibles con la identidad hispana. La primera por herética, separada de Roma desde el Rey Enrique VIII; la segunda, la Francia católica, a raíz de la Revolución Francesa, se convirtió en enemiga y perseguidora de la Iglesia. No es de extrañar, pues, la alusión directa a ellas en los documentos episcopales.

En esos términos se expresa Hernández Milanés en carta pastoral a sus feligreses, sobre la guerra contra los ingleses:

...Por quanto provocado nuestro Soberano /⁹ (que Dios guarde) de los repetidos insultos y atentados / que la Gran Bretaña ha executado sin rubor en personas, / caudales y buques de nuestra Nación al paso que esta le dis- /¹² pensaba las consecuencias dichosas de la paz, se esfuer- / za Su Majestad en exortarnos por la voz del Generalíssimo de sus / armas el Señor Príncipe de la Paz, a que por amor a la /¹⁵ Real Persona, a la Patria y la

¹⁶²Francois-Xavier Guerra. *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas. Ob. Cit.*, p. 205 y 209.

Nación armemos, según / nuestras facultades, contra semejante potencia, transgre-/ sora aleve de los pactos sagrados de la sociedad...¹⁶³.

Remacha el obispo la imagen de los bretones, atroces y delincuentes, para que sean despreciados por sus súbditos: *...y que a vista de las atro-/ cidades practicadas por los Bretones es necesario que / el pecho explique su justo enojo, quando advierte que /⁹ los mismos enemigos asombrados de semejantes a-/ tentados, autorizados por aquella corte, no han po-/ dido disimular la delinquencia.*

/¹² En fin una potencia sectaria, que nos / insulta con abuso de la amistad...¹⁶⁴.

Y, por si quedan dudas, advierte que se trata de una potencia luterana, contraria a nuestra religión: *...una Potencia Lu-/ terana, que poniendo a espaldas la religión ha pi-/ sado las leyes de la humanidad, llenando de horror /¹⁸ a todos los moradores de la Tierra; con sus estragos so-/ bre las personas, sobre los buques y caudales de nuestra / nación, como queriendo hacerse más recomendable con /²¹ Lutero, que nosotros con los sucesores de San Pedro...¹⁶⁵.*

El lenguaje apocalíptico y amenazante de Hernández Milanés llega a su culmen cuando se refiere al *seductor Miranda*, con quien estuvo a punto de toparse cara a cara, en La Vela de Coro en 1806: *...despreciad las ofertas /²⁴ lisonjeras de ese engañador, volved los ojos a los acontecimientos / recientes de la Francia.*

¹⁶³AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777.1812). Libro N° 198, p. 433 ó 465n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828. Libro N° 200, f. 10r.

¹⁶⁴*Ibidem.*, p. 434 ó 466n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828. Libro N° 200, ff. 10v-11r.

¹⁶⁵*Ibidem.*, p. 434 ó 466n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828. Libro N° 200, f. 11r.

Animaos, pues de que el Señor //⁴⁹⁵ está con nosotros, y no consintáis el que uno tan solo de vosotros / siga las banderas enemigas, y con esto solo havéis vencido: Si /³ llega a qualquiera de vosotros qualquiera papel seductor, al ins- / tante nos lo precentaréis, o a los jueces públicos, so la pena de ex- / comunión mayor laeta cententia, so la pena de que no seréis /⁶ ya miembro de nuestra Yglecia, de que ya no sois nuestros le- / gítimos hijos, sino espurios, y malditos de Satanás...¹⁶⁶.

La presencia física del Obispo es signo de garantía para seguir siendo fieles vasallos del rey y no seguidores de hombres relajados y sin religión:

...Ya estoy con vosotros para dar la vida / por vosotros si fuese necesario para consolaros, para instruirnos, /¹⁸ para informaros...

Ya estamos con vosotros decimos otra vez, aquí nos / tenéis amados hijos, fieles vasallos del Rey Católico, levantando //⁴⁹⁴ nuestras manos al cielo, como otro Moysés, hasta conseguir la victoria / de un hombre temerario, que con sus escritos intenta seduciros, y /³ con el abultamiento, o exageración de que trae muchas armas / y gente, solicita atemorizarnos; sus papeles que he visto, ofrecen / lo que no pueden dar, y sus tropas que no pasan de mil /⁶ y trecientos hombres inexpertos, banquirateros, botades, y pros- / criptos de las otras naciones, hombres relajados, y sin reli- / gión, no pueden vencer vuestra fidelidad¹⁶⁷.

Para Hernández Milanés, el monstruo de Miranda debe ser recordado para siempre como el hombre irreligioso que vino a ofrecer lo que no podía cumplir, porque por encima de todo no pertenece a nuestra religión: *...vosotros / deberéis acordaros, y decir a vuestros hijos, que el día /¹⁵ seis de agosto del año de mil ochocientos, y seis, / entró a nuestro obispado, y en vuestro país, un / hombre infiel al Soberano, y a su misma Patria, un /¹⁸ hombre irreligioso, un atheísta, un monstruo acom- / pañado de una gavilla de insensatos, que estaban dis- / persos por la Yslas de Barlovento, un hombre al /²¹ fin que errante de reyno, en reyno, no solamente / os ha impedido la tranquilidad, y el reposo en que es- / tabais antes del mes de*

¹⁶⁶*Ibidem.*, pp. 462-463 ó 494-495n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828. Libro N° 200, f. 13r-v.

¹⁶⁷*Ibidem.*, pp. 461-462 ó 493-494n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828. Libro N° 200, f. 12v.

marzo, no solamente os a pri-/²⁴ vado el comercio, y quitado los medios de asistir a / vuestras amadas familias, no solamente os a / puesto en la necesidad, y penuria de abandonar /²⁷ vuestras labranzas especialmente a los que havi-/ tan en las costas del mar, o cerca de ellas, sino que / venia con falsas proclamas, con ofertas que no podía //⁴⁹⁹ realizar: a proscribir, y arrancar de vuestros corazón / y el de vuestros hijos, la religión christiana, /³ aquella religión, que siendo el único consuelo / de nuestras penas en esta vida, es también lo / que siendo único camino; que sin ella no hay otro /⁶ para la eterna. /

Que Miranda, el ymfiel, Miranda, no es ni / pertenece a nuestra Comunión Santa...¹⁶⁸.

La religión desempeñaba el papel del brazo coercitivo moral que ayudaba al brazo secular a aplicar los castigos convenientes. Evitar el trato con los engañadores, practicar la denuncia de los hombres perversos, es decir, de todos aquellos que se oponían al buen gobierno, era una obligación que de no cumplirse podía conducir a la grave pena de excomunión. Así lo comunica Hernández Milanés a sus fieles: *perteneciendo a nuestro ministerio pastoral, abisar a /⁹ nuestro amado rebaño, de los peligros espirituales en que / está amenazado, no podemos menos de desiros que nos han es-/ crito, han benido a este nuestro país aquellos lobos rapases /¹² que pronosticó el Apóstol San Pablo, los que han comen-/ zado a expandir falsas doctrinas...todos y cada uno de vosotros estáis obligados a denunciar /³⁰ estos hombres perversos...so la pena que el que no denunciare...si fuere clérigo secu-/ lar o regular quedará suspenso ipso facto, y si fue-/⁹ se lego, incurrirá por el mismo echo de no denunciar en / escomunión mayor, sin que pueda absolver, otro que Nos...¹⁶⁹.*

¹⁶⁸*Ibidem.*, pp. 466-467 ó 498-499n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828. Libro N° 200, ff. f. 21v-22r.

¹⁶⁹*Ibidem.*, p. 608 ó 644n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, pp. 262-263.

En 1811, Milanés declaró excomulgado público a Madariaga, *que se dice Canónigo de Caracas*. El Obispo buscó apoyo en la autoridad, por lo que pasó comunicación a la Junta Gubernativa para consultar su parecer:

...Don José Cortés y Madariaga, que se dice Canónigo de Caracas, ha tenido el atrevimiento de desfixar unos edictos puestos en las puertas de la Iglesia de Timotes...al ver tan despreciada mi autoridad...de este reo que lo es y criminal en mi concepto...vine en suspender toda diligencia hasta consultarla con V.S...¹⁷⁰.

A partir del año 1810 comienza a cambiar el panorama y a complicarse la relación Estado-Iglesia. Hasta entonces, todo discurría desde la lejanía: tanto el rey, como los conflictos bélicos, no tocaban directamente los intereses y bienes de la diócesis y de sus feligreses. A partir de entonces, la autoridad es cercana y sus decisiones involucran a la Iglesia y a los fieles. Además, se plantea la justificación de la legitimidad de la autoridad civil.

Desde el año 1812 la situación se vuelve más compleja. Comienza la guerra y con ella la división fratricida. El prelado había tratado de mantener un difícil equilibrio para ser obispo de todos, vasallos e insurrectos. Pero el terremoto lo llevó a la tumba. Quedó en su lugar un recalcitrante castellano, realista radical y nada dialogante.

Los documentos de los años 1813 y 1814 rezuman de expresiones que indican el descalabro producido por el paso de las tropas de ambos bandos por las montañas andinas. Se dio órdenes para que se le entregaran al Coronel Correa los tubos del órgano de la catedral para convertirlos en municiones. El canónigo Uzcátegui los escondió en Ejido para no entregarlo a las tropas realistas¹⁷¹.

¹⁷⁰Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo III, p. 245.

¹⁷¹AAM. *Sección 45B Libros Varios. Actas del Cabildo Eclesiástico (1805-1814)*. Libro N° 94, ff. 178v.-183v. Véase, Tulio Febres Cordero. *El primer ejército republicano y la campaña de Coro*. *Ob. Cit.*, pp. 43-45: *Los ensayos de 1810 en este campo [la fabricación de piezas de artillería en Mérida] fueron enteramente nuevos: fundición y construcción de fusiles y piezas de artillería*

Las clases no pudieron abrirse en el Seminario, en los primeros meses del año 1814, porque tropas venidas de Barinas se acuartelaron en sus instalaciones. Los superiores del Seminario eran del bando insurrecto (patriotas), mientras que las tropas eran realistas. Para evitar problemas los sacerdotes le oficiaron al Comandante pidiendo: *y que / al regreso de la tropa, se busque alguna otra casa para cuartel, y / en caso preciso el Colegio pagará el alquiler*¹⁷².

Mientras, el Lic. Irastorza, Vicario Capitular, manifiesta su contento porque los territorios merideños vuelven a poder realista, y lo expresa ensalzando la augusta persona del Rey:

*...Se previene a todos los /¹⁵ curas y sacerdotes que mientras se dispone / una circular, para dar gracias a Dios por el / Beneficio que nos ha dispensado de la recon-/¹⁸ quista de estas partes por Nuestro Soberano, / se exprese el Augusto nombre de éste en / el canon de la misa y colectas acostumbra-/²¹ das...*¹⁷³.

Los documentos de Irastorza traslucen información sobre la *escasez de frutos y comercio*, producidas por la confusión, el desarreglo y el desorden que introduce la igualdad con el pretexto de libertad: *...en que puso la / mano el cielo, con los terribles temblores que / mandó arruinando vuestra ciudad... por nuestra parte...esperamos sea así con la / abertura del comercio, y comunicación, la es-/⁶ timación de los frutos, y circulación de la plata / de que estamos privados por el nuevo sistema. /..*¹⁷⁴.

de bronce...los miembros de la Junta de Mérida, dirigidos por el célebre canónigo Uzcátegui, se empeñaron en la ciudad serrana en la misma empresa... Véase, Antonio Ramón Silva. Documentos para la historia... Ob. Cit. Tomo III, p. 275.

¹⁷²Ibidem., f. 189r. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit. Tomo III, p. 276.*

¹⁷³AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828. Libro N° 200, f. 97v.

¹⁷⁴AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777.1812). Libro N° 198, pp. 642-643 ó 762-763n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de

El lenguaje del Obispo Lasso de la Vega en nada difiere del de su antecesor. En su primera comunicación en la que participa su nombramiento, espera que la insurrección no esté presente en su obispado: *...y digo más (por las visi-/¹⁸ citudes de los presentes tiempos) ...pues quando estuve en Pamplona /²¹ y Cúcuta en 1813 peregrinando por mi expatriación de //⁴⁴ Santafé, palpé quán necesario es precaver semejantes / contingencias. Bien es, que espero en Dios que la in-/³ surrección del todo esté acabada por esos lugares... /¹⁷⁵.*

La rendición de Cartagena, es saludada con alborozo y acción de gracias:

... No dudando de las misericordias del Se-/ ñor y palpándolas tan de cerca, y a la medida del lle-/⁶ no de nuestros deseos, en la entrega y rendición de la / Ciudad de Cartagena y sus fortalezas...no tardemos un instan-/ te en consagrar nuestros votos y acciones de gracias, co-/ mo ya por nuestra parte nos preparamos a hacerlo el /¹² día de mañana en esta villa, y creemos se habrá hecho / ya en la ciudad de Maracaybo...un beneficio tan gran-/¹⁵ de pide sea mayor la demostración...¹⁷⁶.

Hasta 1821 todos los documentos de Lasso denotan devoción y lealtad al Rey, tal como lo recoge el siguiente documento, Lasso reclamaba para el Rey: *obediencia /¹⁵ fidelidad y lealtad debida a nuestro Rey y Señor natural, / el Católico Monarca de España Yndias en la actuali-/ dad, nuestro amable Don Fernando Séptimo...¹⁷⁷.*

La argumentación más acabada de su pensamiento en favor del Rey lo expresa en la carta pastoral en la que explica la Encíclica *Etsi Longissimo* del Papa Pío VII donde se tercia a favor de la corona española en el conflicto americano.

Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828. Libro N° 200, ff. 93v-95v.

¹⁷⁵AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lasso-Unda. Libro N° 201, pp. V-VI ó 43-44n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, p. 7.

¹⁷⁶*Ibidem.*, p. 7 ó 53n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, p. 19.

¹⁷⁷*Ibidem.*, p. 41 ó 93n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, p. 58.

Las razones que aduce el Obispo son las siguientes: primero, desterrar toda cizaña de calumnia contra el rey católico. Segundo, no perder de vista los graves males seguidos de la insurrección: fuerza, violencias, muerte, despojo de los bienes y honra, destierros y emigraciones. Tercero, la sedición es pecado, y la rebelión ofende la obediencia y ultraja las legítimas autoridades.

En cuarto lugar, exhorta por todos los medios posibles a desarraigar y destruir la cizaña. Por último, la forma de lograrlo es buscando la paz con Dios y abrazando la penitencia que pasa por la realización de actos piadosos, obras de misericordia, recato y decencia en los vestidos, veneración al sacerdocio, y honestidad en los entretenimientos y diversiones¹⁷⁸.

No nos detendremos en señalar las razones que movieron a Lasso de la Vega a cambiar de opinión. En el capítulo precedente desarrollamos dicho punto. Basta mostrar aquí, cómo el cambio de escenario político y de legitimación ética, desemboca en un lenguaje similar al del antiguo régimen, tanto por boca del Gobierno de la República, como por las palabras del Obispo.

Deseando llenar los piadosos deseos del /³ Gobierno de la República en su decreto de 10 de e-/ nero sobre preces, por la prosperidad y buen orden, / y la instrucción que con el clero debo dar a los /⁶ pueblos...que todos /¹⁵ exhorten por el acierto del Gobierno, e instru-/ yan en los principios de su razón y justicia. /¹⁷⁹.

Así como saludó la rendición de Cartagena a manos del Mariscal Morillo en 1816, se duele ahora por la toma de Maracaibo por el realista General Morales en 1822:

...Acabamos de saber la toma de Maracaybo /³ por el General Morales, después de una acción desgra-/ ciadamente perdida. Bastaría esto para

¹⁷⁸*Ibidem.*, pp. 41-46 ó 93-98n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, pp. 58-61.

¹⁷⁹*Ibidem.*, p. 129 ó 189n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, p. 167.

haberse compun-/ gido nuestro corazón, no dudando de los gravísimos padeci-/⁶ mientos que aquella ciudad habrá sufrido y continuará / sufriendo...¹⁸⁰.

Entre otras, el Obispo pide constancia y obediencia al Gobierno: *...y que si la fidelidad al Go-/¹² bierno no es constante, y no nos esforzamos a la defen-/ sa de la Patria...mucho, mucho tendremos igualmente /¹⁵ que sufrir...no dudéis, os obli-/ ga en conciencia la obediencia al Gobierno: que no podéis /¹⁸ maquinar contra él...¹⁸¹.*

El patronato, regio o republicano, fue la peculiar manera como la controversia se hizo presente, de manera permanente, en las relaciones de la Iglesia y el Estado en tierras americanas. Una tensa cultura de buscar igualdad entre dos instituciones cada una de las cuales pujaba por ser la que le diera instrucciones a la otra. Valgan las palabras de Cervantes, en el prólogo a la obra magna del *Quijote de la Mancha*, para cerrar este apartado: *...Procurad también que, leyendo vuestra historia, el melancólico se mueva a risa, el risueño la acreciente, el simple no se enfade, el discreto se admire de la invención, el grave no la desprecie, ni el prudente deje de alabarla¹⁸².*

8. Según su calidad y haberes¹⁸³: Las Bulas de Cruzada

Una de las prescripciones eclesiásticas que ha dejado huella en la cultura popular, marcando usos y costumbres en la dieta culinaria, es la obligación que tienen los católicos de abstenerse de ciertos manjares en determinados días del año. Es la prescripción del ayuno y la abstinencia. Antes obligaba todos los viernes del año, con especial énfasis en los tiempos penitenciales

¹⁸⁰*Ibidem.*, p. 151 ó 215n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, p. 174.

¹⁸¹*Ídem.* Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, p. 175.

¹⁸²Miguel de Cervantes. *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha. Grandes clásicos de la literatura.* Barcelona (España): Editorial Planeta S.A. 2000. Tomo I, p. 18.

¹⁸³AAM. *Sección 45B Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812).* Libro N° 198, p. 353.

de adviento, cuaresma y semana santa, o en algunas vigiliias de fiestas importantes que eran de guardar, es decir, de ir a misa y dejar de trabajar, como las solemnidades de San Pedro y San Pablo o la Inmaculada.

De ahí surge la costumbre de comer pescado los viernes de cuaresma, los siete potajes de la semana santa para celebrar el término del ayuno o el equiparar la carne de chigüire al pescado por ser un roedor que habita en ríos y pantanos, y de carne muy apreciada, sobre todo en los llanos.

Pero, hay otro aspecto, en el que se mezcla el afán por superar carencias o conseguir lo difícil, en el que se dan la mano lo psicológico y lo prescrito por la institución eclesiástica. Son las oraciones o sacrificios que se recitan para librarse de algo: el purgatorio, el infierno, el mal físico o moral, producido por uno mismo, por situaciones imprevistas como una enfermedad o catástrofe, o por otro, como un conjuro o pava. Lo real y la superstición, lo mágico y la brujería, lo mandado y lo prohibido, lo deseado y lo temido, un amuleto u objeto religioso, forman un sincretismo generando la necesidad de buscar la ayuda de una fuerza superior o externa.

Todo ello cabe dentro de la prescripción religiosa católica impuesta por los misioneros desde la Colonia. Se llamaba *Bula de cruzada* al documento pontificio que otorgaba numerosos privilegios espirituales, a cambio de una limosna para promover el culto y la ayuda a quienes sostenían luchas durante las Cruzadas y contra los moros en las guerras de la reconquista de la península ibérica¹⁸⁴.

La limosna o impuesto que se pagaba por la adquisición de la bula iba para las Cajas Reales y un porcentaje menor para las obras de la Iglesia. Las había de varias categorías, según fuera la cuantía de la limosna, lo que la hacía discriminatoria y clasista.

¹⁸⁴El sumario general de Cruzada comprende cinco indultos: el de indulgencias, el relativo a la confesión y conmutación de votos, acerca de la ley de abstinencia y ayuno, y de sepultura. Véase, *Enciclopedia de la Religión Católica. Ob. Cit.* Tomo II. Vocablo *Bula de Cruzada*, pp. 1316-1321.

No adquirir o comprar la bula era visto como una actitud de menosprecio a la religión y quien así obrase podía ser víctima de recriminaciones y señalamientos públicos. Además, dicha bula no era permanente, tenía vigencia de un año y había que renovarla al inicio de la cuaresma, -adquirirla y pagar la limosna correspondiente-, para poder disfrutar de los beneficios que concedía.

El carácter mercantilista de este documento lo hacía odioso a los ojos de los americanos, pues era visto como un impuesto más, o como un negocio que favorecía a la Corona y a la Iglesia, ligado a un bien espiritual difuso que mitigaba el rigor de las prescripciones eclesiásticas. Entraba, pues, dentro de las críticas que la naciente conciencia ilustrada hacía al maridaje colonial entre Iglesia y Estado.

El régimen regalista, de manera más envolvente desde las reformas de Carlos III, ordenaba el cumplimiento de casi todos los asuntos que competían a los obispos, convirtiéndolos en unos meros ejecutores de la voluntad real. La bula de cruzada no escapaba a los ojos inquisidores de la corona:

...Hacemos saber que / a nuestra llegada a esta capital, havemos recibido diversas /⁹ Reales Órdenes, y mandatos superiores, cuya execucion se nos en-/ carga, y para que tengan su efecto, hemos dispuesto extractarlas, / en esta carta, y que se dirija a los vicarios quienes cuidarán /¹² de circularla por sus respectivas veredas, firmando al fin / de ella todos los curas su recibo, asegurando quedar ente-/ rados de todo su contenido, de suerte que bolviendo a los res-/¹⁵ pectivos vicarios cumplimentada, estos nos la debil-/ verán para nuestro gobierno...¹⁸⁵.

La autoridad eclesiástica anunciaba cada año la obligatoriedad de su adquisición. Así, en 1802, la hace del conocimiento público en la diócesis, el

¹⁸⁵AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, p. 353.

Lic. Irastorza, a la sazón Gobernador Eclesiástico, a la espera de la llegada del nuevo Obispo:

...Habiéndose arreglado los sumarios del indulto de / carne en quatro distintas clases con sus respecti-⁹ vas tasas, de a dies, dos, un peso, y dos reales, / lo mismo que los de cruzada, para que las per-/ sonas que quieran aprovecharse de él, tomen el /¹² que les corresponda, según su calidad y haberes, / y no haya ignorancia según se ha experimentado / en algunas, así en esta parte, como en la de /¹⁵ que por ser Padres de Familia, les parece que con / un sumario, así de cruzada como del Indulto / de carne, tomado por ellos mismos, apro-/¹⁸ vecha y es bastante para los hijos, tíos, / sobrinos, y demás parientes, y personas / que mantienen en su casa, con los habientes //^{1v} y sirbientes: para ocurrir a todo esto, se decla-/ ra para inteligencia de todos los fieles, que para que /³ puedan usar y les aproveche, así el sumario de / cruzada, como el Indulto de carne, debe to-/ mar cada uno el correspondiente a su calidad /⁶ y haberes, y las mugeres casadas, según la / clase en que estén sus maridos comprendidos / y los Padres de familias deberán así mismo /⁹ tomar uno y otro Sumario para cada uno / también de los hijos, sirbientes y demás / familia que tengan en su casa¹⁸⁶.

Solamente estaban exceptuados de pagar la bula los de *baja calidad*, situación que muchos procuraban evitar por cuestión de prestigio: *...sin / la Bula de la cruzada, nadie puede usar /¹⁵ el Indulto de carne, aunque sea de los / exceptuados, como los Pobres, jornaleros / mestizos, mulatos, etcétera en los qua-/¹⁸ tro días de cada una semana de las / Cuadragesimales, a excepción de la pri-/ mera y última...¹⁸⁷.*

La Bula de Cruzada variaba según los tiempos. Mediante un Breve, el Papa Pío VII (1800-1823), lo concede de nuevo a los Reinos de Indias, indicando

¹⁸⁶AAM. Sección 6. *Bula de Cruzada*. Caja 1, doc. 6-48(p), ff. 1r-1v.

¹⁸⁷*Ibidem.*, f. 1v.

con lujo de detalles, los días en que se permitía o se prohibía comer carnes y quienes estaban exceptuados. Así lo hace saber a sus fieles el Obispo:

...El actual Santo Padre Pío 7º por su / breve de 7 de agosto de 1801 se dignó extender a estos reynos /¹² de Yndias el privilegio concedido por su antecesor, a todos los / fieles de España, y al clero secular, y regular (exceptuando / los obligados por voto al uso perpetuo de manjares quadrage-/¹⁵ simales) de comer carnes saludables, huevos, y lacticíneos en / los días de quaresma, vigiliyas, y abstinencias del año a ex-/ cepción de solo quince días a saber: Miércoles de Ceniza, /¹⁸ todos los Viernes de Quaresma, miércoles, jueves, viernes / y sábado Santo, las Vigiliyas de la Natividad del Señor de Pen-/ tecostés, de la Asunción de Nuestra Señora y la de los Santos Apóstoles /²¹ San Pedro, y San Pablo, guardando en todos estos días, la for-/ ma del ayuno. Y esta gracia está concedida por seis años / que en este nuestro obispado se principiará a contar desde /²⁴ el Viennio de 1804 y 1805...¹⁸⁸.

Dicha Bula no sólo resultaba, como se ha indicado antes, odiosa a la población sino que además era motivo de irrespetos y pugnas entre los feligreses. Por eso, el Obispo Hernández Milanés insiste en el acatamiento de la disposición ya que es competencia exclusiva de la Iglesia: *...para cuyo tiempo se habrá / embiado a todas las yglesias el edicto competente / del comisario general de cruzada; en su publicación nuestros //³⁵⁵ párrocos encargaran a sus feligreses reciban con veneración / y respeto, este indulto Pontificio, amonestándoles se absten-/³ gan de dispensar acerca de su uso, explicándoles que el no co-/ mer carnes en ciertos días, es un precepto de la Yglesia y que e[s]/- ta puede quitarle, ampl[ia]rle, mudarle, y disminuirle se-/⁶ gún lo más conveniente¹⁸⁹.*

¹⁸⁸AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, p. 354n.

¹⁸⁹Ibidem., p. 355n.

Para que no quede duda alguna de la importancia económica, se urge la adquisición de la Bula para ayudar a las exiguas arcas reales a sostener la guerra contra sus enemigos, para *atender su honor y defensa*:

...Se han aumentado las limoznas d[e] / los sumarios de la Bula de la Cruzada, para con su produc[to] / aminorar las deudas que la Monarquía ha contrahído p[or] /⁹ atender a su honor, y defensa¹⁹⁰.

Explícito fue el Obispo Lasso al inicio del ejercicio de su función de Obispo de Mérida, en 1816. Invita a los señores curas a que cumplan con el deber de anunciar la concesión de la Bula de Cruzada, con gratitud, reconocimiento y lealtad, ya que es al Soberano Fernando VII, a quien la Silla Apostólica le confiere tamaña gracia *a manos llenas*. Y no olviden, tampoco, que:

...Una corta limosna, que revesti-/ da de la más heroica caridad por los santos fines a / que está aplicada, es también verdadera satisfacción /⁶ y recompensa, de aquella obligación que por cristianos / tenéis de pelear contra los enemigos de la religión, prin-/ cipio de las Cruzadas. Añadid, pues, que demaciado cier-/⁹ to es, que en nuestros días y en nuestros mismos al-/ rededores, solapadamente éste, y no otro es el espíritu / de los que aún todavía nos perturban...¹⁹¹.

Todavía en 1817, Lasso publica las disposiciones del Comisario General de la Cruzada, en la que se mantiene la limosna o tasa, según los diversos órdenes, grados y condiciones de los fieles, exceptuados la clase de pobres¹⁹².

¹⁹⁰*Ídem*.

¹⁹¹AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lasso-Unda. Libro N° 201, p. 15 ó 61n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, pp. 27-28.

¹⁹²*Ibidem.*, pp. 34-40 ó 82-88 y pp. 65-67 ó 117-119n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, pp. 47-54 y 100-102. Se especifica el monto de la limosna. Los que adquieran el sumario de la primera clase, diez pesos de plata acuñada; los de segunda dos pesos de plata; los de tercera, un peso. Y los de cuarta, dos reales de plata acuñada y común. Están exceptuados: los pobres de solemnidad, todos los

En el último documento de Lasso realista, a comienzos de 1821, insiste de manera vehemente en adquirir la bula y manda a los confesores suspender la absolución a los que no tengan la tengan. Eran los estertores de una obligación poco grata que sobrevivirá algún tiempo pero con matices diferentes¹⁹³.

Un privilegio tan ligado a la tradición monárquica hispana, como el de la Bula de la Cruzada, debía caer por su propio peso en la naciente república. Sin embargo, fue urgida por la autoridad republicana, y asumida y continuada por la instancia eclesiástica.

No debió ser fácil para el Obispo Lasso adecuar la marcha de la diócesis, sus usos y costumbres, a la nueva realidad republicana y laica, sin el asidero religioso de antaño. ¿Cómo compaginar la disposición del ayuno y la abstinencia mandada por la Iglesia a través de un documento que era privilegio real y mantenerlo ahora para utilidad del nuevo gobierno?

Según su propio testimonio el asunto relativo a la Bula de Cruzada no estuvo fuera de las conversaciones que sostuvo con el Excelentísimo Señor Presidente Bolívar, por lo que mandó circular por todos los curatos, con fecha 16 de marzo de 1821, la siguiente esquela:

...No habiendo el Gobierno Po-/⁹ lítico de la República, impedido el / expendio de las Bulas de Cruzada, y hallando de / necesidad por nuestra, parte continúe /¹² (usando aún de la Epiqueya), encarga-/ mos a nuestro Provisor y Vicario se / exhorte a su debido a-/¹⁵ provechamiento. Esperando del mismo / Gobierno Político, la justa inversión de / sus caudales, como en la conserva- /¹⁸ ción de las misiones y más hu-/ manidad de los hospitales.

indios, negros, esclavos y libres, mulatos y mestizos, fuera de aquellos que tengan casa abierta, negocios u oficios.

¹⁹³AAM. Sección 45B. *Libros Varios. Documentos Oficiales Lasso-Unda*. Libro N° 201, pp. 113-114 ó 173-174n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, pp. 149-151

/ Así lo juzgamos, acepto a /²¹ Dios, y la comunicamos a Ustedes con / facultad de resello, entendiéndose en to-/ do con el Yntendente que hubiere, o /²⁴ Comisionado de la Hacienda Pública. /¹⁹⁴.

Queda, pues, claro que la preocupación episcopal oscilaba entre la preocupación espiritual del cumplimiento del precepto de abstinencia y ayuno, y el problema más pedestre de lo financiero y la distribución de lo recaudado entre el gobierno y la Iglesia.

Pronto se cayó en cuenta de que el cobro de la bula no era cónsono con la república. El Gobierno acordó eliminar la limosna, borrando así el aspecto mercantilista, y decretó su obtención mediante alguna obra piadosa, cuestión que fue aplaudida y elogiada por la autoridad eclesiástica: *...la concesión Apostó-/⁶ lica de la Bula Cruzada, en los mismos términos que / se ha publicado en los años anteriores, a excepción / sólo de la limosna pecuniaria, que se exigía antes para /⁹ lucrar sus gracias. Ésta limitación acordada por nues-/ tro Gobierno, al pase [sic] que respeta la inviolabilidad de los / Decretos del Jefe de la Iglesia, deja a los fieles expedito el /¹² canal por dónde derivan a ellos las gracias que emanan / de aquella Santa Sede...¹⁹⁵.*

Los recursos económicos del erario público para el sostenimiento de las obras de la Iglesia eran exiguos en aquellos primeros años posteriores a la guerra. Ello obligaba a buscar otra forma de obtener dinero para las necesidades de la institución. Tímidamente, el Obispo Lasso, anuncia la bula de Cruzada del año 1827, mitigando la penitencia a cumplir, eximiendo de la contribución monetaria, pero llamando a la generosidad para mantener los templos y las misiones:

¹⁹⁴*Ibidem.*, p. 115 ó 175n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, pp. 151-152.

¹⁹⁵*Ibidem.*, p. 177 ó 243n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, (1824) pp. 205-207 y (1825) pp. 209-211.

/²⁴ Nada tendréis que contribuir de limosna pecuniaria; / aunque no sería mucho os acordaseis de hacer alguna, / en recompensa para las fábricas de vuestras respec-/²⁷ tivas yglesias; puesto que nos hemos hecho cargo, / y ya lo comenzamos a cumplir, de dar algo, para el / santo fin de las misiones...¹⁹⁶.

Para 1829, agrega el obispo que *...si la quieren aplicar [la bula] a los difuntos deben dar la limosna de dos reales y doce por la composición...¹⁹⁷.*

Con esta última disposición del obispo Lasso *desaparece* la Bula de la Cruzada en la diócesis, no así la concesión del indulto de comer carne los días prohibidos que permaneció con algunas variantes como privilegio personal que recibía cada nuevo obispo nombrado para Mérida con la obligación de anunciarlo cada año antes de la cuaresma¹⁹⁸.

Por último, en 1830, siendo Vicario Apostólico Buenaventura Arias sucesor de su mentor Lasso de la Vega, emitió una circular que marcó el cese definitivo de la Bula de Cruzada:

...Aunque la Bula de la Santa Cru-/³ zada haya cesado, el privilegio o indulto / de comer carnes saludables en los días prohi- / bidos, menos los quince exceptuados, subsiste /⁶ con sólo la obligación de rezar un Padre / Nuestro y Ave María en cada día que se / coma la carne, y rogando a Dios por las /⁹ necesidades de la Yglesia. /¹⁹⁹.

No dan para más los documentos analizados. La prescripción religiosa de prohibir comer carnes o ayunar determinados días del año, dejó en la cultura popular la huella culinaria de los platos que se comen o dejan de comer los viernes de cuaresma y durante la semana santa, el ofrecimiento

¹⁹⁶*Ibidem.*, p. 212 ó 278n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, pp. 248-250 y 261.

¹⁹⁷*Ibidem.*, p. 242 ó 308n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, p. 282.

¹⁹⁸Con la publicación del primer Código de Derecho Canónico de la Iglesia en 1917, todo lo relativo a la disciplina del ayuno y la abstinencia pasó a la legislación ordinaria eclesiástica.

¹⁹⁹AAM. *Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lasso-Unda.* Libro N° 201, p. 286 ó 388n.

que se hace de determinadas abstinencias para obtener algún beneficio material, y la costumbre en algunos lugares de no bañarse, lavar o cocinar en determinados días, *por no ofender a la divina majestad.*

No encontramos en los documentos revisados ningún vestigio que asome los nombres o usos populares de platos permitidos o vedados. Queda abierto el camino para la confrontación con otros testimonios que respondan a la inquietud episcopal por el incumplimiento de los preceptos religiosos de privarse de determinados manjares por el bien espiritual de las almas que *...con el mayor dolor de nuestro corazón nos hemos visto hoy obligados a apagar candelas y tocar las campanas en nuestra catedral*²⁰⁰.

9. Hijos compasivos y fieles vasallos²⁰¹, Dios ha protegido la obra de la Independencia²⁰²: La liturgia religiosa al servicio del poder imperial y republicano

Uno de los aspectos más resaltantes en la documentación episcopal merideña de comienzos del siglo XIX es, en primer lugar, su referencia directa a lo que acontecía en la lejana sede imperial, la Península Ibérica, o en alguno de los lugares del vasto imperio que eran objeto de ataques de los enemigos de la corona española.

El territorio de la Diócesis de Mérida de Maracaibo estaba conformado por provincias de poca relevancia en el conjunto del imperio ultramarino hispano. Se configuraba como una sociedad colonial periférica. *...Las fiestas y ceremonias del poder, habituales en todo el imperio español, tendrán un impacto local diferenciado, ya que el posicionamiento de sus actores no sólo responderá a normas y valores generales, sino también a las realidades*

²⁰⁰*Ibidem.*, p. 235 ó 301n.

²⁰¹AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, pp. 441-444 ó 473-476n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, p. 68.

²⁰²AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lasso-Unda. Libro N° 201, pp. 184-185 ó 250-251n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Ob. Cit.* Tomo IV, p. 216.

*específicas de las diversas regiones americanas, al grado jerárquico de sus autoridades, al nivel de sus recursos y de su capacidad de gasto*²⁰³.

Tanto Hernández Milanés como Lasso de la Vega, escriben constantemente a sus fieles implorando oraciones, -unas gratulatorias, expiatorias otras-, por la causa del Rey católico asunto que incumbía en el imaginario cultural, a la vida ordinaria de sus *súbditos fieles y leales*. Estaban íntimamente ligadas las vicisitudes del imperio y la salud espiritual y material de sus fieles súbditos. Ambos corrían la misma suerte en el lenguaje de los documentos.

Más tarde, a partir de 1821, Lasso de la Vega volcará sobre las nuevas autoridades republicanas los mismos epítetos que antes usaba para referirse a los reyes. También la República y los nuevos ciudadanos corrían la misma suerte.

Lo religioso, mejor, lo litúrgico, fue un instrumento útil y necesario para la configuración de este imaginario. La liturgia dominical y festiva era el escenario servido para compartir las alegrías y penas de la familia real como si se tratara de la propia. Y las fiestas conmemorativas eran el colofón para mostrar plásticamente la adhesión de las autoridades al supremo monarca.

La prédica o el sermón junto a los avisos y carteles pegados en los cancelos de los templos, se convertían en el informativo semanal, en las novedades, ya que las diversiones, desfiles, representaciones teatrales o el bullicio de las fiestas, eran esporádicos o inexistentes en la mayor parte de las pequeñas poblaciones del obispado.

Las conversaciones y tertulias después de las ceremonias en la plaza, el mercado, las pulperías o las casas tenían, pues, en la información *religiosa*

²⁰³Jaime Valenzuela Márquez. *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)*. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barrios Arana. 2001, p. 25. (Colección Sociedad y Cultura).

una de sus fuentes más preciadas. Así lo prescribe en 1805 Hernández Milanés:

.../30 También mandamos que en todos los sacrificios / aunque sean privados se digan las oraciones de la mi- / sa pro pace hasta que esta se consiga, y que los vi- /33 carios comuniquen esta nuestra exhortación a quales- / /467 quiera comunidades y a los curas de su vicariato, / todos los que dejaran un tanto en el libro corres- / pondiente, después de haberlo publicado en sus res- / pectivas iglesias /204.

El poder, emanado de Dios, estaba depositado en la persona del Rey. Su persona era vista como algo sagrado y como señor natural de sus súbditos. A él le correspondía establecer leyes y normas para el bienestar espiritual y material de sus vasallos.

Era natural, entonces, que se celebrara con oraciones, rituales religiosos y ayudas económicas, todo lo que tenía que ver con su persona, pues, era una manera visible de demostrarle obediencia y lealtad. Las guerras contra España eran contra el Soberano, *nuestro serenísimo señor*, al que todos los vasallos debían sentirse unidos con estrechos vínculos:

.../6 Sabed: que las funciones de nuestro ministro nos estrechan a recordar...oprimen el corazón /27 de nuestro Monarca en la carencia de medios...con los gastos de una guerra, que empeña la Corona /30 a sostenerla con ardor hasta reducir los Bretones / /474 a su deber...205.

Y, añadió el Obispo un argumento que tocaba la fibra de los afectos más íntimos: somos de allí por preferidos del Rey:

²⁰⁴AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, pp. 434-435 ó 466-467n. Véase, AAM. Sección 45 B Libros Varios. Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. 1803-1828, ff. 11r y v.

²⁰⁵*Ibidem.*, pp. 441-442 ó 473-474n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, pp. 67-68.

...Por más que nos consideremos remotos de la Península / de España; es indispensable estimarnos oriundos de allí que /¹² de generación en generación conserbamos la preferencia, y el honor, / y lustre de nuestras personas. Estamos ligados con vínculos tan estre- / chos que ningún derecho positivo basta a romperlos...²⁰⁶.

Si había que colaborar y orar contra los bretones herejes, no podía ser menos contra el *infiel e ingrato* Napoleón: *...público, y notorio sabéis ya, mis / amados diocesanos que está cautivo Fernando el 7º nuestro querido Rey, por el infiel e ingrato Bonaparte / y que para librarle, librarse, y librarnos de este monstruo de la avaricia, y ambición...lleguen / quanto antes nuestras limosnas... Los Párrocos predicarán a sus pueblos... /³⁰ Y al efecto dispondrán que en todas las fiestas de la Yglesia se hagan / dos procesiones, una antes de la misa, por el pueblo, cantando la letanía / de los santos, otra por la tarde cantando la de Nuestra Señora...²⁰⁷.*

Una de las ocasiones más sonadas en la que las autoridades civiles y religiosas se unían en ceremonial religioso, era en la toma de posesión del Rey. Hernández Milanés, a pesar de lo azaroso de aquel año de 1808, se congratula por el ascenso de Fernando VII:

.../⁶ La providencia divina, que ha protegido, y amparado siempre a la Monarquía Española...hoy nos llena de beneficios...en / que ha sido exaltado al Trono de las Españas, de las Yndias Orientales, y Occidentales el /¹⁸ Señor Don Fernando VII...²⁰⁸.

²⁰⁶*Ibidem.*, p. 443 ó 475n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, p. 69.

²⁰⁷*Ibidem.*, pp. 535-536 ó 567-568n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, pp. 169-171, también, pp. 183-185. En 1809 el obispo dice: *Nuestro Soberano ya sabe de vuestra lealtad...habemos visto con la mayor complacencia el donativo americano...no cesemos en nuestras pocas Rogativas....*

²⁰⁸*Ibidem.*, p. 533 ó 565n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, pp. 156-157.

No escapaba a la perspicacia del Obispo que tantos elogios no concordaban del todo con la dura realidad. La alegría va mezclada con la zozobra del momento:

.../27 Este nuevo Soberano, destinado por el onnipotente para gobernarnos...alterados un /30 poco con algunas novedades, esparcidas sin conocimiento, ni dirección, con motivo de las tropas / francesas que desde el noviembre anterior habían comensado a entrar al territorio español...209.

No quedaba otro camino sino tratar de aplacar la ira divina por los pecados. Ordenó Milanés cantar solemnemente el Te Deum en la catedral, sin misa porque estaba indispuerto, vale decir, aquejado de alguna enfermedad o dolencia pasajera. En las demás parroquias, agregó, que se haga de la forma acostumbrada:

...Mas para que estos vuestros votos se cumplan, es necesario /21 que aplaquemos la ira de Dios irritada por nuestras culpas...hemos deter-/33 minado asistir hoy a nuestra Yglesia Católica con todo nuestro clero para cantar so-/ lemnemente el Te Deum, en demostración nuestro regocijo sintiendo / no poder celebrar de Pontifical por nuestras indisposiciones y /36 mandamos se execute lo mismo en todas las ciudades, y / los pueblos del obispado...210.

Los rumores y comentarios a raíz de la anómala situación de la península corrían también en los apacibles predios del Obispado. A finales de 1809 siente necesidad el Obispo de calmar los ánimos y recordar la obligación de fidelidad al Monarca:

...Estamos satisfechos de vuestro amor, y fidelidad al Rey. Nos acordamos con singular complacencia de la /12 [leal]tad, que los vecinos de las jurisdicciones de Maracaybo, y Choro manifestasteis, y de que Nos fuimos

²⁰⁹*Ídem.* Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, pp. 157-158.

²¹⁰*Ibidem.*, p. 534 ó 566n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, pp. 159-160.

testigos quando un cons-/ [pr]ovinciano vuestro desembarcando en uno de los puertos de Venezuela pretendió substraernos de la obediencia de vuestro / [Pri]ncipe, Nos acordamos de la dispoición a defenderse en que hallamos a los demás nuestros diocesanos quando después de una /¹⁵ [pere]grinación trabajosa para libertarnos de caer en las manos de aquel infiel patriota, llegamos a la capital del obispado Nos / [acor]damos con singular complacencia de haver visto, y savido las demostraciones públicas de regosijo, que hisisteis quando fue exal-/ [tado] al Trono de las Españas, y de las Yndias el Señor Don Fernando 7º, Nuestro augusto Soberano quando proclamasteis, y jurasteis por vuestro Rey, y Señor /¹⁸ [cuando] los emisarios franceses fueron despresiados por los nobles vecinos de Caracas, y en seguida por vuestros, quando corristeis a nuestra casa / [a cer]tificaros de las favorables noticias de nuestros triunfos en Saragosa, y Baylén; quando en fin asisteis con nuestra persona al san-/ [tua]rio a rendir las devidas gracias al omnipotente por el establecimiento de la suprema junta central depositaria de /²¹ [la] Real autoridad, y por los felises sucesos de las armas de españoles. Estos recuerdos agradables nos llenan de una comple-/ [ta s]atisfacción, y nos aseguran de vuestra inalterable fidelidad, que más de una vez hemos hecho presente al soberano para vuestra / [glo]ria, y remuneración.

/²⁴ No obstante amados hijos míos, como no faltaron hombres perversos, que siguiendo la funesta legislación del egoísmo / [sacr]ifican a su interés personal los intereses sagrados de toda la sociedad, y deboran como vívoras ingratas las en-/ [tra]ñas de la Madre Patria: como no faltarán hombres en nuestra nación, que por la engañosa esperanza de librarse del casti-/²⁷ [go, y] mejoras su suerte desgraciada se vendan a las promesas de nuestros enemigos y procuren sembrar entre / [nosotr]os el desmaio, la desunión, y aun la desobediencia. Es necesario que vuestro propio Pastor os sostenga con su vos, y os confirme / [en v]uestras generosas resoluciones, y traslade a vuestros corazones en quanto le sea posible, los sentimientos de patriotismo, amor y /³⁰ [fidel]idad al Rey, que por gracia de Dios reinan en el suyo, como

buen vasallo, y siervo, aunque indigno, de Jesuchristo. Este / [eje]mplo nos dejaron los apóstoles, y los primeros obispos, cuyo lugar sin mérito nuestro ocupamos entre vuestros. Ved aquí queridos / [dioc]esanos el justo motivo, que tenemos para hablaros por la nona vez, y dirigiros esta carta pastoral, que es la expreción /³³ [fi]el nuestros centimientos, y la prueba clara de nuestro amor a vuestros. /.

No os dejéis seducir de los que puedan venir a vuestros con el vestido de cemillas, ovejas, y con el interior de Lobos / [car]niceros...¿Qué tenemos, pues nosotros que temer? La España [tachado] / [triu]nfará de sus enemigos...[O]freced continuamente a Dios vuestras humildes oraciones...y cada párroco la leerá muchas /²⁴ [v]eses a su pueblo añadiendo lo que le paresiesse para su maior inteligencia...²¹¹.

Los sucesos de abril 1810 en Caracas pusieron a cavilar al Obispo Milanés. Todavía no había llegado a Caracas el arzobispo Coll y Prat, circunstancia que no pasó desapercibida al Prelado merideño, lo que lo llevó a escribir dos extensas cartas pastorales, llamando a la fidelidad al Soberano y pidiendo oraciones por la conversión de los pecadores, por la paz de estas provincias, la de los príncipes cristianos y por la victoria contra los enemigos de la fe²¹²:

...Esperamos que vosotros nos acompañéis //^{15r} en esta oración tan necesaria en el presente tiempo y a los que / la hiciesen con sedemos quarenta días de indulgencia /³ por cada ves...²¹³.

En ocasión de la firma del Acta de Independencia del 5 de julio de 1811 en Caracas, las nuevas autoridades del Poder Ejecutivo mantuvieron el mismo ritual colonial. Oficiaron al Obispo para que se celebrara en la catedral de

²¹¹*Ibidem.*, pp. 567-569 ó 599-601n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, pp. 193-200.

²¹²*Ibidem.*, pp. 587-589 ó 619-621n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, pp. 229-232: primera extensa carta pastoral sobre el 19 de abril caraqueño.

²¹³AAM. *Sección 45A Libros Parroquiales. Bailadores. Gobierno 1º. (1790-1822)*, ff. 14v-15r. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo II, p. 238: Segunda carta pastoral sobre el 19 de abril caraqueño.

Mérida: ...fiesta de acción / de gracias y Te Deum, que debe celebrarse /²⁷ el diez y siete, y repiques para el diez y / seis, en que se publica la independencia //^{163r} de Venezuela, y se acordó que se hiciese / las prevenciones oportunas según se insi-/³ núa. /...²¹⁴.

Las tradiciones y los comportamientos continuaron igual durante la segunda década del siglo XIX. El Obispo Lasso de la Vega mantuvo intacto el ritual colonial con motivo de las exequias de la reina Isabel de Braganza (Lisboa 1797-Aranjuez 1818), esposa de Fernando VII.

En la tradición hispana barroca la muerte era puesta al descubierto y los monarcas, mortales como el resto de los humanos, eran presentados como dotados de todas las virtudes, por lo que su puesto natural era el cielo. Es la secuencia del pensamiento del Obispo Lasso:

...Ha muerto nuestra Reyna: y baste decir que habiendo cor-/⁶ rido en sus venas la sangre de las Coronas de España / y Portugal...Ysabel, nombre Augusto y de buenaventura /¹² en la historia...se / apresuró a ser vivo retrato de la Católica, su décima /¹⁵ abuela y primera Emperatriz de éstas Américas; y de / la de Portugal, que veneramos gloriosa en el cielo... Descanse, pues, / en eterna paz su alma: sea eterna su memoria...²¹⁵.

La muerte de la Reina adquiere una dimensión geopolítica simbólica. Es la primera vez que en el joven Obispado de Mérida de Maracaibo se celebra una ceremonia de este tipo con la presencia física y la presidencia del

²¹⁴AAM. Sección 45B Libros Varios. *Actas del Cabildo Eclesiástico (1805-1814)*. Libro N° 94, ff. 162v-163r. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo III, pp. 250-252: Los preparativos no estuvieron exentos de roces entre el Poder Ejecutivo y el Cabildo eclesiástico merideño, pues fue tratado por el primero de ...falta de atención, urbanidad y estilo... A lo que ripostaron los miembros del Cabildo ...con toda la suavidad que corresponde a un Cuerpo Eclesiástico, con que era natural y propia de todo hombre libre la protesta... De ello dieron parte a S.I. ...para que se sirva tomar la providencia que convenga.

²¹⁵AAM. Sección 45B. Libros Varios. *Documentos Oficiales Lasso-Unda*. Libro N° 201, p. 89 ó 149n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, pp. 126-127.

Obispo²¹⁶. El ritual imperial tenía sus exigencias. Seguramente que la vestimenta de rigor era traída de Veracruz o de Cádiz. Con trajes de lana bajo el clima tórrido marabino, debió correr el sudor por todo el cuerpo de los asistentes: *...para más / prueba de nuestro justo sentimiento, (después de exor- /³ tar, imite el clero al pueblo en el luto correspondiente: / cuello negro, evillas empabonadas, vestidos de lana / y sin borlas los bonetes) mandamos concurra el de es- /⁶ ta ciudad a las honras, que se celebrarán el 27 de / éste mes con vísperas, a las oraciones del día prece- / dente...*²¹⁷.

Consciente debió estar el Obispo de los escasos medios con que contaban la mayor parte de sus Curas. En los pueblos, ordenó que hicieran lo que estuviera a su alcance: *...y que haciéndose proporcionalmente lo mismo /⁹ en las parroquiales, cabezas de vicarías; todo dicho / clero, y el demás del obispado, y todo el pueblo, por espacio de 30 días...hagan especial recuerdo, y pidan a Dios / por su eterno descanso...*²¹⁸.

El nuevo orden republicano hizo uso de un ritual similar. Se legitiman los éxitos mediante la persuasión religiosa, compartida por las autoridades civiles y eclesiásticas, aunque con diferente motivación. El Despacho del Ministro del Interior, ofició desde Bogotá al Obispo Lasso pidiendo el justo reconocimiento por los triunfos del ejército libertador en el Perú en 1824:

*... /⁶ El supremo Poder Ejecutivo, que reconoce en el glorioso / triunfo obtenido por las armas libertadoras del Perú, el / día 9 de diciembre último, la protección más decidida del /⁹ todo poderoso...y con tal / objeto ha resuelto: que en cada una de las iglesias parroquiales /¹² se celebre una misa de acción de gracias con la mayor solem- / nidad posible...*²¹⁹.

²¹⁶ Para la muerte de Carlos III y ascensión al trono de Carlos IV, a finales de 1788, no hemos hallado en el AAM ningún documento que ordene las celebraciones de estilo propias del ritual de entonces.

²¹⁷AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lasso-Unda. Libro N° 201, p. 90 ó 150n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, p. 127.

²¹⁸Ídem.

²¹⁹AAM. Sección 45B. Libros Varios. Documentos Oficiales Lasso-Unda. Libro N° 201, p. 252-³³ ó 361n.

El Obispo por su parte, en carta pastoral, fechada en Maracaibo el 6 de marzo de 1825 se une al júbilo general:

...Ya desde el 28 del pasado / enero tuvimos la satisfacción de dar gracias a Dios en ésta matriz por /¹⁵ los triunfos de nuestras armas libertadoras del Perú, dejando entera-/ mente pacificado todo aquel vasto terreno...²²⁰.

Así como la mano de Dios estuvo presente en los monarcas, lo está ahora en las hazañas libertarias:

...Creemos que hay Dios ¿Cómo no atribuirle / sucesos tan prodigiosos? Y si se los atribuimos ¿por qué no darle las /²⁷ debidas gracias? Dios es el que trastorna, y muda los Imperios...²²¹.

No queda sino unirnos al gobierno, dice el Obispo, confiar en el Señor y su santa Religión para lograr la Independencia y la salvación eterna:

...Luego de nuestra obligación de cooperar con nuestra /¹⁸ gratitud, y con las mayores demostraciones del júbilo. Por tanto / confiamos será cumplida exactamente la resolución del Gobier-/ no, y que añadáis a la misa el Te Deum, y preces acciones de /²¹ gracias, persuadiendo a los pueblos en cuanto esté de vuestra parte / la mayor confianza en las misericordias del Señor; y que fir-/ mes y constantes en la Religión Santa de Jesucristo nuestro /²⁴ Divino Redentor estemos seguros que si agradecidos le servimos / con fidelidad obedientes también a la Yglesia y al Estado, ya / que su Magestad así ha protegido la obra de la Yndependen-/²⁷ cia, la sabrá llevar al cabo, dirigiéndola siempre a nuestra / eterna salvación...²²².

Liturgia y legitimación del orden establecido, -colonial o republicano-, van de la mano. *...La organización, la regulación y la administración, constituyeron los elementos básicos para lograr la unidad social y evitar el*

²²⁰*Ibidem.*, p. 252-³⁴ ó 362n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, p. 213.

²²¹*Ídem.*

²²²*Ibidem.*, p. 252-³⁶ ó 364n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, pp. 215-216.

*desorden...De esta manera, la organización y administración social se habría producido con la colaboración entre el Estado y la Iglesia, en el entendido de que se trata de organizaciones que tienden a satisfacer las necesidades espirituales y materiales de la población*²²³.

La tensa unión entre Estado e Iglesia, legitimación y acción de gracias, logró una estabilidad precaria en aquellos años, cuando la sinceridad en el trato fue más allá de las divergencias ideológicas de mandatarios y pastores. Fue lo que tejieron Lasso y Bolívar en el ocaso de la vida de ambos:

*...Venga V.E. a vivir entre nosotros, seguro de que recibirá siempre los homenajes de gratitud y respeto que otros olvidados ofenden o no corresponden. Esta es mi voz: es la del clero en cuanto comprendo*²²⁴.

10. Apenas habrá en todo el Obispado pueblo que le ame más que Mérida y su Jurisdicción²²⁵; **No he pretendido dejaros, no era justo ni quería dejar de responder a vuestro siempre respetuoso amor**²²⁶: **¿Querencia o desapego?**

Cerramos este extenso capítulo en el que hemos intentado poner en escena algunos aspectos de la vida ordinaria en el Obispado de Mérida de Maracaibo durante las cruciales décadas del final colonial y el inicio republicano. Los documentos seleccionados entre centenares que hemos visto, y los miles que quedan por salir a la luz pública, muestran a las claras el peso de las circunstancias, permanentes unas, como los condicionamientos del medio; históricas otras, producto de factores internos y externos, y el roce permanente con personas y comunidades, con su psicología e intereses propios.

²²³Marcial Sánchez Gaete (Director). *Historia de la Iglesia en Chile. Tomo II. La Iglesia en tiempos de la Independencia. Sociedad de Historia de la Iglesia en Chile.* Santiago de Chile: Editorial Universitaria. Tierra de Hermanos. 2010, p. 30.

²²⁴Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo V, p. 259.

²²⁵AAM. *Sección 33 Gobierno Eclesiástico. Cartas.* Caja 12, doc. 33-07(p); 2 ff.

²²⁶AAM. *Sección 45 B Libros Varios. Documentos Oficiales Lasso-Unda.* Libro N° 201, p. 250 ó 316n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, p. 291.

En todos ellos se pone a prueba el talante de los actores. La psicología humana es voluble, a pesar de la existencia de valores superiores que obliguen a una determinada conducta. El medio condiciona y atrae, por su magnificencia y exuberancia, por sus riesgos y peligros. Pero, es posible que resulte más fácil adaptarse al medio que a la mutación de las gentes. El tiempo y el espacio se unen en personas de carne y hueso para construir la historia y dejarnos en herencia una cultura, una manera de ser y vivir.

Fueron tiempos duros para todos. De ello no escaparon los protagonistas de este trabajo: los obispos Hernández Milanés y Lasso de la Vega. Intentaremos describir, a través de sus propios documentos, las razones que los llevaron a venir, quedarse y en ocasiones, querer ir a otros lares.

Milanés vino a América por decisión real y papal. Lo asumió como opción personal. No tenía noticias ciertas de su obispado, del que tuvo ocasión de empezar a conocer por las conversaciones en la Corte y los encargos a los que tuvo que apersonarse como obispo electo en la Península. Vimos como al visitar por vez primera el Seminario de San Buenaventura confesó no haber tenido noticia cierta de sus avances y logros.

Las muchas informaciones que fue solicitando, recogiendo y recorriendo en visita pastoral, le hicieron ver lo duro de la carga que tenía entre manos. Más suave sería cualquier encargo episcopal en España. Así lo expresó, como vimos en otro capítulo, a sus amigos de la Corte, en particular a su condiscípulo el ministro Caballero. Los intereses políticos superiores pudieron más que los requerimientos de la amistad.

Uno de los contratiempos más comunes en la vida episcopal de entonces, fue la pugna entre el Cabildo eclesiástico y el Obispo. El primero tenía una serie de prerrogativas en la conducción de los asuntos episcopales y manejaba recursos económicos propios. Los cargos eran vitalicios lo que le daba estabilidad y poder a quienes los ejercieran. Las sedevacancias, comunes y prolongadas entonces, hacía que los obispados fueran regidos

interinamente por alguna de las dignidades del Cabildo. Eran ellos los que le daban continuidad a la vida pastoral de la diócesis²²⁷.

Cuando Hernández Milanés llegó a Mérida, los principales canónigos, españoles peninsulares como él, Francisco José Irastorza e Hipólito Elías González, conocían mejor el medio y tuvieron más de un altercado con él. Fue la primera vez que expresó un dejo de amargura y sintió añoranza por estar en su tierra. Sin embargo, se mantuvo al frente del obispado hasta la muerte.

Se le hizo saber desde Madrid que se ocupara con mayor ímpetu en la demarcación de límites de la Diócesis y en la elevación de los estudios del Seminario. Lo primero lo logró a medias y en lo segundo fue más exitoso aunque no del todo. Lo premiaron los principales de Mérida cuando erigieron el Seminario en Real Universidad, arrogándose una autoridad originaria que nadie discutió en el momento. Alegría a medias para él, pues hubiera preferido que fuera el Rey y no en su nombre quien le otorgara tan deseado galardón.

El segundo momento que le amargó el ánimo a Hernández Milanés, fue el incidente con Francisco de Miranda en 1806. Fue repetitivo en recordar dicho episodio en varias de sus cartas pastorales. Sintió quebrantos de salud lo que lo llevó a ocuparse más de su familia y a desear tener cerca a su hermano Blas. ¡Esto no le hubiera pasado en España!

El tercer momento que le arranca sentimientos de no permanecer en Mérida, -era el único obispo en varios miles de kilómetros a la redonda-, comenzó a anidar en él, después del 19 de abril caraqueño. Los escritos de sus dos

²²⁷Enrique D. Dussel. *Historia general de la Iglesia en América Latina. Ob. Cit. Tomo I/1. Introducción general*, p. 532: *En esta cristiandad hispanoamericana, donde lo eclesiástico y civil estaba abundantemente mezclado, había mil ocasiones de intromisión mutua en lo político y eclesiástico. Así, por ejemplo, cuando un obispo llegaba a su obispado, el cabildo se oponía a veces a entregar el poder jurisdiccional, o, como en el caso de Guadalajara, después de otorgar dichos poderes, pretendía deponerlo. En estos casos, sea el cabildo, sea el mismo obispo, recurrían a la autoridad de la audiencia.*

últimos años tienen, en ocasiones, referencias al tiempo anterior. A partir de 1811, se le acentúa aún más. Preferiría no estar. Huye a medias. Se va a Ejido, *desde mi retiro*, donde firma y data su correspondencia. Su primer anhelo fue irse a Maracaibo, cerca del mar y más cerca de tomar un velero rumbo a España.

El Obispo no ocultó este pensamiento. Se convirtió en rumor. La colectividad temía quedarse otra vez sin obispo y quien sabe por cuánto tiempo. alguien que se identifica como parroquiano de Ejido, Blas Ignacio Dávila, le hace llegar una carta, hermosa y sentida. Su autor era vocal de la Junta Soberana de Gobierno el 16 de septiembre de 1810. Con dominio del lenguaje y olfato diplomático, le dice al Obispo²²⁸:

...Muy venerado Señor: se corre en esta Parroquia que /³ Vuestra Señoría Ylustrísima se quiere marchar para Maracaybo. Yo no soy / capaz de hacer crítica de que sea cierto o no lo que / se dice, ni si Vuestra Señoría Ylustrísima tiene justos motibos para su reti- /⁶ rada...²²⁹.

No tiene idea el Obispo, según el escribiente, lo mucho que se le quiere en Mérida y lo bien que se vive en dicha ciudad: *...y precindiendo de ello, solo puedo asegurar a Vuestra Merced / que apenas habrá en todo el Obispado pueblo que / le ame más que Mérida y su Jurisdicción, ni quienes /⁹ vivan con más ancia de que Vuestra Señoría Ylustrísima esté gustoso, y / contento, principalmente mis parroquianos...²³⁰.*

²²⁸ Tulio Febres Cordero. *Obras Completas. Ob. Cit. Tomo II. Archivo de historia y variedades*, p. 231: *...el señor don Antonio Ignacio Rodríguez Picón recibió el juramento anteriormente dicho al señor doctor don Mariano de Talavera; al doctor don Francisco Antonio Uzcátegui; al doctor don Antonio María Briceño, y Reverendo Padre Fr. Agustín Ortiz, que lo hicieron según su estado sacerdotal; al Teniente don Juan Antonio Paredes que lo hizo a usanza militar; y a don Vicente Campo de Elías, don Blas Ignacio Dávila, y Bachiller don Lorenzo Aranguren que lo hicieron por una Señal de la Cruz, y finalmente al Presbítero don Henrique de Salas y Manzaneda que lo hizo según su estado sacerdotal, no habiéndolo recibido el mismo juramento al doctor Buenaventura Arias y a don Fermín Ruiz por estar ausentes. De los firmantes como vocales, seis eran sacerdotes, un militar y tres civiles.*

²²⁹AAM. Sección 33 Gobierno Eclesiástico. *Cartas*. Caja 12, doc. 33-07(p), f. 1r.

²³⁰*Ídem*.

Don Blas Ignacio debía gozar de una amistad más que formal con el Prelado, pues a él recurren los vecinos para que interceda: *...pues so-/ lo por las noticias que handan de su partida, ocu-/¹² rren varios a llorarme, como si fuera capaz de / contradecir las superiores resoluciones de Vuestra Señoría Ylustrísima; pero / si lo soy de rogar y suplicarle en nombre de este /¹⁵ afligido pueblo, con el más sumiso rendimiento, no / intente tal cosa...²³¹.*

Recurre Don Blas al mismo argumento que usaron los merideños décadas atrás para convencer al Consejo de Indias, de no fijar la sede episcopal en Maracaibo. Se cuida el buen hombre de no hablar mal de sus habitantes sino de su clima. Pudiera estar la mano oculta de D. Francisco Antonio Uzcátegui, el cura progresista que había abierto escuela de artes y oficios en Ejido, y años atrás, había ido a rescatar a Fray Juan Ramos de las manos de los marabinos que querían retenerlo en la ciudad lacustre: *...porque Maracaybo no es ciudad / en donde pueda Vuestra Señoría Ylustrísima permanecer, ni por el /¹⁸ clima (no hablo de sus avitantes) ni por los in-//¹⁹ convenientes que resultarían a todo el Obispado por / la peste de sus costas, y sobre ellos puedo asegurar con /³ ingenuidad a Vuestra Señoría Ylustrísima que solo en los vecindarios de Pue-/ blo Nuevo, Lagunillas, y el de esta Parroquia, no han / quedado ya arrieros que no hayan muerto de /⁶ peste contraída en estos puertos /²³².*

Por supuesto que había en Mérida algunos que no querían al Obispo. Su condición de peninsular y su amor a la causa del Rey no generaba confianza en los partidarios más acérrimos de la insurrección. Pero la mayor parte de los notables y del pueblo llano no piensa así, ni el clero firmante entre quienes estaban los que el señor Obispo más estimaba. Es tal la familiaridad de Don Blas que se atreve a aconsejarle al Obispo que confíe en Dios:

²³¹ *Ídem.*

²³² *Ibidem.*, ff. 1r-v.

...No digo que falte en Mérida uno u / otro sujeto que le quiera mal (que aun lo du-/⁹ do) pero de tales personas no hemos de hacer ca-/ so, quando tenemos a favor de Vuestra Señoría Ylustrísima todo el pue-/ blo, que por defender su vida derramaríamos /¹² gustosos nuestra sangre. Y por tanto buelvo de / nuevo a suplicar a Vuestra Señoría Ylustrísima se a quiere y consuele / que si Dios no aflixe, algún día nos consolará /¹⁵ como lo sabe y penetra Vuestra Señoría Ylustrísima más vien que yo, para / no desmayar en nuestra confianza, pues sería una / de las mayores desdichas que podrían venir a Mé-/¹⁸ rida la aucencia de su Pastor. /...²³³.

Concluye el vecino de Ejido pidiendo excusas por el atrevimiento y deseándole bienestar y larga vida:

...Dignese Vuestra Señoría Ylustrísima de dispensarme estos ex-/ cesos que son efectos del amor, y oyernos como le / oyó Cristo Señor Nuestro a la Cananea que el / mismo Señor se lo premiará, y a quien pido guarde // en perfecta salud, y a nuestro lado a Vuestra Señoría Ylustrísima los años que de-/ cea y ne[ce]cita todo el Obispado. Parroquia del Exi-/ do agosto 31 de 1810. / Besa Su Mano de Vuestra Señoría Ylustrísima su más atento y afecto / seguro servidor. / Blas Ygnacio Davila (rúbrica)²³⁴.

La tierra interiorana de lo que es hoy Venezuela ha tenido y tiene en su *debe y haber*, la disyuntiva de ser fiel y servir al terruño o emigrar a la capital u otros lares, en busca de fortuna y bienestar. Es el dejo de exigencia y trabajo que señala Mariano Picón Salas: *Esa Venezuela poblada -la del norte del país y la de los Andes- ha requerido, a pesar de todos los cantos románticos a la opulencia de la Zona tórrida, esfuerzo de hombres machos para superar una Geografía bastante difícil²³⁵.*

²³³*Ibidem.*, f. 1v.

²³⁴*Ibidem.*, ff. 1v-2r.

²³⁵Mariano Picón Salas. *Obras selectas. Ob. Cit.*, p. 139: Comprensión de Venezuela.

La geografía, un evento telúrico, venció a Hernández Milanés. Su cuerpo quedó sepultado en la tierra merideña bajo los escombros del edificio del Seminario. Pero su obra allí está, abierta al juicio de los hombres.

Rafael Lasso de la Vega, por su parte fue un andariego en busca de saber; lo consiguió en su etapa estudiantil cuando se trasladó de su nativa Panamá a la capital virreinal bogotana. Compartió con brillantes profesores y también distinguidos condiscípulos como José Camilo de Torres.

Destinado a ejercer como cura y canónigo en Santa Fe, el levantamiento del 20 de julio de 1810 y el posterior desenvolvimiento de la política terciando a favor de la independencia, le hizo volver la mirada a la tierra de sus mayores. Se despidió de Bogotá para siempre y se asentó como Chantre de la Catedral de Panamá.

Su nombramiento como Obispo de Mérida de Maracaibo coincidió con la llegada de la Expedición pacificadora del Mariscal Morillo a las aguas caribeñas. Si buscaba paz y solaz, el destino le tenía deparada otra cosa. Fernando VII y Pío VII lo enviaron a pacificar un obispado dividido. *No me demoraré mucho en ponerme en camino*, le escribió en mayo de 1815 al Deán Irastorza.

A Milanés, los merideños lo recibieron con alborozo. A Lasso no. Su postura política a favor del antiguo régimen era conocida. Tampoco al Obispo le agradaba mucho la posición de los feligreses de la montaña. Se quedó varios meses en torno a Maracaibo y Coro donde realizó visita pastoral.

Hombre decidido, pasó por primera vez por Mérida en 1816 rumbo a Bogotá. En él veían los merideños la sombra de Irastorza y el ejecutor definitivo de descapitalizar a la ciudad serrana de la sede episcopal, cabildo, seminario y convento de Clarisas. Se le recibió con deferencia y respetando el protocolo, pero sin visible entusiasmo.

Bogotá estaba de nuevo bajo la égida real. Quién iba a pensar que el que salió para no volver, recibiría la ordenación episcopal con la pompa y actos ceremoniales propios de la herencia regalista en la capital virreinal.

Recorrió la diócesis varias veces hasta que la rueda de la vida, gracias a las incongruencias del monarca, las habilidades de Bolívar y la sangre americana que corría por sus venas, lo volcaron a la causa patriota e hicieron que se reconciliara con Mérida, trasladando de nuevo la sede a su lugar primigenio.

Su presencia en la ciudad semiderruida, con las heridas abiertas del terremoto y la guerra, se volvió alegría y apoyo. La tierra y su gente, el espacio humanizado le ganó el corazón de sus fieles diocesanos. También los marabinos, una vez que se sumaron a la causa y sintieron que las oraciones del Obispo ante el asedio de Morales y las campanas al vuelo después de los triunfos del Perú, anunciaban tiempos mejores, de paz y de fe.

Achacoso por las dolencias y el mucho trajinar, pensó que moriría en territorio de su diócesis:

...No /⁶ he pretendido dejaros. Una y otra representación hice / de que a más de mi edad y salud no tan robusta, no / era justo ni quería dejar de corresponder a vuestro siem-/⁹ pre respetuoso amor...²³⁶.

Comparte sus éxitos con los diocesanos que deja y los proclama herederos de su obediencia y de su mérito:

...Yo debo obedecer y os digo con la mayor a-/¹² fección (no hablando en mí otra cosa alguna de aprecio; / aunque bendigo al Señor que me ha esforzado y protegi-/ do muy visiblemente con su gracia, para vuestro go-/¹⁵ bierno y

²³⁶AAM. Sección 45 B Libros Varios. Documentos Oficiales Lasso-Unda. Libro N° 201, p. 250 ó 316n. Véase, Antonio Ramón Silva. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo IV, p. 291.

*desempeño de mi ministerio), que en parte / entráis y herederos os hago de esa misma obediencia / y de su mérito...sed agradecidos...*²³⁷.

Se va porque se lo manda el Papa a petición de Bolívar; se va por obediencia: *...la autoridad suprema / del Vicario de Jesucristo me traslada, y manda pase / a Quito*²³⁸.

El rasgo de la admiración y gratitud le da una dimensión superior a Lasso de la Vega; entiende y comparte la causa del Libertador, sobre todo cuando se le da la espalda y se le destierra. Su amistad es incommovible y compartida por el pueblo quiteño que le ofrece su corazón:

*...Oigo que estos buenos habitantes claman por V.E. y que constantes en el amor que le han profesado, le ofrecen sus corazones...de que no porque se separa en lo corporal deja de serlo en el espíritu...*²³⁹ *...repetiré pues, con la sinceridad de mi afecto: venga V.E. a vivir entre nosotros, seguro de que recibirá siempre los homenajes de gratitud y respeto que otros olvidados ofenden o no corresponden*²⁴⁰.

La vida de los pueblos, la de cada día, tiene sus sinsabores y alegrías. Las escenas de vida cotidiana que hemos desgranado a lo largo de estas páginas, no son letra muerta ni pertenecen al pasado. Son, además, los cimientos de la nacionalidad. El ayer se hace hoy y el hoy se ilumina en el ayer. Ahí radica la lección de la historia, construida desde abajo, desde los afanes del pueblo, recogidos de diversa manera, pero siempre con honestidad y amor por esa porción llamada Diócesis de Mérida de Maracaibo a la que sirvieron y amaron Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega. Lo que en diversos momentos fue para ellos tentación de desapego terminó convirtiéndose en querencia, apego, amor a la tierra y a las gentes, sus feligreses queridos.

²³⁷ *Ídem.*

²³⁸ *Ídem.*

²³⁹ Antonio Ramón Silva García. *Documentos para la historia... Ob. Cit.* Tomo V, p. 259.

²⁴⁰ Juan de Dios Navas E. *El Ilmo. y Rdmo. Rafael Lasso de La Vega Obispo de Mérida y de Quito. 1764-1831. Ob. Cit.*, p. 30.

www.bdigital.ula.ve

CONSIDERACIONES FINALES

1. Iniciamos esta investigación buscando conocer mejor una época clave de la identidad venezolana, como fue el paso de colonia a república independiente. La historiografía tradicional y los muchos estudios recientes bajo nuevas perspectivas enriquecen el conocimiento y análisis de aquellos tiempos.

2. El periodo estudiado (1801-1829) está generando abundantes publicaciones, sobre todo con motivo del Bicentenario de la Independencia; lo que, sin duda, enriquecerá el acervo existente, modificando, enriqueciendo o corrigiendo estereotipos e imaginarios transmitidos desde la escuela a los jóvenes de todos los tiempos.

3. Constatamos que la realidad venezolana no ha sido suficientemente estudiada desde la perspectiva de los intereses provinciales. Se generaliza con demasiada frecuencia, asumiendo como venezolano lo que realmente representa una parte, -la capital y su entorno-, donde se encuentran la mayor parte de fuentes y estudios. Por ello el estudio a fondo del Archivo Arquidiocesano de Mérida ha tenido la trascendencia de aprender mediante el tratamiento de esta fuente, aspectos de la historia regional más próximos a las particularidades de los protagonistas locales, de los elementos configuradores de su vida cotidiana y de las transformaciones identitarias, no sólo de la población, sino también de la institución religiosa, en el marco de las transformaciones independentistas. La exploración de estas fuentes sigue abierta dado el volumen e importancia de los recursos documentales con los que cuenta.

4. Es innegable que a finales de la Colonia el culto a la majestad católica había calado en el pueblo, lo que se constata en los documentos anteriores y posteriores a 1810 que reposan en el Archivo Arquidiocesano de Mérida - AAM-. Pasar de la veneración a la figura real, sustentada en el argumento religioso y político del poder divino de los reyes, no fue un cambio automático. La aceptación de la legitimidad del poder de los nuevos gobernantes, hombres de carne y hueso quienes, además, habían sido en su

mayoría los amos y explotadores de la población, llevó su tiempo y no estuvo exenta de conflictos y contradicciones.

5. Los ilustrados del Obispado de Mérida de Maracaibo, entre los que se destacaron connotados clérigos de su presbiterio, ofrecieron alegatos a favor de la naciente causa republicana al Obispo Santiago Hernández Milanés, desde argumentaciones filosóficas, políticas y religiosas, no coincidentes con las argumentaciones caraqueñas. Años más tarde, Simón Bolívar intentó convencer al Obispo Rafael Lasso de la Vega y de la Rosa de que abrazara la causa de la Independencia, contrastando la caducidad del poder real con la seguridad y respeto de la república a la libertad de los ciudadanos y de la Iglesia. Los argumentos que esgrimió el ilustre panameño no fueron fortuitos ni acomodaticios; tuvieron como base razonamientos distintos a los de los liberales, tanto españoles como colombianos. Es, pues, una temática a profundizar para comprender mejor la variada argumentación filosófica con la que se asumió la causa independentista.

6. Los Obispos Hernández Milanés y Lasso de la Vega, presentan rasgos similares, con acentos y ejecutorias distintas, propias de la personalidad y las circunstancias de cada uno. Ambos fueron hombres de pensamiento y acción, organizadores, con clara visión de su misión como obispos y hombres públicos. Comparten algunas de las características comunes a los ilustrados gobernantes de su tiempo: controlar y reglamentar la vida social hasta en los detalles más insignificantes. El escenario temporal de ambos fue disímil. El primero intuyó que se estaban dando condiciones para un cambio al que se resistía. Sin embargo, tuvo un gesto digno de atención. Ante la exigencia de prestar el juramento a la constitución de 1811, quiso basar su decisión sobre el parecer de sus más preclaros colaboradores, casi todos proclives a la nueva realidad. No consultó al Metropolitano caraqueño, Narciso Coll y Prat, porque probablemente presumió cual sería su respuesta. El segundo, Lasso de la Vega, fue elaborando un discurso denso para explicar y justificar su cambio radical de realista a patriota, insistiendo

en que no fue producto de veleidades acomodaticias sino de un razonado juicio. De nuevo jugó un papel clave el comportamiento peninsular. Así como en 1808, la invasión napoleónica aceleró la desafección a la Corona, el comportamiento de Fernando VII ante las exigencias de los liberales hispanos, echó por tierra el juramento de fidelidad al Rey. Estamos ante un asunto de trascendencia sobre el que convendrá hacer nuevos análisis.

7. Ambos Obispos tuvieron una particular inclinación a defender los derechos del indígena y del pobre, por lo que fueron promotores de obras educativas y actuaron con firmeza ante los abusos contra los indios, tanto de clérigos como de las autoridades civiles. También les tocó reflexionar y tomar partido ante la concepción tradicional del poder, cuestionada por el desmoronamiento de la monarquía, conceptual (el poder procede del pueblo y no del designio divino en la persona del Monarca), y, fáctico (la ausencia de Rey a partir de 1808, y la jura de la Constitución de 1812 por Fernando VII); de allí, las cavilaciones para abrirle paso a la legitimación del poder como expresión de la voluntad popular.

8. La institución eclesiástica de la Diócesis de Mérida de Maracaibo, sus protagonistas y la vida ordinaria de sus fieles, aparece reflejada en los estudios historiográficos de manera fragmentaria y anecdótica. En la práctica se reduce a aspectos puntuales en los que intervinieron Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega. Ello nos llevó a una paciente búsqueda y revisión de la documentación de la época conservada en el AAM.

9. La documentación eclesiástica venezolana es fuente para investigaciones de diversa índole. Pero un estudio sistemático de la misma bajo la óptica de la vida cotidiana es, todavía, tarea incipiente. Ello nos llevó a indagar sobre estudios similares, unos de carácter general, otros en Venezuela y en la Nueva Granada por la relación y dependencia que existió durante la época colonial. Los puntos de vista encontrados, nos sirvieron de pistas para nuestra investigación.

10. El AAM es un rico repositorio que guarda numerosos legajos y libros sobre la vida del occidente venezolano, con papeles producidos y guardados celosamente a través del tiempo por la mitra merideña. Su riqueza es invaluable y a pesar de los estudios que se han hecho con sus fondos, es más lo que está inexplorado a la espera de investigadores que los saquen del anonimato.

11. En las tres últimas décadas hemos desarrollado en el AAM y en el MAMSG una intensa labor archivística, museística y de investigación, plasmada en varias líneas y proyectos para dar a conocer mejor fondo del Archivo y la colección del Museo y ofrecerlo a la comunidad estudiosa y a la sociedad en general. Prueba de ello son los trabajos de ascenso, las tesis de pregrado, las pasantías institucionales, los cursos, talleres, seminarios, ensayos, la política editorial y los convenios institucionales que nos han permitido llevar adelante una labor de servicio público en beneficio de la comunidad.

12. Abrigamos la convicción de que este trabajo aporta aspectos novedosos que será necesario cotejar con otras fuentes y otras investigaciones para tener una mejor visión del tiempo auroral de nuestra nacionalidad, imprescindible para entender el presente.

13. Finalmente, constatamos dos aspectos fundamentales, válidos para el pasado y el presente en la perspectiva que asumimos de la *larga duración*: primero, el cambio de sistema político no arrastra consigo de forma inmediata, un cambio de visión y valoración, de cultura, de imaginario, de manera de pensar y actuar ante la realidad del poder. Segundo, la postura o visión de la Iglesia es variada y tiene raíces y explicaciones también complejas. Toda generalización puede pecar de simplista o parcial. De allí la necesidad de promover mayor número de investigaciones desde fuentes primarias, que sirvan para clarificar las posturas predeterminadas y ayudar a las nuevas generaciones a superar los prejuicios arrastrados por una propaganda y enseñanza épica e interesada de la historia.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOHEMEROGRÁFICAS

A. FUENTES DOCUMENTALES

1. MANUSCRITAS

ARCHIVO ARQUIDIOCESANO DE MÉRIDA - AAM (VENEZUELA).

Sección 3 Asuntos de Indios.

Caja 1, doc. 3-12, 2 ff.

Caja 1, doc. 3-13, 4 ff.

Caja 2, doc. 3-35, 4 ff.

Caja 2, doc. 3-39, 2 ff.

Caja 2, doc. 3-40, 4 ff.

Caja 2, doc. 3-41, 1 f.

Caja 3, doc. 3-56, 8 ff.

Caja 3, doc. 3-59, 16 ff.

Caja 3, doc. 3-62, 2 ff.

Sección 6 Bula de Cruzada

Caja 1, doc. 6-48(p), 2 ff.

Sección 17 Cementerios

Caja 1, doc. 17-007, 1 f.

Caja 1, doc. 17-008, 3 ff.

Caja 1, doc. 17-009, 2 ff.

Caja 1, doc. 17-010, 2 ff.

Caja 1, doc. 17-011, 12 ff.

Caja 1, doc. 17-012, 6 ff.

Sección 22 Curatos.

Caja 10, doc. 22-10.195-A, 2 ff.

Sección 29 Estadísticas y Padrones

Caja 23, doc. 29-413, 5 ff.

Sección 31 Gobierno Civil

Caja 16, doc. 31-23.404, 8 ff.

Caja 34, doc. 31-24.080, 2 ff.

Caja 34, doc. 31-24.081, 1 f.

Sección 32 Gobierno Eclesiástico. Capítulo Episcopal y Santa Sede

Caja 1, doc. 32-10(p), 1 f.

Caja 3, doc. 32-01(p), 1 f.

Caja 4, doc. 32-16(p), 5 ff.

Caja 5, doc. 32-15(p), 1 f.

Caja 6, doc. 32-02(p), 167 ff.

Caja 6, doc. 32-07(p), 1 f.

Caja 6, doc. 32-08(p), 21 ff.

Sección 33 Gobierno Eclesiástico. Cartas.

Caja 9, doc. 33-01(p), 2 ff.

Caja 9, doc. 33-11(p), 28 ff.

Caja 9, doc. 33-13(p), 17 ff.

Caja 9, doc. 33-15(p), 32 ff.

Caja 10, doc. 33-01(p), 2 ff.

Caja 12, doc. 33-07(p), 2 ff.

Caja 12, doc. 33-35(p), 1 f.

Sección 38 Hospitales

Caja 2, doc. 38-008, 73 ff.

Sección 42 Inventarios

Caja 1, doc. 42-005, 41 ff.

Sección 45A Libros Parroquiales

Libros de Gobierno

Bailadores. Gobierno 1° (1790-1822), 110 ff.

Bailadores. Gobierno 2° (1790-1850), 289 ff.

Libros de Matrimonios

Ejido. Matrimonios 1º (1779-1811), 239 ff.

Sección 45B Libros Varios

Pastorales y circulares del Obispo Santiago Hernández Milanés (1803-1812). Libro N° 56, 69 ff.

Serie Cabildo Eclesiástico. Actas (1805-1814). Libro N° 94, 195 ff.

Serie Cabildo Eclesiástico. Actas (1812-1816). Libro N° 96, 39 ff.

Documentos oficiales Lora-Milanés I (1777-1812). Libro N° 198, 788 pp.

Documentos oficiales Lora-Milanés II. Libro N° 199, 829 pp.

Libro [Copiador] de Órdenes y Decretos Superiores de los Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega, Vicaría Capitular Francisco Javier de Irastorza. (1803-1828). Libro N° 200, 129 ff.

Documentos Oficiales Ilustrísimo Señor Lasso de la Vega, Vicaría Capitular, Ilustrísimo Señor José Vicente de Unda, Apéndices. Libro N° 201, 1034 pp.

www.bdigital.ula.ve

Sección 58 Sociedad y Obras Pías

Caja 2A, doc. 58-028, 4 ff.

Caja 2, doc. 58-032, 2 ff.

Caja 2, doc. 58-033, 209 ff.

Sección 62 Visitas Pastorales

Caja 1, doc. 62-03, 27 ff.

ARCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA-ANC

Sección I Colonia.

Fondo 12 Colegios. Tomo 3; ff. 479-492.

Fascículo 106; ff. 231-239.

2. IMPRESAS

ARELLANO MORENO, Antonio (Recopilador y estudio preliminar). *Relaciones geográficas de Venezuela*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. 1964. (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 70).

CAMPO DEL POZO, Fernando. *Sínodos de Mérida y Maracaibo de 1817, 1819 y 1822. Introducción y Edición Crítica*. Madrid: Centro de Estudios Históricos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 1988. (Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo, XXVI. Serie Sínodos Americanos, 7).

GÓMEZ CANEDO, Lino (Estudio preliminar y coordinación). *Obispo Mariano Martí: documentos relativos a su visita pastoral de la Diócesis de Caracas (1771-1784)*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. 1969. Tomo VII. *Compendio*. (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 101).

LÓPEZ DE AYALA, Ignacio (Traductor). *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*. Segunda edición. Madrid: Imprenta Real. MDCCLXXXV.

PORRAS CARDOZO, Baltazar E. (Editor). *Documentos para la historia de la Diócesis de Mérida. Pontificado del Ilmo. Señor Buenaventura Arias y Vicaría Capitular del Pbro. Dr. Antonio María Romana*. Caracas: Ediciones Paulinas. 1983. Tomo VII.

RECOPIACIÓN DE LEYES DE LOS REYNOS DE LAS INDIAS. Por la Majestad Católica el Rey Don Carlos II. Madrid: Por la Viuda de Don Joaquín Ibarra. Impresora de dicho Real y Supremo Consejo. MDCCLXXXI. Tomo I.

SANTIAGO-OTERO, Horacio y Antonio García y García. *Sínodo de Santiago de León de Caracas de 1687*. Madrid-Salamanca: Centro de Estudios Históricos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Historia de la Teología Española de la Universidad Pontificia de Salamanca. Europa Artes Gráficas. 1986. (Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo, XIX. Sínodos Americanos, 5).

SILVA, Antonio Ramón (Compilador). *Documentos para la historia de la Diócesis de Mérida*. Mérida (Venezuela): Imprenta Diocesana. 1908. Tomo I.

_____. *Documentos para la historia de la Diócesis de Mérida*. Mérida (Venezuela): Imprenta Diocesana. 1909. Tomo II.

_____. *Documentos para la historia de la Diócesis de Mérida*. Mérida (Venezuela): Imprenta Diocesana. 1910. Tomo III.

_____. *Documentos para la historia de la Diócesis de Mérida*. Mérida (Venezuela): Imprenta Diocesana. 1922. Tomo IV.

_____. *Documentos para la historia de la Diócesis de Mérida*. Caracas: Tipografía Americana. 1927. Tomo V.

_____. *Documentos para la historia de la Diócesis de Mérida*. Mérida (Venezuela): Imprenta Diocesana. 1922. Tomo VI.

B. FUENTES BIBLIOHEMEROGRÁFICAS

ACOSTA RODRÍGUEZ, Antonio. "La reforma eclesiástica y misional (siglo XVIII)". En, *Historia general de América Latina*. Madrid: Ediciones Unesco. Editorial Trotta. 2000. Volumen IV, pp. 349-374.

ALTEZ, Rogelio. *El desastre de 1812 en Venezuela: sismos, vulnerabilidades y una patria no tan boba*. Caracas: Fundación Empresas Polar. Universidad Católica Andrés Bello. 2006.

AMODIO, Emanuele (Editor). *La vida cotidiana en Venezuela durante el siglo XVIII*. Maracaibo: Gobernación del Estado Zulia. Secretaría de Cultura. Universidad del Zulia. Dirección de Cultura. Universidad del Zulia. 1998.

ANASAGASTI VALDERRAMA, Ana María y Laureano Rodríguez Liáñez. *Niebla y su tierra en la Baja Edad Media. Historia y documentos*. Huelva: Diputación Provincial de Huelva. Servicio de Publicaciones. 2006. Volúmenes I y II.

ARAUJO LEONARDI, Álvaro. "Antón de Lescámez, primer sacerdote de los Andes merideños". En, *Boletín Arquidiocesano*. Mérida (Venezuela): Arquidiócesis de Mérida. Año 103 Nueva Serie, enero-marzo 2001. N° 59, pp. 73-75.

ARAYA, Alejandra. "Sirvientes contra amos: las heridas en lo íntimo propio". En, Rafael Sagredo y Cristián Gazmuri (Directores). *Historia de la vida privada en Chile*. Segunda edición. Santiago de Chile: Aguilar Chilena de Ediciones S.A. 2005. Tomo I. *El Chile tradicional de la Conquista a 1840*.

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. *Pinceles y pinturas. Galería de retratos de Rectorado*: Mérida (Venezuela): Universidad de los Andes. Secretaría. Archivo Histórico. 2003. (Colección la ULA y su Historia, 2).

ARCILA FARÍAS, Eduardo. *Economía Colonial de Venezuela*. Segunda edición. Caracas: Italgráfica. 1973. Tomo I.

ARIAS ARGÁEZ, Daniel. *El Canónigo Don José Cortés y Madariaga*. Bogotá: Editorial Selecta. 1938.

ARIES, Philippe y Georges Duby. *Historia de la vida privada*. Madrid: Taurus. 1992.

ARIZA SÁNCHEZ, Fr. Alberto E. O.P. "El Ilmo. Sr. D. Rafael Lasso de la Vega". En, *Boletín de Historia y Antigüedades*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia. Vol. LI. 1964, pp. 525-548.

ARMELLADA, Cesáreo de. "La organización de la Iglesia en Venezuela". En, *Historia general de la Iglesia en América Latina*. Salamanca: CEHILA. Ediciones Sígueme. 1981. Tomo VII. *Colombia y Venezuela*, pp. 151-184.

AYMARD, Maurice. "Espacios". En, Fernand Braudel. *El Mediterráneo. El espacio y la historia*. Primera reimpresión. México: Fondo de Cultura Económica. 1992, pp. 172-204. (Colección Popular, 431).

BACHE, Richard. *La República de Colombia en los años 1822-23. Notas de viaje, con el itinerario de la ruta entre Caracas y Bogotá y un apéndice por un Oficial del Ejército de los Estados Unidos*. Caracas: Instituto Nacional de Hipódromos. 1982. (Colección Venezolanista. Serie Viajeros, IV).

BANCO BILBAO VIZCAYA (BBVA) (Coordinador). *Obras maestras de la colección BBVA*. Madrid: BBVA. Departamento de Actividades Culturales. Área de Comunicación e Imagen. 2004.

BANKO, Catalina. "La historiografía venezolana en la primera mitad del siglo XIX". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Tomo LXXX, octubre-diciembre 1997. N° 320, pp. 131-141.

BARRERA MONROY, Eduardo. *Mestizaje, comercio y resistencia. La Guajira durante la segunda mitad del siglo XVIII*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia. 1998. (Colección Cuadernos Coloniales).

BAUDOT, Georges. *La vida cotidiana en la América Española en tiempos de Felipe II. Siglo XVI*. Tercera edición. México: Fondo de Cultura Económica. 1995.

BENCOMO BARRIOS, Héctor. *La Provincia de Mérida vista por el ejército realista*. Maracaibo: Academia Nacional de la Historia. Talleres de Gráfico Arte y Diseño S.R.L. 1981.

BERBESÍ DE SALAZAR, Ligia. "El comercio intrarregional e interregional en el circuito Tunja-Pamplona-Maracaibo (1720-1770)". En, *Tierra Firme*. Caracas: Editorial Tierra Firme. Año 14. Vol. XIV, abril-junio 1996. N° 54, pp. 163-179.

BERGER, Peter y Thomas Luckmann. *La construcción social de la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu Editores. 1988.

BLANCO FOMBONA, Rufino. "El conquistador español del siglo XVI". En, *Ensayos históricos*. Segunda edición. Caracas: Biblioteca Ayacucho. 1992, pp. 3-152.

BLANCO, Agustín. *Atlas Histórico Geográfico: Colombia*. Bogotá: Archivo General de la Nación. Comisión V Centenario Colombia. Grupo Editorial Norma. 1992.

BLOCH, Marc. *Introducción a la historia*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica. 1952.

BOLAÑOS, María (Editora). *La memoria del mundo. Cien años de museología 1900-2000*. Gijón (Asturias): Ediciones Trea, S.L. 2002. (Colección Biblioteconomía y Administración Cultural, 59).

BOLETÍN DEL ARCHIVO ARQUIDIOCESANO DE MÉRIDA. Mérida (Venezuela): Arquidiócesis de Mérida. Archivo Arquidiocesano de Mérida.

Tomo I, julio-diciembre 1987. N° 1, 104 pp.

Tomo I, enero-diciembre 1988. N° 2-3, 127 pp.

Tomo I, enero-diciembre 1989. N° 4-5, 127 pp.

Tomo II, enero-junio 1990. N° 6, 127 pp.

Tomo II, julio-diciembre 1990. N° 7, 128 pp.

Tomo II, enero-junio 1991. N° 8, 137 pp.

Tomo II, julio-diciembre 1991. N° 9, 95 pp.

Tomo III, enero-junio 1992. N° 10, 96 pp.

Tomo III, julio-diciembre 1992. N° 11, 96 pp.

Tomo III, enero-junio 1993. N° 12, 96 pp.

Tomo III, julio-diciembre 1993. N° 13, 108 pp.

Tomo IV, enero-diciembre 1994. N° 14, 399 pp.

Tomo IV, enero-diciembre 1995. N° 15, 200 pp.

Tomo V, enero-diciembre 1996. N° 16, 208 pp.

Tomo V, enero-diciembre 1997. N° 17, 200 pp.

Tomo VI, enero-diciembre 1998. N° 18, 200 pp.

Tomo VI, enero-diciembre 1999. N° 19, 200 pp.

Tomo VII, enero-diciembre 2000. N° 20, 200 pp.

Tomo VII, enero-diciembre 2001. N° 21, 204 pp.

Tomo VIII, enero-diciembre 2002. N° 22, 200 pp.

Tomo VIII, enero-diciembre 2003. N° 23, 200 pp.

Tomo IX, enero-diciembre 2004. N° 24, 200 pp.

Tomo IX, enero-diciembre 2005. N° 25, 250 pp.

Tomo X, enero-diciembre 2006. N° 26, 203 pp.

Tomo X, enero-junio 2007. N° 27, 206 pp.

Tomo X, julio-diciembre 2007. N° 28, 204 pp.

Tomo XI, enero- junio 2008. N° 29, 222 pp.

Tomo XI, julio-diciembre 2008. N° 30, 340 pp.

Tomo XI, enero- junio 2009. N° 31, 209 pp.

Tomo XI, julio-diciembre 2009. N° 32, 230 pp.

Tomo XII, enero- junio 2010. N° 33, 228 pp.

Tomo XII, julio-diciembre 2010. N° 34, 209 pp.

BOLETÍN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. Mérida (Venezuela): Universidad de los Andes. Secretaría. Archivo Histórico. Año I, enero-diciembre 1999. N° 1.

BOUD, Michel. "Posibilidades y limitaciones de la historia oral". En, Fabio Silva Vallejo. *Las Voces del tiempo. Oralidad y cultura popular*. Segunda edición. Bogotá: Arango Editores. 1999.

BOULTON, Alfredo. *Historia de la pintura en Venezuela*. Caracas: Ernesto Armitano, Editor. 1973. Tomo II.

_____. *El rostro de Bolívar*. Caracas: Ediciones Macanao. Alfredo Boulton. 1982.

BRAUDEL, Fernand. *Historia y ciencias sociales: la larga duración*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. 1961.

_____. *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. Segunda edición en español. México-Madrid-Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. 1976. Tomos I y II.

_____. *El Mediterráneo. El espacio y la historia*. Primera reimpresión. México: Fondo de Cultura Económica. 1992. (Colección Popular, 431).

CADENAS, Rosmary. "Un nuevo espacio para la investigación. Centro de Documentación del Museo Arquidiocesano de Mérida". En, *Boletín del Archivo Arquidiocesano de Mérida*. Mérida (Venezuela): Arquidiócesis de Mérida. Archivo Arquidiocesano de Mérida. Tomo VI, enero-diciembre 1999. N° 19, pp. 189-193.

CALDERA DE OSORIO, Gloria. "La excomunión del Padre Madariaga". En, *Memoria del Segundo Congreso Venezolano de Historia Eclesiástica. San Cristóbal, 13 al 18 de noviembre de 1972*. Caracas: Editorial Arte. 1975. pp. 595-601.

_____. *El Convento de Santa Clara de Mérida*. Mérida (Venezuela): Universidad de los Andes. Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Historia. 1985. (Inédito).

_____. *Inventario de la Sección 54 Religiosos del Archivo Arquidiocesano de Mérida*. Mérida (Venezuela): Universidad de los Andes. Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Historia. 1995. (Inédito).

CAMPO DEL POZO, Fernando. O.S.A. *Los Agustinos en la evangelización de Venezuela*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello. Editorial Arte. 1979. (Colección Manoa, 18).

CAMPO LACASA, Cristina. *Historia de la Iglesia en Puerto Rico*. San Juan de Puerto Rico: Instituto de Cultura Puertorriqueña. 1977.

CÁRDENAS G., Eduardo. S.J. *Pueblo y Religión en Colombia (1780-1820). Estudio histórico sobre la religiosidad popular de Colombia (Nueva Granada) en las últimas décadas de la dominación española*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. 2004.

CARDOZA SÁEZ, Ebert. "Milicias y encomiendas en los Andes venezolanos durante el periodo colonial". En, *Tierra Firme*. Caracas: Editorial Tierra Firme. Año 19. Vol. XIX, abril-junio 2001. N° 74, pp. 213-223.

CARDOZO GALUÉ, Germán. "Maracaibo: de la aldea colonial al puerto atlántico". En, *Tierra Firme*. Caracas: Editorial Tierra Firme. Año 4. Vol. IV, abril-junio 1986. N° 14, pp. 149-164.

_____. "Maracaibo: construcción de la identidad regional en el siglo XIX". En, *Tierra Firme*. Caracas: Editorial Tierra Firme. Año 4. Vol. IV, octubre-diciembre 2003. N° 84, pp. 483-502.

CARRERA DAMAS, Germán. "Del Estado colonial al Estado independiente nacional". En, *Historia general de América Latina*. Madrid: Ediciones Unesco. Editorial Trotta. 2007. Volumen VI, pp. 31-62.

CASSANI, Joseph. S.J. *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús del Nuevo Reyno de Granada en la América*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. 1967. (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 85).

CASTILLERO R., Ernesto J. *Biografía del Dr. Rafael Lasso de la Vega. Prelado, Legislador y Prócer (1764-1831)*. Maracaibo: Tipografía Occidente. 1956.

CASTRO, Enrique María. *Historia de los obispos de Mérida de Maracaibo*. Valencia (Venezuela): Tipografía de Fernando Rodríguez. 1883.

CERTEAU, Michel de. *La invención de lo cotidiano. 1. Artes de hacer*. Primera reimposición de la primera edición en español. México: Universidad Iberoamericana. Departamento de Historia. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Biblioteca Francisco Xavier Clavigero. 2000.

CERVANTES, Miguel de. *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha. Grandes clásicos de la literatura*. Barcelona (España): Editorial Planeta S.A. 2000. Tomo I.

CHALBAUD CARDONA, Eloi. *Francisco Javier de Irastorza, hombre de lealtad*. Mérida (Venezuela): Universidad de los Andes. Ediciones del Rectorado. Talleres Gráficos Universitarios. [s.f.].

_____. *Historia de la Universidad de los Andes*. Mérida (Venezuela): Universidad de los Andes. Ediciones del Rectorado. MCMLXVI. Tomo I. *Desde la fundación del Seminario hasta 1810*. MCMLXVIII. Tomo II. *Desde la revolución de Independencia hasta 1832*.

CHOCRÓN COHÉN, José. *La identidad secreta de Francisco de Miranda*. Caracas: Centro de Estudios Sefardíes de Caracas. Editorial Alfa. 2011. (Colección Trópicos/Historia).

CIMORELLI, Darío (Editor). *L'arte contesa. Nell'età di Napoleone, Pio VII e Canova*. Milano: Silvana Editoriale. 2009.

CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA. *Instrucción Pastoral del Episcopado Venezolano al clero y fieles de la República*. Caracas: Tipografía La Religión. 1905.

CONTRERAS DÁVILA, Milagros. *Aportación al estudio de las Visitas de Audiencias*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. 1974. (Tesis Doctoral. Inédita).

CORRAL, Carlos e Isabel Aldanondo. *Código del Patrimonio Cultural de la Iglesia*. Madrid: Editorial EDICE. 2001.

CORTÉS ALONSO, Vicenta. *Archivos de España y América. Materiales para un manual*. Madrid: Fondo de Cultura Económica. Vol. 1. 2007. Vol. 2. 2008. (Colección Tezontle).

CORTÉS VÁZQUEZ, Luis. *La vida estudiantil en la Salamanca clásica*. Salamanca: Universidad de Salamanca. Gráficas Cervantes. 1989. (Acta Salmanticensia. Historia de la Universidad, 37).

CUNILL GRAU, Pedro. *Geografía del poblamiento venezolano en el siglo XIX*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República. 1987. Tomo I.

_____. "Elementos geohistóricos en la construcción de la identidad venezolana". En, Carmen Elena Alemán y Fernando Fernández (Compiladores). *II Simposio Venezuela: tradición en la modernidad. Los rostros de la identidad*. Caracas: Equinoccio Ediciones. Universidad Simón Bolívar. Fundación Bigott. 2001, pp. 93-111.

DE LA HERA, Alberto. "El regalismo español y su proyección en Indias en tiempos del Arzobispo Lorenzana". En, *España y América entre el Barroco y la Ilustración (1722-1804). II Centenario de la muerte del Cardenal Lorenzana (1804-2004)*. León (España): Universidad de León. 2005. pp. 11-20.

DE PAZ SÁNCHEZ, Manuel A. y Manuel V. Hernández González. *La América Española (1763-1898). Cultura y vida cotidiana*. Madrid: Editorial Síntesis. 2000.

DEL REY FAJARDO, José. S.J., Edda O. Samudio A. y Manuel Jáuregui. *Virtud, letras y política en la Mérida colonial*. San Cristóbal-Santa Fe de Bogotá-Mérida (Venezuela): Universidad Católica del Táchira. Pontificia Universidad Javeriana. Universidad de los Andes. 1995. 3 volúmenes.

DELGADO DE BRAVO, María Teresa (Compiladora). *Pensamiento geográfico de un maestro. Obras inéditas del Dr. Luis Fernando Chaves Vargas*. Mérida (Venezuela): Universidad de los Andes. Consejo de Publicaciones. Ediciones del Rectorado. 1998.

DELGADO, Buenaventura. *El Colegio de San Bartolomé de Salamanca*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. Excma. Diputación de Salamanca. 1986. (Acta Salmanticensia. Historia de la Universidad, 41).

DI MIELE, Rosalba. "Los pañales de nuestra pediatría". En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 1. N° 3, pp. 100-101.

_____. "La suntuosidad de los funerales". En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 1. N° 4, pp. 100-101.

_____. "Algo sobre las tablas en el siglo XIX". En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 1. N° 5, pp. 100-101.

_____. "La nueva navidad". En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 1. N° 6, pp. 116-117.

_____. "El paraíso de los sirvientes". En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 2. N° 7, pp. 82-83.

_____. "Malandrines al por menor". En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 2. N° 8, pp. 80-81.

_____. "La letra con sangre entra". En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 2. N° 9, pp. 96-97.

_____. "La salud está en Macuto". En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 2. N° 10, pp. 94-95.

_____. "La misa y el vestido". En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 2. N° 11, pp. 96-97.

_____. "Los curas displicentes". En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 2. N° 12, pp. 96-97.

_____. "Las tentaciones de los mortales". En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 2. N° 13, pp. 96-97.

_____. "Los rumores y el honor". En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 2. N° 14, pp. 96-97.

_____. “El Tabaco: Entre la excomunión y la indecencia”. En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 2. N° 15, pp. 112-113.

_____. “Prendas de cortesía”. En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 3. N° 16, pp. 96-97.

_____. “Los provechos del coito”. En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 3. N° 17, pp. 90-91.

_____. “Menos fiesta y más trabajo”. En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 3. N° 18, pp. 90-91.

_____. “Pura ostentación”. En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 3. N° 19, pp. 114-115.

_____. “Épocas memorables en el primer almanaque venezolano”. En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 3. N° 20, pp. 88-89.

_____. “Los incondicionales de abril”. En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 3. N° 22, pp. 94-95.

_____. “Pioneros del aseo urbano”. En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 3. N° 23, pp. 94-95.

_____. “¡La bendición, padrinos!”. En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 4. N° 26, pp. 100-101.

_____. “El ruidoso mercado según dos viajeros”. En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 4. N° 27, pp. 26-27.

_____. “El cuidado del cabello y del rostro”. En, *Revista El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 4. N° 28, pp. 96-98.

_____. “La apertura de la clausura”. En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 4. N° 29, pp. 98-99.

_____. "Embarazos y desembarazos de las indígenas". En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 4. N° 30, pp. 96-97.

DÍAZ LEGÓRBURU, Raúl (Coordinador). *La Capitanía General de Venezuela*. Caracas: Presidencia de la República. Concejo Municipal del Distrito Federal Caracas. 1977.

DONIS RIOS, Manuel Alberto. *Historia territorial de la Provincia de Mérida-Maracaibo (1573-1820)*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 2006. (Libro Breve, 237).

DOVALE, Luis, Pedro Gil y Lusmila Bello. "Sobre la insurrección de los negros de la Sierra de Coro, 10 de mayo de 1795". En, *Tierra Firme*. Caracas: Editorial Tierra Firme. Año 4. Vol. IV, abril-junio 1986. N° 14, pp. 241-251.

DUARTE, Carlos F. "Las mujeres provocativas". En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 1. N° 1, pp. 104-105.

_____. "Las brujas y los brujos. La hechicería". En, *El desafío de la historia. Sección vida cotidiana en Venezuela*. Caracas: Grupo Editorial Macpecri. Año 1. N° 2, pp. 98-99.

_____. *La vida cotidiana en Venezuela durante el período Hispánico*. Caracas: Fundación Cisneros. 2001. 2 tomos.

DUQUE, Ana Hilda. *Padrones y Censos de Mérida (1558-1873). Un aporte al estudio de la población de la región desde los datos inéditos del Archivo Arquidiocesano de Mérida*. Mérida (Venezuela): Universidad de los Andes. Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Historia. 1987. (En imprenta).

_____. *Estadísticas y Padrones de la Diócesis de Mérida*. Mérida (Venezuela): Universidad de los Andes. Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Historia. 1990. 2 tomos. (Inédito).

_____. *Los Padrones Eclesiásticos de Mérida (1800-1829)*. Mérida (Venezuela): Universidad de los Andes. Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Historia. 1990. (Inédito).

_____. "Documentos relativos a la Familia Dominicana encontrados en la Sección 54 Religiosos del Archivo Arquidiocesano de Mérida. En, *500 años de evangelización Dominicanos en Venezuela. Actas del Congreso Internacional de Historia. Mérida-Caracas, octubre 1998*. Caracas:

Conferencia Episcopal Venezolana. Dominicos de Venezuela. 1999, pp. 187-217.

_____. *San Buenaventura de Ejido*. Mérida (Venezuela): Arquidiócesis de Mérida. Archivo Arquidiocesano de Mérida. 2006. (Colección Pueblos y Parroquias de los Andes, 6).

_____. “El Obispo Hernández Milanés ante la expedición de Miranda”. En, *Tierra Firme*. Caracas: Editorial Tierra Firme. Vol. XXIV, octubre-diciembre 2006. N° 96, pp. 593-602.

_____. *Cuentas de una devoción. Manuscrito de la Cofradía Nuestra Señora de la Consolación de Táriba. 1788-1803*. Mérida (Venezuela): Ediciones del Rectorado. Talleres Gráficos Universitarios. Arquidiócesis de Mérida. Archivo Arquidiocesano de Mérida. 2008. (Fuentes para la Historia Eclesiástica de Venezuela, 13)

_____. *Vida cotidiana andina. Una propuesta metodológica*. Mérida (Venezuela): Universidad de los Andes. Doctorado en Ciencias Humanas-HUMANIC. Archivo Arquidiocesano de Mérida. 2008. (Serie Estudios, 3).

_____. “El Archivo Arquidiocesano de Mérida y la Geografía”. Discurso de incorporación a la Academia de Mérida como Miembro Correspondiente Estatal, en el área de las Artes, las Letras, las Humanidades y las Ciencias Sociales. En, *Boletín del Archivo Arquidiocesano de Mérida*. Mérida (Venezuela): Arquidiócesis de Mérida. Archivo Arquidiocesano de Mérida. Tomo XII, julio-diciembre 2010. N° 34, pp. 99-121.

_____. “Tallistas, músicos y compositores”. En, Eufemiano Antonio Oballos, Nancy Molina de Rojas y José Rojas Maldonado. *Tradiciones y vivencias de Bodoque*. Mérida (Venezuela): Archivo Arquidiocesano de Mérida. 2010, pp. 183-216. (Colección Crónicas, 4).

_____. “Vida cotidiana”. En, Eufemiano Antonio Oballos, Nancy Molina de Rojas y José Rojas Maldonado. *Tradiciones y vivencias de Bodoque*. Mérida (Venezuela): Archivo Arquidiocesano de Mérida. 2010, pp. 260-286. (Colección Crónicas, 4).

DUSSEL, Enrique D. (Coordinador). *Historia general de la Iglesia en América Latina*. Salamanca: CEHILA. Ediciones Sígueme. 1983. Tomo I/1. *Introducción general*.

_____. “La cristiandad colonial en la encrucijada”. En, *Historia general de la Iglesia en América Latina*. Salamanca: CEHILA. Ediciones Sígueme. 1983. Tomo I/1. *Introducción general*.

ECHEVERRÍA, Juan María. *Las ideas escolásticas y el inicio de la revolución hispanoamericana*. Maracaibo: Universidad Católica Cecilio Acosta. Talleres Gráficos Grafifor C.A. 2005.

ECHEVERRÍA, Lamberto de (Prologuista). "Prólogo". En, Florencio Hurtado Rodríguez. *Salamanca en el siglo XVIII: la Salamanca que conoció Jovellanos*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. Temas de Historia Local y Provincial. 1985. (Serie Varia, 18).

ENCICLOPEDIA DE LA RELIGIÓN CATÓLICA. Barcelona (España): Dalmau y Jover S.A. 1952. Tomos II, III, V, VI, VII.

FEBRES CORDERO, Julio. *El primer ejército republicano y la Campaña de Coro*. Caracas: Ediciones de la Contraloría General de la República. 1973.

FEBRES CORDERO, Tulio. *Obras Completas*. Bogotá: Editorial Antares Ltda. 1960. Tomo I.

FEBVRE, Lucien. *Combates por la Historia*. Barcelona (España): Ariel. 1970.

FELICE CARDOT, Carlos. "Los Comuneros de Mérida (1781)". En, *Los Comuneros de Mérida (Estudios)*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. 1981. Tomo I, pp. 73-90. (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 152).

_____. "La Iglesia ante la emancipación en Venezuela". En, *Historia general de la Iglesia en América Latina*. Salamanca: CEHILA. Ediciones Sígueme. 1981. Tomo VII. *Colombia y Venezuela*, pp. 276-298.

FERNÁNDEZ HERES, Rafael. "Los sínodos venezolanos". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Tomo LXXX, octubre-diciembre 1997. N° 320, pp. 219-225.

FERRERO TAMAYO, Aurelio. *Monseñor Gregorio Jaimes de Pastrana. Un tachirensis Obispo de Santa Marta en el siglo XVII*. San Cristóbal (Venezuela): Talleres Gráficos de Formas LEM, C.A. 1988.

FLORES GALINDO, Alberto. "República sin ciudadanos". En, *Fronteras. Revista del Centro de Investigaciones de Historia Colonial*. Bogotá: Ministerio de Cultura. Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. Vol. 1. 1997. N° 1, pp. 13-33.

FONTANA LÁZARO, Josep y José María Delgado Ribas. "La política colonial española 1700-1808". En, Enrique Tandeter (Director del volumen). *Historia general de América Latina*. Madrid: Ediciones Unesco. Editorial Trotta. 2000. Volumen IV.

FOUCAULT, Michel. *Historia de la sexualidad. I. La voluntad de saber*. Vigésima quinta edición. México: Siglo XXI S.A. 1998.

_____. *Historia de la sexualidad. III. La inquietud de sí mismo*. Madrid: Siglo XXI Editores S.A. 1987.

_____. *Historia de la sexualidad. II. El uso de los placeres*. Madrid: Siglo XXI Editores S.A. 2005.

FREITES, Yajaira. "Conocimiento y técnica en la Venezuela de la Ilustración: una aproximación". En, Diana Soto Arango, Miguel Ángel Puig-Samper y Luis Carlos Arboleda (Editores). *La Ilustración en América Colonial*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Ediciones Doce Calles. Colciencias. 1995, pp. 141-162.

FRONTERAS. REVISTA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES DE HISTORIA COLONIAL: Bogotá: Ministerio de Cultura. Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. Se publica desde 1997.

GAMBOA, M. Jorge Augusto. *El precio de un marido*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia. 2003. (Colección Cuadernos Coloniales).

GARCÍA BACCA, Juan David. *Nueve grandes Filósofos contemporáneos y sus temas*. Barcelona (España): Antrophos. Editorial del Hombre. 1990.

GARCÍA CHUECOS, Héctor. *Estudios de Historia Colonial Venezolana*. Caracas: Tipografía Americana. 1937. Tomo I.

GARCÍA, José Gregorio y José Teófilo Neira. *Catálogo de la Sección 26 Dispensas e Impedimentos Matrimoniales [del AAM] (1745-1799)*. Mérida (Venezuela): Universidad de los Andes. Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Historia. 1991. (Inédito).

GELMAN, Jorge. "La lucha por el control del Estado: administración y élites coloniales en Hispanoamérica". En, *Historia general de América Latina*. Madrid: Ediciones Unesco. Editorial Trotta. 2000. Volumen IV, pp. 251-264.

GIACALONE DE ROMERO, Rita (Compiladora). *Mérida a través del tiempo: Siglos XIX y XX: política, economía y sociedad*. Mérida (Venezuela): Universidad de los Andes. Consejo de Publicaciones. Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico. 1996.

GÓMEZ HOYOS, Rafael. Pbro. *La Revolución Granadina de 1810. Ideario de una generación y de una época 1781-1821*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. Editorial Kelly. 1982. Tomo II.

GÓMEZ PARENTE, Odilo. O.F.M. *Los Franciscanos en Venezuela. Labor educativa y cultural durante los años de la Colonia*. Caracas: Universidad Católica del Táchira. Talleres Tipográficos de Miguel Ángel García e Hijo. 1997.

GONZÁLEZ BATISTA, Carlos. "Agosto de 1806. Miranda en Coro". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Tomo LXXXIII, enero-marzo 2000. N° 329, pp. 235-249.

GONZÁLEZ DELUCA, María Elena. "Dinámica espacial y representación del espacio en la historia de América Latina". En, *Tierra Firme*. Caracas: Editorial Tierra Firme. Vol. XXIV, abril-junio 2006. N° 94, pp. 165-182.

GONZÁLEZ GUANIPA, Tomás Enrique. *Coro y La Vela. Apuntes para su historia*. Caracas: Fundación Editorial el Perro y la Rana. 2007.

GONZÁLEZ OROPEZA, Hermann. S.J. "La evangelización fundante en la Venezuela oriental". En, Consejo Episcopal Latinoamericano. *La evangelización fundante en América Latina*. Bogotá: CELAM. Departamento de Educación. 1990, p. 83-219.

_____. *Iglesia y Estado en Venezuela. Historia de su proceso*. Segunda edición corregida y aumentada. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello. 1997.

GONZÁLEZ SIERRALTA, Hancer. *Mérida después de la guerra. Consideraciones sobre la gestión de gobierno del Cabildo republicano (1813-1826)*. Mérida (Venezuela): Ministerio del Poder Popular para la Cultura. CENAL. El Lápiz Grupo Editorial y de Investigación. Biblioteca Febres Cordero. 2011. (Cuadernos del Bicentenario de la Independencia, 2).

GRASES, Pedro. *Pensamiento político de la emancipación venezolana*. Primera reimpresión. Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho. 2010. (Colección Clásica, 133).

GUARDA GEYWITZ, Gabriel. O.S.B. "La Independencia y los eclesiásticos en la periferia de Chile: Valdivia". En, Marcial Sánchez Gaete (Director). *Historia de la Iglesia en Chile*. Santiago de Chile: Sociedad de Historia de la Iglesia en Chile. Tierra de Hermanos. Editorial Universitaria. 2010. Tomo II. *La Iglesia en tiempos de la Independencia*, pp. 87-104.

GUERRA, Francois-Xavier. *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Tercera edición. Primera reimpresión. Madrid: Editorial Mapfre. Fondo de Cultura Económica. 2001.

HELLER, Ágnes. *Historia y vida cotidiana*. México: Editorial Grijalbo. 1985.

_____. *La revolución de la vida cotidiana*. Segunda edición. Barcelona (España): Ediciones 62. 1994.

_____. *Sociología de la vida cotidiana*. Cuarta edición. Barcelona (España): Ediciones Península. 2002.

HEREDIA HERRERA, Antonia (Jefe de Publicaciones). *Archivística. Estudios básicos*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla. 1981.

_____. *Archivística General. Teoría y práctica*. Séptima edición. Sevilla: Diputación de Sevilla. 1995.

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Francisca. "Museología como ciencia de la documentación". En, José López Yepes (Coordinador). *Manual de Ciencias de la Documentación*. Madrid: Ediciones Pirámide. Grupo Anaya S.A. 2002, pp. 159-180. (Colección Ozalid).

HUERGA, Álvaro. *La evangelización del oriente de Venezuela (los anexos del Obispado de Puerto Rico)*. *Historia Documental de Puerto Rico*. Ponce: Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. 1996. Tomo XII.

HULAK, Florence. "En avons-nous fini avec l'histoire des mentalités?". En, *Philonsorbonne. Revue de l'École de Philosophie de l'Université de Paris 1*. Paris: Université de Paris 1. Année 2007-2008. Année 2007-2008. N° 2, pp. 89-109.

HUMBERT, Jules. *La ocupación alemana de Venezuela en el siglo XVI. Período llamado de los Welser (1528-1556)*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. 1983. (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 167).

HUMBOLDT, Alejandro de. *Viaje a las regiones equinocciales del nuevo continente*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Biblioteca Venezolana de Cultura. 1942. Tomo V.

IBÁÑEZ, Jesús. *Por una sociología de la vida cotidiana*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores, S.A. 1994.

IGUACÉN BORAU, Damián. *Diccionario del Patrimonio Cultural de la Iglesia*. Madrid: Ediciones Encuentro. 1991.

JIMÉNEZ LÓPEZ, Hadelis. *La Armada de Venezuela en la Guerra de Independencia*. Caracas: Litografía Tecnocolor. 2000.

KOTLER, Neil y Philip Kotler. *Estrategias y marketing de museos*. Barcelona (España): Editorial Ariel, S.A. 2001. (Patrimonio Histórico).

LABASTIDA, Ricardo. "Biografías de los Obispos de Mérida". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Julio-Septiembre 1958. Tomo XLI. Nº 163, pp. 314-369.

_____. *Biografías de los Obispos de Mérida*. Mérida (Venezuela): Concejo Municipal de Libertador. La Imprenta C.A. 1983. (Fuentes para la Historia de Mérida, 5).

LAS DOS ORILLAS. V CENTENARIO DE LA MUERTE DE CRISTÓBAL COLÓN. EXPOSICIÓN ANTOLÓGICA. Ávila (España): Ayuntamiento de Ávila. Real Monasterio de Santo Tomás. 2006.

LE GOFF, Jacques. *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario*. Barcelona (España): Paidós. 1971.

_____. *Lo Maravilloso y lo Cotidiano en el Occidente Medieval*. Barcelona (España): Editorial Gedisa. 1996.

LEAL CURIEL, Carole. *El discurso de la fidelidad*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. 1990. (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 208).

_____. "Del Juntismo a la Independencia absoluta: la conversión de una élite (1808-1812)". En, *Las juntas, las cortes y el proceso de emancipación (Venezuela, 1808-1812). Memoria de las IX Jornadas de Historia y Religión*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello. Fundación Konrad Adenauer. 2010. p. 21-44.

LEFEBVRE, Henri. *La vida cotidiana en el mundo moderno*. Madrid: Alianza Editorial. 1972.

LEÓN LEÓN, Marco Antonio. "Una sagrada cotidianeidad en transformación. Religiosidad y muerte en la transición colonial-republicana chilena (1780-1850)". En, Marcial Sánchez Gaete (Director). *Historia de la Iglesia en Chile*. Santiago de Chile: Sociedad de Historia de la Iglesia en Chile. Tierra de Hermanos. Editorial Universitaria. 2010. Tomo II. *La Iglesia en tiempos de la Independencia*, pp. 279-332.

LETURIA, Pedro de. S.I. *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica 1493-1835. Época del Real Patronato 1493-1800*. Caracas: Gobierno de la República de Venezuela. Sociedad Bolivariana de Venezuela. Roma: Apud Aedes Universitatis Gregorianae. 1959. Tomos I, II y III.

LODOLINI, Elio. *Archivística. Principios y problemas*. Madrid: Editorial La Muralla S.A. 1993. (Colección Manuales).

LOMBARDI BOSCÁN, Ángel Rafael. *Conspiración de Maracaibo, 1799*. Maracaibo: Universidad Católica Cecilio Acosta. Ediciones Astro Data, C.A. 2009. (Colección Investigación Mario Briceño Iragorrry).

LÓPEZ YEPES, José (Coordinador). *Manual de Ciencias de la Documentación*. Madrid: Ediciones Pirámide. Grupo Anaya S.A. 2002. (Colección Ozalid).

LÓPEZ, José Eliseo. *La emigración desde la España Peninsular a Venezuela en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Caracas-Los Teques: Universidad Central de Venezuela. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico. Italgráfica. 1999. Tomo I. (Biblioteca de Autores y Temas Mirandinos, 68).

LÓPEZ, Mercedes. *Tiempos para rezar y tiempos para trabajar*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia. 2001. (Colección Cuadernos Coloniales).

LOVERA REYES, Elina. "Coro y su región histórica en el siglo XVIII". En, *Tierra Firme*. Caracas: Editorial Tierra Firme. Año 8. Vol. VIII, abril-junio 1990. N° 30, pp. 216-222.

LOVERA, José Rafael. *Vida de hacienda en Venezuela. Siglos XVIII al XX*. Caracas: Fundación Cisneros. Fundación Bigott. 2009. (Colección Bigotteca, Serie Historia).

MACHADO GUZMÁN, Gustavo. General de División (Av). *Historia gráfica de la Guerra de Independencia de Venezuela*. Caracas: Litografía Tecnocolor. 1998.

MARADEI DONATO, Constantino. *Venezuela: su Iglesia y sus gobiernos*. Caracas: Ediciones Trípode. 1978.

MARTÍNEZ GARCÍA, José Antonio (Editor). *Enchiridion del Patrimonio Cultural de la Iglesia*. Madrid: Conferencia Episcopal Española. Comisión Episcopal del Patrimonio Cultural de la Iglesia. Editorial EDICE. 2009.

MEIER, Johannes. "La historia de las Diócesis de Santo Domingo, Concepción de la Vega, San Juan de Puerto Rico y Santiago de Cuba desde su inicio hasta la mitad del siglo XVII". En, Johannes Meier (et al.). *Historia general de la Iglesia en América Latina*. Salamanca: CEHILA. Ediciones Sígueme. Universidad de Quintana Roo. 1995. Tomo IV. *Caribe*.

MEMORIA ECCLESIAE. Madrid-Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España. Desde 1990 hasta 2010. XXXV tomos.

MESTRE SANCHIS, Antonio. "Religión y cultura en el siglo XVIII español". En, Ricardo García Villoslada. *Historia de la Iglesia en España*. Madrid:

Biblioteca de Autores Cristianos. Editorial Católica S.A. 1979. Tomo IV. pp. 586-745.

METZLER, Josef (Editor). *America Pontificia primi saeculi evangelizationis*. Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana. 1991. Tomo I.

MEYER, Jean. "La Iglesia". En, *Historia general de América Latina*. Madrid: Ediciones Unesco. Editorial Trotta. 2003. Volumen VI, pp. 227-250.

MEZA, Robinson. "La élite caraqueña frente a la reorganización político-administrativa de Venezuela en el último cuarto del siglo XVIII". En, *Tierra Firme*. Caracas: Editorial Tierra Firme. Año 9. Vol. IX, abril-junio 1991. N° 34, pp. 121-134.

MILLARES CARLO, Agustín y José Ignacio Mantecón. *Álbum de Paleografía Hispanoamericana de los siglos XVI y XVII*. México: Editorial Fournier. 1955. 2 volúmenes.

_____. *Protocolos del siglo XVI*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. 1966. (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 80).

MORALES PEÑA, Alicia. "Una revisión necesaria. La Independencia venezolana desde la perspectiva regional y local". En, *Tierra Firme*. Caracas: Editorial Tierra Firme. Año 21. Vol. XXI, octubre-diciembre 2003. N° 84, pp. 459-481.

MORENO OLMEDO, Alejandro. "Nueva postura paradigmática en la investigación social". En, *Heterotopía. Revista cuatrimestral del Centro de Investigaciones Populares CIP*. Caracas: Centro de Investigaciones Populares CIP. Año XI, mayo-agosto 2003. N° 24, pp. 9-23.

_____. *Pastor celestial, rebaño terrenal, lobo infernal. Expediente a Don Juan Vicente de Bolívar*. Caracas: Editorial Latina. Bid & Co. Editor. 2006. (Colección Histórica, 3).

MORIN COUTURE, Alfredo. *Apuntes de Historia de la Iglesia de Panamá. Período Colonial*. Panamá: Editorial Mariano Arosemena. Instituto Nacional de Cultura. 2007. Tomo Ib.

MORÓN, Guillermo. *Historia de Venezuela*. Caracas: Italgráfica Editores. 1971. Tomos I, III y V.

_____. *El proceso de integración de Venezuela (1776-1793)*. Segunda edición. Caracas: Academia Nacional de la Historia. 1987. (El Libro Menor, 3).

_____. *Historia de Venezuela*. Caracas: Italgráfica S.A. 1995. Tomo VI.

MOYA PONS, Frank. "Casos de continuidad y ruptura: la revolución haitiana en Santo Domingo (1789-1809)". En, *Historia general de América Latina*. Madrid: Ediciones Unesco. Editorial Trotta. 2003. Volumen V, pp. 137-162.

MUDARRA, Miguel Ángel. *Proyección de la andinidad en Venezuela*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República. 1993.

MUÑOZ ORÁA, Carlos Emilio. *Los Comuneros de Venezuela. Una rebelión popular de pre-Independencia*. Mérida (Venezuela): Universidad de los Andes. Facultad de Humanidades y Educación. 1971.

NATALINI, Terzo. *Archivo Secreto Vaticano*. Città del Vaticano: Archivio Segreto Vaticano. 2000.

NAVARRO, Nicolás Eugenio. *Anales Eclesiásticos Venezolanos*. Segunda edición corregida y aumentada. Caracas: Tipografía Americana. 1951.

NAVAS E., Juan de Dios. Pbro. *Después de un siglo. El Ilmo. y Rdm. Sr. Dr. Dn. Rafael Lasso de la Vega, Obispo de Mérida y de Quito (1764-1831)*. Quito: Escuela Tipográfica Salesiana. 1931.

NOUEL, Carlos. *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo Primada de América*. Santo Domingo (República Dominicana): Editora de Santo Domingo. 1979. Tomo II.

NÚÑEZ FERNÁNDEZ, Eduardo. *Organización y gestión de archivos*. Gijón (Asturias): Ediciones Trea, S. L. 1999.

OCANDO YAMARTE, Gustavo. *Historia del Zulia*. Caracas: Editorial Arte. 1986.

OCARIZ E., José Humberto. *Antecedentes de las instituciones hospitalarias de Mérida*. Mérida (Venezuela): Euroamérica Impresores. 1972.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS OEA-COLCULTURA. *Bienes inmuebles. Cartilla de mantenimiento*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura. Editorial Presencia. 1994.

PÁEZ RIVADENEIRA, Christian. *La plaza mayor de Mérida: historia de un tema urbano*. Caracas: Academia Nacional de la Historia. 1992. (El Libro Menor, 183).

PANIAGUA PÉREZ, Jesús. "La actitud ilustrada de los obispos americanos en la época de Carlos III". En, Jesús Paniagua Pérez (Coordinador). *España*

y América entre el Barroco y la Ilustración (1722-1804). *Segundo Centenario de la muerte del Cardenal Lorenzana*. León (España): Universidad de León. 2005.

PARRA GRAZZINA, Ileana. *Proceso de formación de la Provincia de Mérida, La Grita y Ciudad de Maracaibo. 1574-1676*. Sevilla: Universidad de Sevilla. Facultad de Geografía e Historia. Departamento de Historia de América. 1984. (Tesis Doctoral. Inédita).

PASTOR HOMS, María Inmaculada. *Pedagogía museística. Nuevas perspectivas y tendencias actuales*. Barcelona (España): Editorial Ariel, S.A. 2004.

PEÑA ROJAS, Juan de Dios. *Conflicto de fidelidades. Lasso de la Vega de realista a patriota 1815-1831*. Mérida (Venezuela): Archivo Arquidiocesano de Mérida. 2008. (Fuentes para la Historia Eclesiástica de Venezuela, 16).

PEÑÍN, José. "El valse, ejemplo de movilidad cultural". En, *Primer Simposio sobre Cultura Popular. Venezuela: tradición en la modernidad*. Caracas: Fundación Bigott. Equinoccio Ediciones de la Universidad Simón Bolívar. 1998, pp. 451-466.

PÉREZ GÓMEZ, José. O.S.A. *Provincia Agustiniense de Nuestra Señora de Gracia en Colombia*. Santafé de Bogotá: Ediciones Angular Ltda. 1993. Tomo I.

PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín y Bartolomé Escandell Bonet. *Historia de la Inquisición en España y América*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos. Centro de Estudios Inquisitoriales. 1984. Tomo I. *El Conocimiento científico y el proceso histórico de la Institución (1478-1834)*.

PÉREZ, Francisco de Sales. "Los Patiquines". En, *El Cojo Ilustrado*. Caracas: Año I, 1 de julio de 1892. N° 13.

PÉREZ, Mirla Margarita. *Vida cotidiana y familia popular venezolana. Inmaculada Concepción siglos XVIII-XX*. Caracas: Bid & Co. Editor. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Centro de Investigaciones Populares CIP. 2010. (Colección Intramuros).

PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen. *El Archivo. Instalación y conservación*. Madrid: Ediciones Norma. 1988.

PICÓN SALAS, Mariano. "La Independencia y los ideólogos del progreso (fines del siglo XVIII a 1830)". En, *Revista Clío*. Santiago de Chile. Año III, agosto y diciembre 1935, N° 5 y 6.

_____. *De la Conquista a la Independencia. Tres siglos de historia cultural hispanoamericana*. Segunda edición corregida y aumentada. México-Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. Impreso en México 1950.

_____. "La Independencia y los ideólogos del progreso (fines del siglo XVIII a 1830)". En, *Tierra Firme*. Caracas: Editorial Tierra Firme. Año 19. Vol. XIX, enero-marzo 2001. N° 73, p. 21-52.

_____. *Obras selectas*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello. Americana de Reaseguros C.A. 2008.

PINO ITURRIETA, Elías. "Historiador-encubridor". En, *Tierra Firme*. Caracas: Editorial Tierra Firme. Año 2. Vol. II, enero-marzo 1984. N° 5, pp. 7-12.

_____. *Contra lujuria, castidad. Historias de pecado en el siglo XVIII venezolano*. Segunda edición. Caracas: Alfadil Ediciones. Editorial Melvin. 2004. (Colección Trópicos).

_____. *País Archipiélago. Venezuela 1830-1858*. Segunda edición. Caracas: Fundación Bigott. 2004.

_____. *La mentalidad venezolana de la emancipación 1810-1812*. Tercera edición. Caracas: Bid & Co. Editor. Editorial Latina. 2007.

_____. *Ideas y mentalidades de Venezuela*. Caracas: Editorial Alfa. 2008.

_____. *Ventaneras y castas, diabólicas y honestas*. Segunda edición. Caracas: Editorial Alfa. 2009. (Biblioteca Elías Pino Iturrieta, 5).

_____. *La Independencia a palos y otros ensayos*. Caracas: Editorial Alfa. 2011. (Biblioteca Elías Pino Iturrieta, [6]).

PONTIFICIA COMISIÓN PARA LOS BIENES CULTURALES DE LA IGLESIA. "Carta Circular sobre la Función Pastoral de los Archivos Eclesiásticos". En: *Boletín del Archivo Arquidiocesano de Mérida*. Mérida (Venezuela): Arquidiócesis de Mérida. Archivo Arquidiocesano de Mérida. Tomo VI, enero-diciembre 1998. N° 18, pp. 28-51.

_____. "Carta Circular sobre la Función Pastoral de los Museos Eclesiásticos. Ciudad del Vaticano, 15 de agosto de 2001". En, *Boletín del Archivo Arquidiocesano de Mérida*. Mérida (Venezuela): Arquidiócesis de Mérida. Archivo Arquidiocesano de Mérida. Tomo VII, enero-diciembre 2003. N° 23, pp. 133-192.

PORRAS CARDOZO, Baltazar E. *El ciclo vital de Fray Juan Ramos de Lora*. Mérida (Venezuela): Universidad de los Andes. Ediciones del Rectorado. Talleres Gráficos Universitarios. 1992.

_____. *Torrijos y Espinosa. Dos breves episcopados merideños*. Mérida (Venezuela): Coedición Arquidiócesis de Mérida. Universidad de los Andes. Vicerrectorado Académico. Talleres Gráficos Universitarios. 1994. (Colección El Archivo, N° 5).

_____. (Coordinador). *Fondos documentales del Estado Mérida (S. XVI-XX)*. Caracas: Alarcón Fernández Editor. 1995.

_____. "Santiago Hernández Milanés, un obispo olvidado". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Tomo LXXXIV, abril-mayo-junio 2001. N° 334, p. 278-298.

_____. "Memoria Congreso Centenario". En, Baltazar E. Porras Cardozo (et al.). *El Patrimonio Eclesiástico venezolano. Pasado y futuro*. Caracas: Fundación Archivo Arquidiocesano de Mérida. Konrad Adenauer Stiftung. Universidad Católica Andrés Bello. 2006. Tomo I, pp. 7-18.

QUEVEDO ALVARADO, María Piedad. *Un cuerpo para el espíritu*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Imprenta Nacional de Colombia. 2007. (Colección Cuadernos Coloniales).

QUINTERO, Inés. *El valle de las damas. Testimonios coloniales*. Barquisimeto: Banco de Lara. 1993.

_____. *Mirar tras la ventana. Testimonios de viajeros y legionarios sobre mujeres del siglo XIX*. Caracas: Alterlibris. 1998.

_____. *El último marqués. Francisco Rodríguez del Toro 1761-1851*. Caracas: Fundación Bigott. 2005. (Colección Bigotteca, Serie Historia).

_____. *La criolla principal. María Antonia Bolívar, hermana del Libertador*. Tercera reimpresión. Caracas: Fundación Bigott. 2005. (Colección Bigotteca, Serie Historia).

_____. *La palabra ignorada. La mujer testigo oculto de la historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Empresas Polar. 2007.

_____. *Más allá de la guerra. Venezuela en tiempos de la Independencia*. Caracas: Fundación Bigott. 2008. (Colección Bigotteca, Serie Historia).

_____. *El fabricante de peinetas. Último romance de María Antonia Bolívar*. Caracas: Editorial Alfa. 2011. (Colección Trópicos / Historia).

RAMÍREZ MÉNDEZ, Luis Alberto. *De la Piedad a la riqueza. Convento de Santa Clara de Mérida 1651-1874*. Mérida (Venezuela): Archivo Arquidiocesano de Mérida. 2005. Tomo I. (Fuentes para la Historia Eclesiástica de Venezuela, 4).

RAMÍREZ, María Himelda. *Las mujeres y la sociedad colonial de Santa Fe de Bogotá (1750-1810)*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia. 2000. (Colección Cuadernos Coloniales).

REGATILLO, Eduardo. *Derecho Parroquial*. Segunda edición. Santander (España): Editorial Sal Térrea. 1953.

REGUERA RODRÍGUEZ, Antonio T. "La cartografía americana en tiempos de Lorenzana". En, Jesús Paniagua Pérez (Coordinador). *España y América entre el Barroco y la Ilustración (1722-1804). II Centenario de la muerte del Cardenal Lorenzana (1804-2004)*. León (España): Universidad de León. 2005, pp. 333-346.

REVISTA COLOMBIANA DE ANTROPOLOGÍA. Bogotá: Editorial Códice Ltda. Publicación anual del Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Se edita desde 1953.

RIVERA DE UZCÁTEGUI, Ángela y Rafael A. Torres B. "Estudio de daños originados a las iglesias de la ciudad de Mérida por la acción de los terremotos de 1812 y 1894". En, *Revista Geográfica Venezolana*. Mérida (Venezuela): Universidad de los Andes. Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales. Vol. 39, 1998 (1 y 2), pp. 219-256.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ana Luz. *Cofradías, capellanías, epidemias y funerales. Una mirada al tejido social de la Independencia*. Bogotá: Banco de la República. El Áncora Editores. 1999.

RODRÍGUEZ, José Ángel. *Babilonia de pecados. Norma y transgresión en Venezuela, siglo XVIII*. Caracas: Universidad Central de Venezuela. Facultad de Humanidades y Educación. Comisión de Estudios de Postgrado. Alfadil Ediciones. Editorial Melvin. 1998. (Colección Trópicos, 60).

RODRÍGUEZ, Pablo. *En busca de lo cotidiano. Honor, sexo, fiesta y sociedad. Siglos XVII-XIX*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. 2002.

_____. "La vida cotidiana en las ciudades andinas del siglo XVIII". En, Margarita Garrido (Editora). *Historia de América Andina*. Quito:

Universidad Andina Simón Bolívar. 2004. Volumen 3. *El sistema colonial tardío*, pp. 215-244.

ROJAS, Armando. "Situación de las colonias españolas en América en vísperas de la revolución de independencia". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Tomo LXIX, enero-marzo 1986. N° 273. pp. 23-29.

ROMERO TALLAFIGO, Manuel. Laureano Rodríguez Liañez y Antonio Sánchez González. *Arte de leer escrituras antiguas. Paleografía de lectura*. Huelva (España): Universidad de Huelva. Servicio de Publicaciones. 1995. (Serie Instrumenta Studiorum, 2).

_____. *Archivística y archivos. Soportes, edificio y organización*. Tercera edición. Carmona (España): S & C. Ediciones. 1997.

RONDÓN NUCETE, Jesús. *Itinerario de cultura*. Mérida (Venezuela): Editorial Venezolana C.A. 2008.

RUBIO MERINO, Pedro. *La erección de los Obispos de Mérida y Guayana*. Mérida (Venezuela): Arquidiócesis de Mérida. Universidad de los Andes. Talleres Gráficos Universitarios. 1992. (Colección El Archivo, N° 1).

_____. *Archivos Eclesiásticos. Nociones básicas*. Caracas: Ediciones Trípede. 1992. (Colección El Archivo, N° 2).

_____. *Archivística eclesiástica. Nociones básicas*. Bogotá: Consejo Episcopal Latinoamericano. 1998. (Colección Documentos CELAM, N° 151).

RUIZ, Gustavo (Coordinador). *Imagen de Venezuela: una visión espacial*. Caracas: Editado por Petróleos de Venezuela S.A. Producido por el Instituto de Ingeniería. 1995.

SALDAÑA, Juan José. "Ilustración, ciencia y técnica en América". En, Diana Soto Arango, Miguel Ángel Puig-Samper y Luis Carlos Arboleda (Editores). *La Ilustración en América Colonial*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Ediciones Doce Calles. Colciencias. 1995, pp. 19-54.

SAMUDIO A., Edda O. "La fundación de los Colegios de la Compañía de Jesús en la Provincia de Venezuela. Dotación de un patrimonio". En, José Del Rey Fajardo (Editor). *La Pedagogía Jesuítica en Venezuela 1628-1767*. San Cristóbal: Universidad Católica del Táchira. 1991. Tomo II.

_____. "La cotidianidad esclava en las haciendas del Colegio San Francisco Javier de Mérida". Mérida (Venezuela): En, *Procesos Históricos: Revista de Historia, Arte y Ciencias Sociales*. Mérida (Venezuela):

Universidad de los Andes. Año 1, enero 2002. N° 1. En línea disponible en: www.saber.ula.ve/procesoshistoricos.

_____. *El Colegio San Francisco Javier en la Mérida Colonial. Germen histórico de la Universidad de los Andes*. Mérida (Venezuela): Universidad de los Andes. Ediciones del Rectorado. 2003. Volumen I. Tomo I. *El Colegio San Francisco Javier en el contexto de la Mérida colonial*.

_____ y David Robinson. *A Son de caja de guerra y voz de pregonero. Los bandos de buen gobierno de Mérida, Venezuela 1770-1810*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. 2009. (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 268).

SÁNCHEZ GAETE, Marcial (Director). *Historia de la Iglesia en Chile*. Santiago de Chile: Sociedad de Historia de la Iglesia en Chile. Tierra de Hermanos. Editorial Universitaria. 2010.

SÁNCHEZ GÓMEZ, Gonzalo y María Emma Wills Obregón. *Museo, memoria y nación. Misión de los museos nacionales para los ciudadanos del futuro*. Bogotá: Ministerio de Cultura. Museo Nacional de Colombia. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. 2000.

SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Julio. *Juan López Agurto de la Mata*. Las Palmas de Gran Canaria: [El Autor]. La Laguna Nueva Gráfica. 2008. (Colección Pastor Bonus, III).

SÁNCHEZ, Julio. "La Mérida del siglo XIX como estructura urbana en la aproximación al comportamiento social". En, *Fermentum*. Mérida (Venezuela): Universidad de los Andes. Facultad de Humanidades y Educación. Centro de Investigación en Ciencias Humanas. Septiembre-diciembre 2002. Vol. 12. N° 35, pp. 636-645.

SHELLENBERG, Theodore R. *Técnicas descriptivas de archivos*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades. Escuela de Archiveros. 1961. (Collectanea Archivística.)

SILVA, Antonio Ramón. *Patriotismo del Clero de la Diócesis de Mérida. Ofrenda en el Centenario de la Independencia de Venezuela*. Mérida (Venezuela): Imprenta Diocesana. 1911.

_____. *Campanas y momia de Museo Arquidiocesano de Mérida*. Mérida (Venezuela): Imprenta Arquidiocesana. 1925.

SILVA, Renán. *Los ilustrados de Nueva Granada 1760-1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*. Medellín: Banco de la República. Fondo Editorial Universidad EAFIT. 2002.

SOLANO, Francisco de. *Relaciones topográficas de Venezuela, 1815-1819*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Centro de Estudios Históricos. Departamento de Historia de América. 1991. (Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo, 31).

SOLÓRZANO, Katty. "Tiempo social: su aplicación al estudio histórico". En, José Ángel Rodríguez (Compilador). *Visiones del oficio. Historiadores venezolanos en el siglo XXI*. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Humanidades y Educación. Comisión de Estudios de Postgrado. Fondo Editorial de Humanidades y Educación. 2000, pp. p. 23-34.

SORIANO DE GARCÍA PELAYO, Graciela y Humberto Njaim (Editores). *Lo público y lo privado. Redefiniciones de los ámbitos del Estado y de la Sociedad*. Caracas: Fundación García Pelayo. 1996. 2 tomos.

SOSA ABELLA, Guillermo. *Representación e Independencia 1810-1816*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Fundación Carolina. Imprenta Nacional de Colombia. 2006. (Colección Año 200).

SOTO ARANGO, Diana. "La enseñanza ilustrada en las universidades de América Colonial. Estudio historiográfico". En, Diana Soto Arango, Miguel Ángel Puig-Samper y Luis Carlos Arboleda (Editores). *La Ilustración en América Colonial*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Ediciones Doce Calles. Colciencias. 1995, pp. 91-120.

_____ y Jorge Tomás Uribe. "Textos ilustrados en la enseñanza y tertulias literarias de Santafé de Bogotá en el siglo XVIII". En, Diana Soto Arango (et al.) (Editores). *Recepción y difusión de textos ilustrados. Intercambio científico entre Europa y América en la Ilustración*. Bogotá-Madrid-León: Rudecolombia. Colciencias. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Martin Luther Universität Halle-Nittenberg. Ediciones Doce Calles. Universidad de León. 2003.

SOTOMAYOR, María Lucía. *Cofradías, caciques y mayordomos*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia. 2005. (Colección Cuadernos Coloniales).

STRAKA, Tomás. *Contra Bolívar. Una selección y un análisis de los terribles artículos de José Domingo Díaz contra El Libertador*. Caracas: Editorial Libros Marcados, C.A. 2009.

SUÁREZ FIGUEROA, Naudy. “¿De una "república cristiana" a una "república de cristianos"? Religión y política en el proceso de Independencia latinoamericano (1810-1830)”. En, Germán Carrera Damas (Director del volumen). *Historia general de América Latina*. Madrid: Ediciones Unesco. Editorial Trotta. 2003. Volumen V. pp. 475-501.

SUÁREZ, Niria. *Feligresía y Poblamiento: vida cotidiana en la parroquia colonial de Ejido, 1776-1811*. Mérida (Venezuela): Archivo Arquidiocesano de Mérida. 2008. (Colección Pueblos y Parroquias de los Andes, N° 7).

SUÁREZ, Santiago Gerardo. *Las fuerzas armadas venezolanas en la Colonia*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. 1979. (Fuentes para la historia colonial de Venezuela, 137).

TALAVERA Y GARCÉS, Mariano de. *Apuntes de Historia Eclesiástica de Venezuela*. Caracas: Tipografía Americana. 1929.

TAMAYO, Alberto. *Archivística, Diplomática y Sigilografía*. Madrid: Ediciones Cátedra S.A. 1996.

TERÁN DUTARI, Julio. S.J. “El panameño Don Rafael Lasso de la Vega, Obispo de Mérida y de Quito”. En, *Academia Ecuatoriana de Historia Eclesiástica*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. 2000. N° 20, pp. 81-104.

_____. “La Iglesia en la Independencia de América Latina. El Obispo Lasso de la Vega y su colaboración en la gesta bolivariana”. En, *Sentir con la Iglesia*. Quito: Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Imprenta Mariscal. 2010, pp. 65-88.

TORRES, Ana Teresa. “El pasado que se quedó”. En, Maye Primera (Recopiladora). *La República alucinada. Conversaciones sobre nuestra Independencia*. Caracas: Editorial Alfa. 2010. (Colección Hogueras).

TOSTA, Virgilio. *Historia de Barinas 1577-1800*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. 1986. Tomo I. (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 183).

TWINAM, Ann. *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Primera edición en español. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. 2009.

UNDA, Yarisma. “El estanco del tabaco como una forma de vinculación de Barinas con el comercio internacional, durante los años 1786-1833”. En, *Tierra Firme*. Caracas: Editorial Tierra Firme. Año. 5. Vol. V, abril-junio 1987. N° 18, pp. 170-176.

VAAMONDE, Gustavo Adolfo J. "Las Juntas de Gobierno en Venezuela (1810-1811). El problema de la prestación de seguridad". En, *Las juntas, las cortes y el proceso de emancipación (Venezuela, 1808-1812). Memoria de las IX Jornadas de Historia y Religión*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello. Fundación Konrad Adenauer. 2010, pp. 45-52.

VALDÉS SAGÜÉS, María del Carmen. *La difusión cultural en el museo. Servicios destinados al gran público*. Gijón (Asturias): Ediciones Trea S.L. 1999.

VALENCIA VILLA, Carlos Eduardo. *Alma en boca y huesos en costal*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia. 2003. (Colección Cuadernos Coloniales).

VALENZUELA MÁRQUEZ, Jaime. *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)*. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barrios Arana. 2001. (Colección Sociedad y Cultura).

VARGAS DE CASTAÑEDA, María Rósula. *Las costumbres tunjanas en el siglo XIX*. Tunja: Alcaldía Mayor de Tunja. Secretaría de Cultura y Turismo. Academia Boyacense de Historia. 2007.

VÁZQUEZ DE ESPINOSA, Antonio. *Compendio y descripción de las Indias occidentales*. Madrid: Edición de Balbino Velasco Bayón. Historia 16. 1992. Tomos 68a y 68b.

VÁZQUEZ DE FERRER, Belín. "Los estudios regionales: un reto para la historia". En, *Tierra Firme*. Caracas: Editorial Tierra Firme. Año 3. Vol. III, julio-septiembre 1985. N° 11, pp. 439-442.

_____. "El comercio marabino en las postrimerías del gobierno hispánico". En, *Tierra Firme*. Caracas: Editorial Tierra Firme. Año 4. Vol. IV, abril-junio 1986. N° 14, pp. 165-176.

_____. "El proceso político de Maracaibo en los años de la Independencia". En, *Tierra Firme*. Caracas: Editorial Tierra Firme. Año 8. Vol. VIII, abril-junio 1990. N° 30, pp. 186-196.

_____. "El comercio exterior de Maracaibo en el marco de la crisis y ruptura con la monarquía borbónica (1781-1821)". En, *Tierra Firme*. Caracas: Editorial Tierra Firme. Año 12. Vol. XII, octubre-diciembre 1994. N° 48, pp. 433-454.

VEGAS, Federico (et al.) (Compiladores). *El continente de papel. Venezuela en el Archivo de Indias*. Caracas: Fundación Neumann. 1984.

VICENTE DE OVIEDO, Basilio. *Cualidades y riquezas del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Imprenta Nacional. 1930.

VILA VILAR, Enrique. *Aspectos sociales en América Colonial: De extranjeros, contrabandos y esclavos*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. 2001. (Colección Fabio Lozano y Lozano, 2).

VILA, Pablo. *Geografía de Venezuela. El territorio nacional y su ambiente físico*. Segunda edición. Caracas: Ministerio de Educación. Dirección General del Departamento de Publicaciones. Tipografía La Bodoniana C.A. 1969. Tomo I.

_____. *Visiones geohistóricas de Venezuela*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Tipografía La Bodoniana C.A. 1969.

WERNER CANTOR, Erik. *Ni aniquilados, ni vencidos. Los Emberá y la gente negra del Atrato bajo el dominio español. Siglo XVIII*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia. 2000.

ZAMARA RINCÓN, Rosa. *Vida cotidiana en San Juan de Pasto (1770-1810)*. Nariño: Fondo Mixto de Cultura. Empresa Editora de Nariño. 2005. (Colección Sol de los Pastos).

www.bdigital.ula.ve